HEMEROTECA MUNICIPAL MADRID

CRÓNICA HISPANO-AMERICANA.

Año IV. | Se publica los dias 8 y 24 de cada mes.-Administracion Central, calle del Baño, núm. 1, 3.° | **Madrid 8 de Julio de 1860.** | Precios: En España 24 rs. trimestre.—En el estranjero y Ultramar 12 pesos fs. por año adelantado. | **Núm. 9.**

DIRECTOR PROPIETARIO,
DON EDUARDO ASQUERINO.
Colaboradores.

Sres. Amador de los Rios (José)
Alarcon (Pedro Antonio).
Alberdi (J. Bta.) Argentino.
Albuerne (José).
Andrade Corvo (Joao de).
Andrade Ferreyra (J. M.)
Arce (Gaspar Nuñez).
Aribau (Buenaventura).
Sra. Avellaneda (Gertr. de)
Sres. Avila (A. J.)
Almeida Aburquerque (L.)
Asquerino (Eusebio).
Ayala (Adelardo Lopez de)
A. Alemparte (J.) Chile.
Balaguer (Victor).
Baralt (Rafael).
Bello (Andrés), Chile.
Sres Bona (Félix).
Borao (Gerónimo).
Bordallo (F. M).
Borrego (Andrés).
Braga (Alexandre).
Breton de los Herreros (M)
Biester (Ernesto).
Brederode (A. de).
Bulhao Pato (R. de).
Bruschy (Dr.)
Calvo Asensio (Pedro).
Calvo y Martin (Pedro).
Caicedo (J. M. Torres).
Campoamor (Ramon),
Camus (Alfredo A.).
Canalejas (Francisco de P)
Cañete (Manuel.)
Castelar (Emilio).
Castello Branco (Camillo).
Castilho (Antonio F. de).
Coelho de Magalhaes (J.E.)
Sres. Cesar Machado (Julio).
Castro (M. Fernandez).
Cánovas del Castillo (A).
Catalina (Severo).
Castro y Serrano (José).
Corpancho (Nicolás).
Corradi (Fernando).
Colmeiro (Manuel).
Carvalho (Tomaz de).
Cueto (Leopoldo A. de).
Sra. Coronado (Carolina).
Duran (Agustin).
Eguilaz (Luis).
Elias (C. Fernandez).
Escalante (Alfonso).
Escosura (Patricio de la)
Eulate (Manuel).
Estévanez Calderon (S.)
Estrada (Luis).
Felner.
Fernandez Cuesta (Nem).
Sres. Fernandez y Gonzalez.
Ferrer del Rio (Antonio)
Figuerola (Laureano).
Flores (Antonio).
Gana (Guillermo B.).
García Gutierrez (A.°)
Gayangos (Pascual).
Gomes d'Abreu (Dr.)
Gomes d'Amonin.
Goñi (Facundo).
Gener (José).
Gomez Marin (Manuel).
Gonzalez Bravo (Luis).
Gonzalez (Marcial.)
Graells (Pedro.)
Güell y Renté (José).
Hartzenbusch (J. Eug.°).
Herculano (A.)
Janer (Florencio).
Jimenez Serrano (José).
Lafuente (Modesto).
Sres. Larrañaga (G. Romero).
Lastarria (J. U.)
Lasala (Manuel).
Latino Coelho (J. M.)
Lemos (Joao de).
Lobo (Miguel),
Lobato Pires.
Lopes de Mendoza (A. P.)
Lorenzana (Juan).
Madoz (Pascual).
Magalhaes Continho (J, E.)
Mendes Leal Junior (J. das).
Montesino (Cipriano).
Mañé y Flaquer (J), Bar.ª
Martos (Cristino).
Matta (Guillermo), Chile.
Mora (José Joaquin de).
Molins (Marqués de).
Muñoz del Monte (Fr.°)
Navarro (Cárlos)
Ochoa (Eugenio.)
Sres. Olavarría (Eugenio).
Oliveira Marreca (Ant°)
D'Oliveira Pimentel (J. M.)
Olózaga (Salustiano).
Ortiz de Pinedo (Manuel).
Palacio (Manuel del).
Palmeírin (L. A.)
Palha (Francisco).
Pereyra da Cunha (A.)
Paula Madrazo (Fr.° de)
Pasaron y Lastra (Ramon)
Pi Margall (Francisco).
Rancés y Villanueva (M)
Rebello da Silva (L. A.)
Ribot y Fontseré (Ant.°)
Rios y Rosas (Antonio).
Retortillo (J. Luis).
Rodrigues Sampayo (A.)
Rivera (Luis).
Rivero (Nicolás María)
Romero Ortiz (Ant).
Sres. Rosa Gonzalez (J. de la)
Ros de Olano (Antonio.)
Rosell (Cayetano).
Ruiz Aguilera (Ventura)
Sagarminaga (Fidel de)
Samper (José María).
Selgas (José).
Silva (Inocencio F. da).
Silva Tullio (Ant.° da).
Simonet (F. Javier.)
Sanz (Eulogio Florent.°)
Segovia (Antonio María)
Serpa Pimentel (A. de).
Torres (José de).
Trueba (Antonio.)
Vega (Ventura de la).
Veiga (E. da).
Velaz de Medrano Ed.°)
Viedma (J. A.)
B. Vicuña Mackenna.
Visconde de Gouvea.

SUMARIO.

Revista general, por D. Nemesio Fernandez Cuesta.—*D. Cárlos, D. Juan y D. Fernando*, por D. José de Castro y Serrano.—*Revista parlamentaria*, por D. Patricio de la Escosura.—*Sueltos.*—*Las promesas del absolutismo en Nápoles*, por D. Emilio Castelar.—*La economía política en Inglaterra*, (art. 4.°) por D. José Joaquin de Mora.—*Revista de Portugal*, por D. A. P. Lopes de Mendonça.—*Tratado de reconocimiento, paz y amistad celebrado entre España y la República Argentina.*—*Sobre montes del Estado*, por D. José Cortés.—*Estragos del sistema federal*, por D. A. de Araoz.—*El Romancero de la guerra de Africa*, por D. Ricardo de Federico.—*La opinion pública*, por D. Justo Arteaga Alemparte.—*Crítica literaria*, por D. Manuel Cañete.—*Sueltos.*—*Garibaldi.*—*Correspondencia.*—*Boletin de Ultramar.*

LA AMÉRICA.

REVISTA GENERAL.

Segun anuncia el telégrafo, D. Juan de Borbon ha publicado en el *Morning Post* de Lóndres otro manifiesto aun mas esplícito y mas liberal que el anterior, y en el cual confirma lo que su secretario ha dicho acerca de sus ningunas relaciones y compromisos carlistas. No habiéndose permitido la circulacion del primero, es probable que tampoco se permita la del segundo, por lo cual no tendremos ocasion de leerle. Segun los que le han leido, no dice nada D. Juan de la nueva faz que han tomado las cosas de resultas de la contra-renuncia ó retractacion de sus dos hermanos D. Cárlos y D. Fernando. Sin embargo, nosotros presumimos que ese manifiesto inserto en el *Morning Post*, será efecto de la retractacion y estará principalmente dirigido á contestarla. Una vez puesto en las filas de los candidatos ó pretendientes á la corona, ¿qué le importa á D. Juan que sus hermanos no ratifiquen su renuncia cuando él ha adoptado un camino completamente diverso? Así habrá pretendientes para todos los gustos y de todos los colores, y los españoles tendremos la grandisima satisfaccion de que en ningun caso, cualesquiera que sean los cataclismos y peripecias que sobrevengan, ha de faltarnos un monarca que se encargue de hacer nuestra felicidad. Esta dicha no todos los pueblos la tienen, y la debemos sin duda á la riqueza de nuestro suelo, fecundo en todo, lo mismo en hongos que en pretendientes.

Pues, como íbamos diciendo, D. Cárlos y D. Fernando, luego que se han visto en libertad, han meditado sobre su renuncia de Tortosa, han consultado siete eminentes jurisconsultos, como si dijéramos los siete sábios de Grecia, y siguiendo su dictámen han redactado una especie de decreto en que despues de tres ó cuatro considerandos, revocan y anulan, siguiendo las tradiciones de su tio y de su primo, todo cuanto hicieron en Tortosa. No hay que desanimarse, señores de la fusion dinástica: los mismos que renunciaron y que acaban de retractarse, se retractarán de su retractacion el dia en que para el objeto sea conveniente. ¿Qué dirian Vds. si nosotros manifestásemos la sospecha de que la contrarenuncia se ha escrito como una medida interina por no haber tenido hoy por hoy resultado las negociaciones y *pour parlers* celebrados allá en Francia para la derogacion de la ley de 1834, y la consiguiente devolucion etc., etc.? Montemolin y sus amigos ¿no habrán querido aguardar una ocasion propicia para hacerse un mérito de otro nuevo documento que echen á volar? ¿Habrán visto que actualmente, como suele decirse, la masa no está para pasteles? Si nosotros fuéramos partidarios de esa quisicosa que se llama fusion dinástica, no estaríamos por cierto desanimados con la retractacion, la cual aplaza, si, pero no destruye el pensamiento. Mañana, si la ocasion se presenta, D. Cárlos y D. Fernando dirán que los jurisperitos les han engañado, que pérfidos consejeros inclinaron su magnánimo corazon á un hecho para ellos repugnante, y que libres ya de la fascinacion ejercida por aquellos falsos amigos, vuelven á decir que renuncian y reconocen, etc., etc. Con esto, todo queda arreglado, revocada la revocacion, y la renuncia tan válida y tan interesante como cuando salió de manos de sus autores.

El viernes se suspendieron las sesiones de los cuerpos colegisladores, y despues de inaugurada la iglesia de San Francisco el Grande, la corte marchará á la Granja. El ministerio se dispersa: los unos se van con la corte; los otros salen á tomar baños; alguno quedará en Madrid: los consejos de ministros se tendrán por el telégrafo. A bien que nada hay que tratar: todo está arreglado, y no hay motivo de temor por ninguna parte.

Los marroquíes nos envian cien millones, prometen mas y piden que les dejemos desde luego á Tetuan. Una vez estipulado que la hemos de volver, si dan buenas garantías, es posible que el gobierno acceda á sus pretensiones. La ocupacion de aquella plaza nos cuesta cara, y no nos sirve como nos serviria si fuese definitivamente nuestra.

Habíase hablado estos dias de una pequeña crísis ministerial con motivo de la salida del señor ministro de Marina, que está nombrado capitan general de Filipinas, y dispone en estos momentos su viaje con un numeroso personal. ¿Quién reemplazará al Sr. Macrohon? Al principio se habló del general García, jefe de Estado Mayor en Africa, y del general Ustariz, secretario de campaña del duque de Tetuan; y á la verdad que cualquiera de estos nombramientos seria muy natural, pues desde mucho tiempo á esta parte, los ministros de Marina han salido del Estado Mayor de los presidentes del consejo. Pero despues se ha dicho, no sabemos con qué fundamento, que estas combinaciones encontraban dificultades. Si las hay, la manera de obviarlas es muy sencilla: consiste en que el general O'Donnell, que tiene el ministerio de la Guerra, el de Ultramar y el cargo de la presidencia del consejo, eche tambien sobre sus hombros el de ministro de Marina. De esta suerte no se descompone el equilibrio, ni se da lugar á aspiraciones encontradas, ni se presenta punto vulnerable á los enemigos con capa de amigos. El remedio de las crísis no puede ser mas eficaz si se acepta: conforme vayan vacando carteras, el general O'Donnell puede írselas metiendo bajo el brazo, y queda resuelta la cuestion por el momento.

La solucion, de que se ha hablado tambien, consistente en que el general Concha (marqués de la Habana) tome á su cargo el ministerio de Marina con los negocios de Ultramar, nos parece una medida un poco fuerte y no sabemos si podria ser bien digerida por la union liberal, que es algo flaca de estómago.

En una de las últimas sesiones del Congreso, el señor Posada Herrera, ministro de la Gobernacion, ha presentado un proyecto de ley electoral. Este proyecto tiene las mismas bases que la ley vigente de 1846, es decir, que aquella ley redactada de tal suerte, que su autor el señor marqués de Pidal, nuevo Mucio Escévola, quiso condenar á muerte su mano derecha que la habia firmado. Las bases de la ley de 1846 y las del proyecto del Sr. Posada Herrera son: el censo electoral de 400 reales de contribucion directa como criterio de capacidad; las operaciones electorales y las anteriores y posteriores á la eleccion en manos de los agentes del gobierno; la eleccion por distritos pequeños; la condicion de tener 12,000 reales de renta en bienes inmuebles para poder ser diputado, y la compatibilidad de los empleos públicos con este cargo, siempre que pasen de 30,000 reales de sueldo, tengan residencia en Madrid ó sean de embajadores y ministros plenipotenciarios. Con este proyecto sucederá probablemente lo que con el de imprenta: dormirá en la comision; será reproducido en todas las legislaturas mientras dure la existencia ministerial del Sr. Posada Herrera; volverá á dormir, y será abandonada por sus sucesores. Amen.

No es esto decir que el proyecto del señor ministro de la Gobernacion no tenga algo bueno. A diferencia del de imprenta en que todo es malo, en el de ley electoral hallamos algunos artículos muy aceptables; pero todos ellos son reglamentarios dirigiéndose á la mejor ejecu-

cion de las operaciones, subordinadas á las bases de la ley. Los anteriores ministerios moderados dieron la ley y dejaron además la puerta abierta á toda clase de trampas electorales á su favor. El Sr. Posada respeta todas las bases y toda la estructura de la ley moderada, y solamente allí donde las trampas han sido mas manifiestas intenta ponerles un pequeño correctivo. La verdad sea dicha: si han de quedar las bases, ese pequeño correctivo no vale la pena que se ha tomado el Sr. Posada Herrera para estudiar y coordinar su reglamento electoral.

El rey de Nápoles ha publicado un decreto notable. Empieza por decir que desea dar á sus pueblos una muestra de benevolencia, cosa á la verdad innecesaria porque los pueblos de las dos Sicilias están persuadidos de lo mucho que les quiere y estima S. M. Despues de este preámbulo concede amnistía general por todos los delitos políticos: encarga á un Sr. Spinelli, que dicen que es conservador liberal, la formacion de un ministerio; encomienda á este ministerio *in fieri* la formacion de un estatuto constitucional: manda que se agreguen á las armas reales los tres colores italianos y dispone que se busque la alianza de Cerdeña. Con este decreto los *lazzaroni* se han entusiasmado hasta el punto que han quemado en Nápoles y en las provincias todos los registros de la policía. Los *lazzaroni* han sido siempre en Nápoles un grande instrumento del gobierno absoluto. Gente vaga y sin oficio, que vive al aire libre, sin instruccion, con groseros hábitos é instintos, sirven de espías, de rufianes, y en otros oficios de este género. No sabemos lo que les habrá valido el desórden que han promovido en Nápoles y en las provincias, hiriendo al embajador francés y quemando los archivos de la policía; pero indudablemente les habrá valido algo el relegar al olvido y á la oscuridad los secretos del despotismo y las comunicaciones traidoras de muchos que hoy pasarán acaso por ardientes liberales. Al gobierno de Nápoles le ha aprovechado este motin para poner la ciudad en estado de sitio mientras se busca la Constitucion que ha de promulgarse y que debe servir de muestra de la benevolencia del rey Francisco. Esa Constitucion no se ha encontrado todavia, pero al fin se encontrará. En último resultado se elegirá cualquiera: de todos modos, la córte de Nápoles no ha de pensar en conservarla sino el tiempo preciso. Ya han comprendido perfectamente esto mismo los diputados del Parlamento italiano, reunido en Turin, y singularmente Poerio y Mancini. El gobierno de Cerdeña, han dicho, no puede aceptar la alianza del rey de Nápoles; el conde de Cavour no puede aliarse con los que ayer todavia le llamaban filibustero; la nacion italiana no puede ver en el rey de Nápoles sino un enemigo de su unidad, de su libertad é independencia. A estas palabras el conde de Cavour no contestó; pero lo hizo por él Farini el cual aseguró que el gobierno no faltaria á los compromisos contraidos con Italia y á lo que de él esperaban los pueblos. Así deseamos que suceda.

Garibaldi que habia aplazado el tratar de la anexion de Sicilia al reino italiano de Victor Manuel hasta mejor ocasion, en vista de los últimos actos de S. M. napolitana, ha convocado el Parlamento siciliano para el 18 del corriente con el objeto de que pronuncie su fallo para la agregacion inmediata. Esta, pues, se hallará decretada antes que las negociaciones napolitanas para aliarse con Cerdeña puedan haber dado un paso. Por lo demas, continúa Garibaldi recibiento de todas partes socorros en dinero, hombres y municiones y organizando su ejército para lanzarse sobre el continente. No creemos que en el estado á que han llegado las cosas, marche sobre Messina, donde las tropas napolitanas se fortifican aprisa y considerablemente: el nudo de la cuestion está en Nápoles, y allí irá probablemente á cortarle la espada de Garibaldi.

Nuestros hermanos los portugueses están muy alarmados porque temen que les vamos á invadir. Este temor es tan completamente infundado, cuanto que la verdad es que en todo caso, mas bien nos invadirian ellos á nosotros. En las circunstancias actuales, no hay riesgo ninguno de que un ejército español atraviese como enemigo las fronteras de Portugal.

Y véase la diferencia: los portugueses temen sin fundamento nuestra invasion; nosotros no tememos la suya aunque nos parezca mas probable. Y es que esta seria una invasion, digámoslo asi, moral, no material, y que por lo que de moral tuviera, podria ser mas ó menos aceptable.

Las entrevistas de Baden hasta ahora no han producido resultado; pero no las creemos tan insignificantes como quieren suponer los periódicos ingleses. La alianza cordial que tantos frutos está produciendo vá á dar á Inglaterra uno que con el tiempo podria serle bastante amargo, y es la creacion de un ejército permanente para la defensa del pais. A los hombres de Estado ingleses no les ha parecido suficiente la organizacion de los voluntarios, y temerosos de un conflicto con Francia quieren apercibirse á sostenerlo.

Observamos, pues, que las invasiones están, como suele decirse, al órden del dia. Garibaldi invade la Sicilia y se dispone para invadir á Nápoles; en Portugal se temen nuestras invasiones; en Inglaterra se esperan las francesas; en Méjico las de los Estados-Unidos; en el Rhin y en la Bélgica no las tienen todas consigo, y en la China se ha perdido la esperanza de detener la invasion anglo-francesa. Hay algo en la atmósfera que impele á los gobiernos unos contra otros así como mueve á los pueblos á ponerse los unos al lado de los otros.

NEMESIO FERNANDEZ CUESTA.

DON CÁRLOS, DON JUAN Y DON FERNANDO.

Si el amigo mas cariñoso y leal de Doña Isabel Segunda; si el entusiasta mas ardiente del sistema representativo; si el adversario mas implacable de la idea absolutista en sus representaciones de dentro y fuera de España, hubiera tenido en su mano resortes invisibles para hacer pensar y moverse á su antojo á Don Cárlos, Don Juan y Don Fernando de Borbon; y hubiera poseido ademas un talento gigante, y un golpe de vista infalible, y una travesura maquiavélica, y una fortuna loca, que todo esto se necesita para pensar y obrar con cordura en asuntos políticos; si tales circunstancias hubieran podido reunirse, para anular, destruir y condenar á desdicha perpétua una idea, un partido, una pretension, difícilmente se habrian empleado con mas acierto que han conseguido hacerlo los titulados príncipes españoles.

No cabe absurdo mas lógico, delirio mas razonable, torpeza mas hábil que la desplegada de seis meses á esta parte por esos jóvenes, que hoy llaman hácia si la risa, el desden ó la indignacion de Europa. Basta recorrer los innumerables escritos de todo género que su flamante conspiracion ha producido donde quiera que hay prensa; basta escuchar lo que hasta el vulgo indocto juzga y comenta de los hechos por ellos perpetrados, para convencerse de la exactitud de nuestras primeras palabras, y renunciar, como lo hacemos, á reproducir las razones en que se fundan.

Se ha comentado, efectivamente, hasta la saciedad en artículos y correspondencias, la conducta pública de los príncipes durante estos últimos meses. Su exámen, ora melodramático, ora cómico, que mas por cierto se ha prestado á la burla que á la consideracion séria, no produciria aquí otros resultados que repetir una vez más lo que todo el mundo ha oido ó leido en todas partes. Pero lo que nosotros no hemos visto hasta ahora satisfactoriamente expuesto, es el móvil racional de esa conducta; lo que nosotros no hemos oido, es la contestacion á las preguntas que generalmente se han hecho antes y despues de la catástrofe de Tortosa:—¿A qué vinieron esos príncipes? ¿Cuál ha sido la causa de su resolucion?

Los hechos justifican nuestras presunciones. Analicémoslos, pues.

Hacia tiempo que los hijos de Don Cárlos se encontraban en una situacion personal apuradísima. Rusia no les daba nada desde que reconoció oficialmente á la reina Isabel. Austria les retiró tambien su pension de 30,000 francos poco despues de los funerales de Trieste. Inglaterra y Francia no contribuian con un real como de costumbre. Los príncipes italianos, lejos de poder favorecerlos, nos pedian dinero á nosotros todos los dias. Sólo Nápoles y los carlistas de España hacian sacrificios por los jóvenes proscriptos, quienes, por otra parte, no eran nada sóbrios ni considerados en su vida particular. Esta situacion, de suyo estrecha, se agravó de poco tiempo á esta parte con la muerte de Fernando Segundo, con el retraimiento de Cabrera, y mas que todo, con la negativa de banqueros y judios á adelantar un solo duro, sobre unas esperanzas de cada vez mas distantes é ilusorias.—La posicion de los príncipes era insostenible. La parte pública de los hechos, justifica esta primera presuncion.

La necesidad, pues, mas que otra razon alguna, les habia inducido á hacer diferentes tentativas de lo que se llamaba *fusion dinástica*, y que nosotros nos creemos autorizados para llamar *cuarteles de invierno*. Pero la tal fusion encontraba obstáculos insuperables; pues si bien un reciente reconocimiento verificado en tiempo y sazon, y por móviles distintos, habia patentizado nobles disposiciones domésticas hácia una reconciliacion general, razones de otra índole la estorbaban casi absolutamente, hasta el punto de resolverse este negocio, como no podia menos de suceder, del modo y forma que la conveniencia pública reclamaba.

Renunciése á las esperanzas de fusion: los carlistas de fuera, volvieron á perder sus ilusiones de recobrar la patria perdida; los carlistas de dentro, volvieron á perder sus ilusiones de tener la bandera de su partido agarrada del asta, como puede decirse; y todos murmurando, unos por cansancio, otros por duda, estos por necesidad, aquellos por ambicion, amenazaban á cada príncipe con su abandono, ora volviendo la vista á Don Juan, ora á Don Fernando, ora otra vez á Don Cárlos Luis, y algunos hasta sintiendo que no hubiese un nuevo vástago en quien fijarla —Tales eran á todas luces los hechos que justifican esta segunda presuncion.

¿Qué podia hacerse en tal conflicto?

Don Cárlos y Don Fernando, que representaban la idea mas pura y aceptable, puesto que Don Juan habia ya soltado algunas prendas de mal efecto, se lanzarian á la lucha, no importa cómo, ni con quien, ni cuándo, sino para presentarse y que los vieran. De esta presentacion surgiria necesariamente el triunfo ó la derrota. Si lo primero, la cuestion estaba resuelta: si lo segundo, una renuncia humilde y un reconocimiento humillante llenarian de júbilo al gobierno español, quien impetraria de S. M. la gracia del olvido entre los aplausos de la victoria; y como la generosidad y la clemencia son en España proverbiales, los príncipes volverian á Madrid tan carlistas en el corazon como antes, con todos sus empleos, haciendas, títulos y condecoraciones.—Los hechos patentizan tambien esta tercera presuncion.

Pero no se conseguia lo uno ni lo otro, esto es, la fusion ni la victoria: entonces Don Juan que habia permanecido en reserva y tan autorizado para decir que desaprobó siempre la intentona de sus hermanos, y *fusionarse* con mas motivo que ellos, como para asegurar que la aprobó y se disponia á auxiliarla á no terciarse la renuncia, Don Juan, decimos, asumia los pretendidos derechos á la corona, se declaraba gefe y señor de sus parciales, seguia representando en el extranjero el papel de príncipe perseguido, y las pensiones y los donativos y las esperanzas quedaban otra vez en pié, sino mas frescas y abundantes que lo iban siendo.—Véase si los hechos corroboran esta como las otras presunciones.

Sin embargo, estos delirios tan lógicamente trazados, porque lógica hay para conducir el delirio como la hay para conducir la razon; estos delirios tuvieron por consecuencia la que los diarios tienen siempre: ni hubo victoria, ni hubo miedo, ni fusion, ni clemencia exagerada, ni renuncia oportuna, ni nada de lo que los pobres príncipes se imaginaron: lo que hubo fué rubor, indignacion, ira, en el primer momento; despues, olvido, desprecio, *asco*, que hubiera dicho si viviese un escritor absolutista.

Animados todos los españoles de un solo pensamiento y como si formasen un solo partido, porque el honor nacional no tiene mas partido que uno, lanzan un grito de indignacion al saber el desembarco de San Cárlos de la Rápita, traígales el programa que quiera, verifíquese en nombre de la idea que les dé la gana; porque el país sostiene guerra con el moro, y la honra de Castilla se está ventilando entre salvajes, y nadie debe ser osado de comprometer lo que todos estiman en primer término, ni aun cuando se invoque para interrumpir la obra, conveniencias generales para mañana, ó prescripciones de derecho divino.

Y no se diga que pintamos las cosas á nuestro antojo ó que disfrazamos los hechos á medida de nuestras particulares intenciones. Los absolutistas mismos nos han revelado la verdad: á ellos debemos exclusivamente el conocimiento de los extremos que analizamos.

Todos se sorprendieron con el anuncio de la intentona de su señor. Ninguno estaba avisado oficialmente; con ninguno se contaba sino para engrosar las filas de los nuevos revolucionarios. Ellos protestan de la inconveniencia del momento, de la inmoralidad de los medios, de lo absurdo de la combinacion. Los pocos á quienes se inició de antemano, se niegan á secundar las órdenes, y solo acceden ante el dictado de *cobardes* que se les lanza al rostro. Los prestamistas y banqueros á quienes se acude, no dan nada en nombre de la idea; y lo poco que ofrecen es con la garantía de un general *rico*, no de un general carlista.—¿Qué conspiracion es esta, pues, que se frágua entre una docena de hombres extraños, y estalla en medio de la ignorancia y la aquiescencia del partido? ¿qué móvil la impulsa? ¿á qué consideraciones se subordina?

Necesario es buscar en otra parte el orígen de aquello que no lo tiene en sus fundamentos propios y naturales.—Ha sido, pues, la reciente conspiracion, una trama de aventureros á quienes se acaba el botin de la última escaramuza; ha sido una cuestion de hambre.

Pero para disfrazar esta cuestion, era menester vestirla con los nobles atavíos de una idea política, de un derecho social, de una necesidad pública; y á este fin se invoca el principio carlista, y el orígen divino de sus representantes.

¡El principio carlista! ¿cuándo? Cuando ya no hay carlistas en España.—¡El derecho divino! ¿cuándo? Cuando ninguno cree en el derecho de los que lo proclaman!

Sí, desdichados príncipes: ¿juzgais, por ventura, que los carlistas, vuestros antiguos parciales, os aclamaban por señores atendiendo á vuestro orígen de derecho divino? Os equivocais. Los carlistas no creen en el derecho divino de los reyes; porque si creyeran en él, creerian en el derecho de Doña Isabel Segunda, que es divino como vosotros lo invocais, y ademas humano. Los carlistas os respetaban únicamente como símbolo que erais de los principios políticos que sustentaban.

Muerto vuestro tio Don Fernando y con él la esperanza de que la nacion se rigiese por la exclusiva voluntad del monarca, creyó llegada la hora vuestro padre Don Cárlos de sentarse en el trono de Castilla, no en virtud de una ley hecha por un hombre que hace leyes, y derogada por otro que puede hacerlas, sino como único heredero, como representante legítimo de la idea absolutista que comenzaba á escaparse del código y de la mente de los españoles. Habia á la sazon muchos absolutistas en España, porque en España ha habido siempre, y aun no faltan hoy, muchos absolutistas; porque la nacion se venia rigiendo por principios absolutos, y todos los puestos del Estado estaban provistos; pero mas que por todo eso, porque una gran parte del pais, mas timorata y mejor intencionada que instruida, veia peligrar, con el advenimiento de los principios liberales, las tres columnas sobre que descansó siempre el edificio del poder castellano: la Religion, el Trono y la Patria.

Juzgaban muchos que libertad, era licencia; desamortizacion, ruina; reforma eclesiástica, impiedad; imprenta, escándalo; representacion popular, desórden; progreso, muerte. Y porque pensaban de este modo, y porque preveian la ruina y la muerte de su patria, por eso siguieron las banderas de vuestro padre.

Lucharon diez años; diez años de derramar tesoros y sangre en favor de una idea ¡entendedlo bien! no de una persona.—Pero despues de esa lucha en que fuísteis vencidos con las armas, y pasados diez años más de ese infausto régimen contra quien combatiais, vieron palpablemente aquellos asustadizos guerreros, que libertad, era desahogo; desamortizacion, riqueza; reforma eclesiástica, órden; imprenta, luz; representacion nacional, armonía; progreso, vida. Y vieron tambien que el fantasma que les perseguia mas de cerca, ni era tan aterrador en manos de los liberales, ni corria mucho menos peligro en vuestras manos.

Porque vosotros recordareis la calidad de las huestes que acaudillaba vuestro padre, ó por mejor decir, que se acaudillaban en nombre de vuestro padre. Navarros, vascongados y catalanes formaban el ochenta por ciento de vuestro ejército. Los navarros, querian privilegios; los vascongados, fueros; los catalanes, aranceles: y la suma de estos intereses particulares que juzgaban amenazados con el advenimiento del régimen representativo, (preocupacion que vosotros teníais buen cuidado de alentar) la suma de estos intereses, constituia un ejército numeroso y bravo en pró del régimen absoluto.

Pero los navarros perdieron sus privilegios, y hoy

conocen que están mucho mejor que cuando los tenian; los vascongados conservaron sus fueros, y hoy comprenden que aun á pesar de la tendencia que hay por cercenárselos, los perderian mucho mas pronto en manos extrangeras ó absolutas; los catalanes perdieron gran parte de lo que llaman *proteccion*, y hoy en medio del desahogo y la abundancia, piensan ya en el dia que arrojen ellos mismos la proteccion por la ventana. —Se han despejado muchas incógnitas; han desaparecido muchos fantasmas: la riqueza del pais se ha triplicado con la desamortizacion; el clero ha ganado fuerza moral con la supresion de las comunidades; las inteligencias se han ilustrado con la imprenta; navarros, vascongados y catalanes se defienden mejor en la representacion nacional que en los campos de batalla; se cruza la Península de vias de comunicacion; las obras públicas de todas clases brotan por do quiera proporcionando trabajo, comodidades y grandeza al pueblo que las hace y que las goza; la instruccion adquiere un desarrollo fabuloso, y crea una juventud comparable á las mas ilustradas de Europa; todo cambia, sí, pero cambia para mejorar, para engrandecer, para progresar.

Y ¿es ahora, desdichados, cuando venís á San Cárlos de la Rápita á decir á los navarros «pedid privilegios» y á los vascongados «pedid fueros» y á los catalanes «pedid proteccion»?—Ya veis lo que os contestan: «No queremos privilegios; nos bastan la ayuda moral y los millones que nuestros hermanos de otras provincias nos envian para administrar nuestros pueblos y cubrir nuestro déficit. No queremos mas fueros que los que tenemos; nosotros mismos estamos comprendiendo la obligacion que nos incumbe de contribuir por igual al sostenimiento de las cargas de un Estado que nos respeta y nos admira. No queremos mas proteccion de la que nos otorga la ley liberal; nosotros mismos formamos parte de las comisiones para la reforma de aranceles.»

Esto es lo que os contestan. Y como no reconocen ni reconocieron nunca en vosotros el derecho divino; y como no peleaban por vuestras personas; y como se les daba un bledo de vuestro nombre, por eso venis á San Cárlos de la Rápita, y cuando los llamais á las armas, os silvan y os abandonan.

No teniais, no, en España, mas partidarios que los absolutistas de raza, los absolutistas de costumbre, los absolutistas de consecuencia.—Y ¿qué les habeis dicho? —«Yo quiero el sufragio universal (dice Don Cárlos):—Yo quiero una imprenta como la inglesa (dice Don Juan): —Yo quiero lo que quiera uno de mis hermanos« (dice Don Fernando)—»¡Horror! horror!!(exclaman los absolutistas espantados) esos príncipes no son los nuestros.» —Porque los absolutistas son, en general, gente honrada y de buenas costumbres; porque si alguna falta tienen, es decir hoy lo mismo que decian en tiempo de Felipe Segundo; porque ellos, que tal vez hubieran cubierto con el velo del olvido la vergüenza de la traicion y la infamia del dia en que se verificaba, no pueden nunca aceptar, aunque les trajese el poder, ese absolutismo calaveresco de inquisicion y prensa libre, soberanía del derecho y sufragio universal. Los absolutistas quieren, y hacen bien, absolutismo neto; dicen, y dicen con mucha razon, «*viva el Rey!, que me pongan las cadenas!*»

Os habeis lucido, Príncipes. Habiais perdido á los carlistas en diez años de paz; perdeis ahora á los absolutistas en diez horas de guerra; y perdereis muy pronto, si no los habeis perdido ya tambien, esos bravos soldados que os acompañaron al destierro y que simbolizaban la fuerza del partido; porque esos Elío y esos Cabrera que no habian venido á España como los Eguía y Zariátegui, más por decoro que por ambicion, más por lealtad que por esperanzas; esos hombres que os desdeñaban ya en secreto, y buena prueba de ello es la desaprobacion ostensible de vuestros actos y las palabras mismas de vuestros manifiestos; esos hombres que ya no tienen respetos que guardaros, porque no hay respetos que guardar á quien no es respetable, esos hombres, no ahora, pero si dentro de poco, se irán restituyendo á su patria, y si son absolutistas, como creemos, aspirarán á serlo de Isabel Segunda.

Y lo serán sin peligro de nadie.—Una de las vulgaridades mas absurdas que se sostienen hoy, es la de dar por muerto con regocijo al partido absolutista. Ni el partido absolutista ha muerto, ni es conveniente que desaparezca de la escena pública. Los partidos extremos por arriba, son el contrapeso de los partidos extremos por abajo: si ha de haber democracia, es necesario que haya absolutismo, si ha de existir *La Discusion*, es conveniente que exista *La Esperanza*.

Lo que habia de peligroso en el partido absolutista español, es que tuviera príncipes pretendientes y emigrados; príncipes dispuestos á encender una guerra civil aun cuando la nacion estuviese empeñada en una guerra extrangera; príncipes que fuesen una perpétua amenaza al órden, á la prosperidad interior, al desarrollo de la riqueza; en una palabra, príncipes que detuviesen el crédito del Estado al 30 por 100. Pero habiendo desaparecido esos príncipes como han desaparecido, y esta es la verdad; habiéndose anulado, habiendo muerto, no hay peligro ninguno, antes bien, necesidad, bajo el punto de vista de los partidos medios que es como nosotros consideramos la cuestion, hay necesidad de que viva y adquiera condiciones legales el partido absolutista.

El partido absolutista isabelino, nos tiene á nosotros sin cuidado. Hoy por hoy carece de condiciones de mando; pero si las tuviera, si llegase á tenerlas, ¿peligrarian por esto el progreso y la libertad?—De ninguna manera. Los Pares de Francia, luchando con la democracia, daban por fruto la libertad y el progreso de Luis Felipe: los Lores de Inglaterra, luchando con los Comunes, dan por resultado la libertad y el progreso de la reina Victoria.—No hay peligro sério en que Guizot ó Derby sean ministros: donde hay peligro sério es en que haya un Don Miguel para Portugal, ó un conde de Chambord para Francia.

Afortunadamente, el Don Cárlos de España desaparece, y desaparece en alas del ridículo, que es achaque que nunca se restaura. —Herido el carlismo hace veinte años en los campos de Vergara por mano de Maroto; vuelto á herir hace trece en las montañas de Cataluña por mano de Cabrera; herido tercera vez en los pueblos de Navarra por la sumision de Villarreal, Eguía y Zariátegui; renovada la herida recientemente por la noble conducta de un príncipe importante bajo todos conceptos, muere hoy en definitiva á manos de los mismos hijos de su creador, quienes en comun le asestan tiros incalificables, y cada uno de por sí le dispara, Don Cárlos con el sufragio universal, Don Juan con la libertad de imprenta, y Don Fernando con ese elocuente silencio que, en circunstancias tales como las que se ha visto, no es sin duda, revelacion de sabiduría.

José de Castro y Serrano.

REVISTA PARLAMENTARIA.

Con mas de treinta grados sobre cero en el termómetro de Reamur, y quizá otros tantos negativos en el de nuestra política interior, tomamos hoy la pluma que mas bien se arrastra que corre sobre el papel, para bosquejar el soporífero cuadro de los últimos momentos de la legislatura, que quizá espira oficialmente cuando estas líneas escribimos.

El descreimiento de la union liberal es contagioso; y ya que, como todos los séres híbridos, carece de la potencia generadora, goza en cambio de la no envidiable propiedad de asfixiar cuando menos cuanto su atmósfera respira.

Oígasela, sino, á ella misma, y se verá que, émula del cólera, se envanece de haber inoculado el virus del escepticismo que en sí misma atesora, á todos los partidos políticos, á todos los hombres á que su esfera de accion alcanza. Oígasela, sí, en sus momentos de triunfo, y siempre se le escuchará lanzar el mismo grito de júbilo, hable con quien hable, ya se dirija á instituciones ó á personas, ya exorte á los suyos ó á sus contrarios increpe; «*¡todos sois cadáveres! ¡Yo sola vivo!*

Y lo peor del caso es que, en realidad, á fuerza de repetirles á las gentes que están muertas, las mas de ellas llegan á persuadírselo, de la mejor fé posible, no siendo extraño que la abrasada temperatura del dia en que escribimos, les parezca á algunos propia, cuando menos, de los arrabales del cócito.... Pero de lo que tenemos que hablar es de las sesiones de las Córtes en estos últimos dias.

Comenzaremos por el Senado esta vez, siquiera por lo que de necrológico tiene este artículo.

La cuestion política, alma en pena perpétua de la bienaventurada situacion que padecemos, háseles *aparecido* dos veces desde nuestra última Revista, á los legisladores por derecho propio, por juro de heredad, y por real nombramiento, que en el palacio de doña María de Aragon vejetan lo menos parlamentariamente que pueden. En el género bufo, el Sr. Sierra se ha mantenido á su acostumbrada altura, pidiéndole al señor Ministro de Estado antecedentes sobre nuestras contestaciones con el Gobierno marroquí antes de la guerra á que ha puesto término la *gloriosa paz* (estilo ministerial) que todos conocemos. En mal hora sele antojó al Sr. Calderon Collantes decirle al preguntante que los documentos que echaba de menos, podia S. S. haberlos leido en los periódicos.—«Por la misericordia de Dios (ex»clamó el Sr. Sierra) yo no leo periódico ninguno. ¡No »me faltaria otra cosa para perder el juicio!» —Y lástitima grande fuera que el Sr. Sierra se viese obligado por la lectura á *arriar el aparejo* (estilo de S. S.) de sus cómico-teocráticas elucubraciones anti-parlamentarias, en el seno del Parlamento mismo, á que la muy acertada eleccion de un Ministerio pseudo-constitucional le llamó para todos los dias de su vida.—Verdad es que entre sus ilustres miembros, cuenta el Senado otros muchos que, como el Sr. Sierra, no pierden ocasion de zaherir y menospreciar el régimen á que deben la alta posicion de que gozan.

Aunque escritores públicos toda nuestra vida, no somos de los que se exageran la importancia del oficio; y concediéndole á la Imprenta periódica todo lo que de derecho le toca, no pretendemos para ella los fueros mismos que para los poderes constituidos; pero, por mas que al Sr. Sierra y á otros muchos con él les pese, de hecho el periodismo, es un elemento de la sociedad moderna, hecho con sus ventajas y con sus inconvenientes, con el cual es preciso contar siempre, y sin el cual, en sus naturales condiciones considerado, nunca alcanzan las naciones el grado de libertad á que los progresos de la civilizacion les dan ya hoy derecho á todas.—Ser enemigo de la libertad de la imprenta es serlo del liberalismo; es defender el absolutismo retrógrado, y tales sentimientos, aunque los respetamos y queremos que, como todos, puedan expresarse sin riesgo legal, son, sin embargo, impropios en quien acepta el mandato legislativo en un sistema constitucional.—Si el Senado fuera electivo como el Congreso, diríase que el señor Sierra y los demas Senadores que como él se producen, salvo el inimitable estilo que le caracteriza,—diríase, repetimos, que el Sr. Sierra y sus colegas representaban allí la parte absolutista del pais: pero los Senadores son hoy nombrados por la Corona.

Sea como fuere, la pregunta del Sr. Sierra no tuvo consecuencias; y lo mismo, bien contra las generales esperanzas del público, lo mismo tenemos que decir de una proposicion del Sr. Calonge, para que los documentos relativos á la guerra de Africa, depositados sobre la mesa del Senado por el Gobierno, pasaran á una comision especial del mismo, á fin de que, examinado que los hubiese atentamente, diera su dictámen en la materia.

Habiéndose abstenido la oposicion moderada en el alto cuerpo colegislador de tomar parte en los debates sobre la contestacion al discurso de la Corona, y prejuzgada, por consiguiente, la cuestion política en todas sus fases, era de suponer que al resucitarla, con la proposicion que nos ocupa, el Sr. Calonge, como representante de su partido, ó cuando menos de la fraccion que mas ortodoxa se pretende en su sentido, iba á fulminar contra el gabinete muy severos cargos, desentrañando sus errores y desaciertos, ya antes de romperse las hostilidades con Marruecos, ya durante la guerra, ya al ajustar la paz y sus condiciones.

Nunca creimos nosotros, como afectaron creerlo los ministeriales, que el Sr. Calonge, confundiendo el Senado con el antiguo Supremo Consejo de la Guerra, ó con una Academia de ciencias militares, tratara de hacer la historia crítica de la campaña de Africa, bajo su aspecto especial, estratégico y táctico considerada. Tal cuestion fuera impropia de una Asamblea deliberante, en la cual, aunque abundan los entorchados, no escasean los roquetes, ni faltan los uniformes civiles, á vueltas de las notabilidades financieras. Pero, entiéndasenos bien, al confesar la incompetencia del Senado para juzgar *técnicamente*, por decirlo asi, la campaña, estamos muy lejos de admitir el argumento de recusacion contra todo el que tiene menos graduacion ó ha reñido menos batallas que el General O'Donnell, de que se sirve su Excelencia, y mas que su Excelencia sus fieles, para clamar anatema contra cualquiera que osa juzgar al ídolo del dia.

Buenos estaríamos si para ser crítico en literatura fuese necesario haber primero escrito algo como la *Eneida*, la *Jerusalen*, la Oda á la *Ascension*, la *Vida es Sueño*, ó el *Avaro*, ó si el que no pinta como Miguel Angel, no pudiera juzgar á Velazquez ni á Murillo.

¿Qué tendrian que hacer todos los Militares modernos, admitida la teoría de nuestros ministeriales, en nombrándoles, para no ir muy lejos, á Federico el Grande, al Archiduque Cárlos ó á Napoleon I, mas que caer de rodillas, y humillar las frentes?

Y sin embargo, las campañas de esos grandes hombres, han encontrado cronistas críticos; y no hay profesor de estrategia que en las Escuelas no las desmenuce y analice, señalando sus defectos al mismo tiempo que sus aciertos enaltece.

Lo que los ministeriales tienen que hacer, es probar con los hechos que el General O'Donnell hizo bien en todo lo que hizo; que por lo demás, aunque en vez del General Calonge, tomara la palabra en el Senado el Cardenal Arzobispo de Sevilla, ó el Sr. Arrazola, como ellos demostrasen su tésis, poco importara la profesion del demostrante.

Pero, volviendo á la proposicion y al Sr. Calonge, á la cuenta S. S. no se habia propuesto á sí mismo, mas que explicar al Senado cómo, por deplorables desdichas de familia, no le habia sido posible tomar parte en la Discusion del Mensaje á la Corona. Eso por lo menos fué lo único importante que S. S. dijo al apoyar la proposicion, limitándose en lo relativo á ella á exponer que, pues los documentos estaban sobre la mesa justo era que una Comision los examinase.

Colocada así la cuestion en tan buen terreno para el Ministerio, y habiéndose abstenido de toda censura el Sr. Calonge, antes bien indicando que se habia ido *mas allá del precepto constitucional*, dando cuenta á las Córtes de sus causas antes de emprenderla; contestóle el Presidente del Consejo con habilidad y casi con desdén, que por su parte le importaba poco que la proposicion se aprobase ó no, tocándole al Senado decidir si estaba bastante ilustrado cuando votó la contestacion al discurso de la Corona, ó si habiendo entonces procedido de lijero, queria rectificar su juicio con un nuevo exámen.

Como era de esperar, el Senado, no quiso dar su brazo á torcer; y la proposicion del Sr. Calonge fué desechada en votacion nominal por ochenta y dos votos contra cinco.

La Union liberal, pues, triunfó otra vez en el Senado; pero antes que acabe de matarnos, nos será lícito hacer una observacion, que no carece á nuestro moribundo juicio de importancia, sobre cierto espíritu que unánimes revelaron en sus dos discursos, así el General Senador de la oposicion, como el General Presidente del Consejo de Ministros.

Decia el Sr. Calonge: Dando cuenta á las Córtes de los motivos de la guerra, antes de emprenderla, habeis sido mas liberales que la Constitucion lo exige; y á su vez el General O'Donnell, al propio tiempo que se manifestaba indiferente á que se nombrase ó no una Comision para examinar su conducta, añadia estas muy significativas frases:

«Téngase en cuenta, señores, y esto es lo único mas »importante que tiene el Gobierno que decir en esta »cuestion, que el artículo constitucional exige que el Go»bierno dé cuenta justificada á las Córtes, pero no exi»ge la aprobacion de estos tratados.»

¡Admirable armonía entre la oposicion conservadora y el Gobierno, siempre que se trata de amenguar los fueros del Parlamento, en beneficio de la Prerogativa de la Corona!

Si el senador se escandaliza casi de que al pueblo que vá á prodigar su sangre y su hacienda en la guerra, se dignen los Ministros decirle porqué se le demandan tales sacrificios; el primer Ministro cuida con esmero de que el Parlamento no crea que puede nunca anular tratados que al cabo no pueden comprometer mas que la honra y los intereses de la Nacion Española.

¡Admirable anti-parlamentaria armonía repetimos; y singularísima teoría añadiremos ahora!

Verdad es que el Sr. Duque de Tetuan, tuvo á bien

admitir la responsabilidad de los Ministros, llevándola, *in noce* se entiende, á sus últimas y mas melodramáticas consecuencias: pero, si el tratado es esencialmente malo para el pais, aunque ruede en el cadalso la cabeza de quien lo hizo, ¿se obviarán por ventura sus inconvenientes? ¿Habrá una Nacion de soportar perpétuamente las consecuencias de los errores ó de las maldades de sus Gobernantes?

Si tal es el espíritu del artículo de la Constitucion citado, ese artículo necesita reforma como otros muchos.

Un episodio jurídico-político de cierta importancia ha tenido lugar estos dias en el Senado; y aunque muy lijeramente, diremos de él lo que basta para cumplir la obligacion que nos hemos impuesto.

Quejoso de la conducta de un Magistrado de la Audiencia de Madrid, cierto señor Senador, ha creido estar en su derecho interpelando públicamente sobre el asunto al Sr. Ministro de Gracia y Justicia; proceder que la prensa ministerial y los Sres. Senadores que visten toga han censurado severamente. Delicada es y mucho la materia, pues que en la independencia de los Tribunales y del respeto á la cosa juzgada, estriban indudablemente todos los derechos sociales y todas las garantías políticas: pero no por eso nos parece que deba absolutamente condenarse en principio, toda discusion que á cosas judiciales se refiera.

Inconveniencia puede haber en determinados casos haciendo asunto de público debate lo que en el seno del poder judicial acontece; y sin disputa es malo cuanto tienda á cohibir el ánimo de los jueces, ó á desequilibrar para los litigantes la balanza de la Justicia: mas, volvemos á decirlo, no por eso deja de ser un mal resábio de los tiempos del absolutismo, eso de alarmarse siempre que la autoridad y los que la ejercen son discutidos. La discusion aclara, y la claridad nunca á lo realmente bueno perjudica.—En el caso presente, el Senado nada ha resuelto, por dicha, que esté en contradiccion con esa máxima.

Breves seremos hoy al tratar de las tareas del Congreso; porque ni fueron muchas ni de aquellas á que esta Revista, esencialmente política, consagramos.

En ambos cuerpos colegisladores se han notado dos leyes, que procediendo de las circunstancias del momento, tienen, sin embargo, bastante de interés general para que de ellas aquí nos ocupemos.

Exímese por la primera de todo gasto, á excepcion del impuesto del timbre, las cruces de Cárlos III y de Isabel la Católica, concedidas á los militares por sus servicios: medida que nos parece de rigorosa justicia; pero que por lo mismo quisiéramos ver aplicada con mayor generalidad.—Que cuando se dán condecoraciones en pura satisfaccion de la vanidad del agraciado—ya que así se dén—se aproveche el fisco de la ocasion, para aliviar en parte la carga que al pueblo abruma, parécenos bien: pero que cuando un servidor del Estado, se hace por actos determinados digno de una recompensa, al tiempo de otorgársela se le imponga una carga, es á todas luces un absurdo. Hágase una ley de recompensas, que bien la necesitamos; fíjense en ella los casos y circunstancias en que las condecoraciones han de concederse, y dénse entonces, como se debe, sin gasto alguno, ni el de la condecoracion misma, que debe el Estado regalar al favorecido.

En cuanto á las recompensas señaladas á los que en campaña se inutilizan, nada tenemos que decir, como no sea que las quisiéramos tambien para los que en el servicio civil gasten prematuramente su vida.—El señor Sierra echó tambien su cuarto á espadas en el asunto, con su acostumbrado tacto; lo cual le valió que el señor Presidente del Consejo, dejándose tambien ir á su mas que deplorable propension á las personalidades, le recordase no sabemos qué cuento añejo sobre jubilaciones.—Por desdicha, las personalidades hacen siempre efecto en las galerías por lo menos: pero sientan muy mal en quien personificando una situacion, pretendiendo haber absorbido en su entidad todos los Partidos políticos, y figurando al frente del Gobierno, debiera dar siempre en el Parlamento el ejemplo de la mesura y de la cortesanía.

Daño podrá hacerles el General O'Donnell con ese sistema á los que tengan la desgracia, de que á Dios gracias estamos muy libres, de temer que les revele algun secreto de mal gobierno: pero no se lo hace menor á sí mismo; figúrasenos que ya en alguna ocasion ha debido pesarle, de sus arranques en eso de los argumentos *adhominem*.

Lo mas importante, y concluimos, que por indicar nos queda, es el proyecto de ley presentado por el Gobierno sobre reivindicacion de títulos, valores ó efectos públicos: cuestion grave en que hasta cierto punto pugnan los principios mas inconcusos del derecho civil con las necesidades del Crédito que es hoy el alma del mundo Industrial y Mercantil.

Róbaseme un título de la Deuda del tres por ciento, por ejemplo; véndelo inmediatamente el ladron á un comprador de buena fé; y hallo yo mi bien en aquella tercera é inocente mano ¿Tengo ó no derecho á reivindicar el Título, como reivindicaria una alhaja de oro ó plata en iguales circunstancias?—Tal es la cuestion que se ha debatido en realidad, aunque no muy claramente en las formas, porque el Gobierno y sus oponentes, en suma, han estado de acuerdo en considerar que el Título no es una alhaja, sino un valor del mismo género que el papel moneda; solo que el proyecto limita la irreivindicacion al caso de haberse verificado la venta en la Bolsa de Madrid, con intervencion de un Agente de cambio, mientras que los autores del voto particular presentado al Congreso, más liberales y más lógicos querian extender á las lonjas de comercio de las provincias, el mismo privilegio. El Gobierno ha triunfado, como de razon.

Un proyecto de Ley electoral ha presentado el señor Posada Herrera al Congreso, digno en todo de la Union liberal: pero como por ahora no parece probable que se discuta, nos tomaremos tiempo para analizarlo con el detenimiento que él no merece, pero que su asunto requiere.

La legislatura vá á terminarse si no está ya terminada: el pais se queda como antes de abrirse las Córtes.

PATRICIO DE LA ESCOSURA.

P. D. Algun periódico Ministerial ha dudado de que al comentar el discurso del Sr. Olózaga, lo hayamos interpretado genuinamente: debemos tranquilizarle. El Sr. Olózaga y el que esto escribe están perfectamente de acuerdo en todo lo relativo á la política del dia; y la Revista Parlamentaria de LA AMÉRICA del 24 de junio ha interpretado fidelísimamente el pensamiento del ilustre orador progresista al apoyar su trascendental enmienda. Pocos ó muchos, los progresistas puros, no tenemos disidencias intestinas, no tenemos rivalidades que serian pueriles; y por lo que hace al Sr. Olózaga y el abajo firmado, su amistad, que cuenta cuarenta años de fecha, y ha resistido hasta á la diferencia de opiniones en alguna ocasion, no corre ciertamente peligro hoy que pensamos idénticamente, el Jefe en el Congreso de la minoría liberal y

P. DE LA ESCOSURA.

Ha llegado á esta córte el Sr. D. Andrés Poey, director del Observatorio físico-meteorológico de la Habana, comisionado por la autoridad superior de la Isla para acordar los medios de darle mas ampliacion al Observatorio de aquella ciudad y organizar en nuestras colonias y en toda la estension de las Antillas, de acuerdo con las naciones de Europa, una red de estaciones meteorológicas, que puestas en comunicacion con nuestro continente por el cable trasatlántico que ha de enlazar muy pronto ambos mundos, puedan avisar instantáneamente á nuestras costas del Oeste la aparicion de las primeras señales de los huracanes giratorios, que despues de asolar las costas de las Antillas, ejercen sus estragos en las nuestras. Estas noticias, harán sin duda un importante servicio á las marinas de España, Portugal, Francia é Inglaterra.

Para dar una idea cabal de tan útil proyecto, insertamos á continuacion la carta en que el eminente astrónomo M. Le Verrier, director del observatorio imperial de París, contesta á otra del Sr. Poey relativa á esta importantísima mejora.

AL SR. D. ANDRES POEY, DIRECTOR DEL OBSERVATORIO FÍSICO-METEREOLÓGICO DE LA HABANA.

Paris 16 *de junio de* 1860.

Muy Sr. mio: He recibido la comunicacion que tuvo V. la bondad de remitirme acerca de vuestros proyectos sobre el observatorio físico-meteorológico de la Habana.

Ademas del fomento de ese establecimiento, quiere V. ver fundadas en todas las líneas de las Antillas estacianes meteorológicas. Espera V. que dentro de poco tiempo esas islas estarán unidas entre sí y con el continente americano por medio de la telegrafia eléctrica, y que de esta manera, despues de la colocacion de un cable trasatlántico, el mar de las Antillas y el golfo de Méjico se hallará en conunicacion con la Europa.

Con estas ventajas, ha de ser fácil advertir á las diferentes islas, de la aparicion en una de ellas de los huracanes ciclónicos que devastan frecuentemente las costas de las Antillas. Por otra parte, esos puntos reciben muchas veces los primeros golpes de los huracanes que vienen á descargar sobre Europa, despues de haber empezado en las regiones intertropicales. Los observatorios metereológicos de las Antillas, advertirán á las costas del Oeste de nuestro continente, haciendo asi grandes servicios á los marinos de España, Portugal, Francia é Inglaterra.

No necesito deciros que apruebo completamente estas miras.

Recordad bien los proyectos que formamos nosotros hace muchos años, y cuya ejecucion proseguimos á medida que las circunstancias lo permiten, como lo manifesté en una carta que dirigí últimamente al astrónomo real de Inglaterra. El emperador se convenció de la utilidad que podria tener para la marina un sistema de comunicaciones metereológicas trasmitidas por el telégrafo; y por consiguiente, S. M. se dignó darnos órden de que nos entendiésemos al efecto con la admimistracion de las líneas telegráficas.

El mayor obstáculo que se ha encontrado, proviene de la irregularidad de los fenómenos metereológicos que ponen en peligro á los buques. Ante todo resolvimos organizar en Francia un servicio regular y administrativo de observaciones metereológicas, en el cual será fácil hacer entrar mas tarde el anuncio de los fenómenos susceptibles de interesar á la marina. Al efecto, se han establecido en Francia por el Observatorio Imperial y la administracion de las líneas telegráficas veinte y cuatro centros de observaciones metereológicas. Dichos establecimientos marchan satisfactoriamente hace muchos años.

Doce estaciones espiden todas las mañanas sus observaciones por la via telegráfica, las cuales, discutidas y reducidas, se publican con la observacion de París en un Boletin autografiado que se envia el mismo dia á los diferentes observatorios de Francia y del estranjero á quienes interesa. Los periódicos que los desean reciben sus comunicaciones. Habiéndose obtenido este primer resultado estamos autorizados para dirigirnos á los observatorios de Europa, á fin de solicitar de ellos las comunicaciones necesarias á la estension de nuestra red. Todas las naciones tienen interés en precaverse de la aparicion de las tempestades, y solamente por medio de un acuerdo mútuo se puede llegar á resultados sérios y considerables.

Todos los observatorios y las administraciones telegráficas estranjeras tomaron en consideracion nuestro llamamiento con el mayor placer, dirigiéndonos los resultados obtenidos en sus propios paises y consintiendo además en el paso gratuito de los despachos de los paises mas lejanos.

España y Portugal nos enviaron diariamente las observaciones de Madrid, San Fernando y Lisboa.

Italia nos dió á Turin, Florencia, Roma.

Prusia puso el mayor cuidado en trasmitir los despachos dirigidos de San Petersburgo, y procedentes del observatorio de aquella ciudad, así como de los de Varsovia, Revel, Riga, Moscow y Nicolaïew.

Inglaterra nos dió á Greenwich.

Bruselas; Copenhague, Stokolmo, Haparondo, prolongaron nuestra red hasta las latitudes mas elevadas.

Todos estos documentos, como aquellos, emanan de las estaciones francesas, publicados diariamente. Por eso nuestro servicio primitivo francés se hizo europeo.

Un tercero é importante progreso se ha consumado recientemente.

A peticion de los señores ministros de Marina é Instruccion Pública, las estaciones marítimas nos remiten dos veces al dia, por la mañana y por la tarde, el estado del mar. Se han mandado comunicaciones á los puertos á los que interesan esos documentos. Hace pocos dias el mar estuvo muy hermoso y la temperatura magnifica en Brest, pero ese puerto habia prevenido que á veinte y cinco leguas de allí, en Lorient, el viento soplaba tempestuosamente y que la mar era muy gruesa. Pocas horas despues, aquella tempestad invadió toda la Mancha. Por ella comenzó la nueva série de ráfagas de viento que atravesamos en estos momentos.

He propuesto á España que tome parte en estos cambios por interés de los marinos de los dos paises. La seguridad de nuestros buques en el Océano y en el Mediterráneo exigen que las dos naciones conozcan la temperatura y el estado del mar en la Coruña, Cádiz, Cartagena, Barcelona y Mahon. En cambio, remitiremos diariamente á España, por la via telegráfica, los documentos que están á nuestra disposicion y que pueden interesar á la seguridad de la marina española.

Segun una carta del director del Observatorio real de Madrid el Sr. Aguilar, el gobierno español ha acogido muy favorablemente esta proposicion y esperamos llegar á una conclusion muy próxima.

Debo recordar que desde la primitiva organizacion del servicio regular, España fué la primera en aceptarlo. La temperatura de Madrid, publicada en nuestros periódicos, fué una novedad que hizo sensacion, porque hacia presintir el desarrollo de un importante sistema de comunicaciones internacionales.

Desde entonces no hemos cesado de progresar hácia el fin que nos propusimos primitivamente y al cual llegaremos por el último paso. Señalar un huracan así que aparezca en uno de los puntos del globo, unidos entre sí por una red telegráfica, seguir su marcha é informar en tiempo oportuno á las costas que ha de visitar; tal será, en efecto, el último resultado de la organizacion que proseguimos. Esta última parte de la empresa es en verdad la mas delicada. Es preciso evitar que se comprometa el éxito, queriendo producirlo antes del tiempo en que su utilidad universalmente sentida, reclame su organizacion en todas partes. La esperiencia del servicio marítimo regular, dará útil enseñanza.

Si yo he entrado en tantos detalles, es porque esta exposicion es la respuesta mas precisa que puedo dar á la peticion que me hicisteis relativamente á vuestras miras sobre las Antillas. Puede decirse que la esperiencia ha fallado ya.

Sin duda alguna, de esos puntos salen todos los años los huracanes que vienen á visitar nuestras costas, causando en ellas tantos desastres.

Las Antillas, al mismo tiempo que estarán advertidas, informarán tambien á Europa, recordándola diariamente las posesiones sobre las que tienen un interés legítimo. Cuba, tan querida para la España, será naturalmente el centro y el punto de partida de esas noticias.

Ahora bien, ante todo, es preciso distribuir y crear estaciones meteorológicas, á fin de tener á su disposicion, llegado el momento, un personal instruido y un material suficiente.

El capitan general D. Francisco Serrano, gobernador de Cuba, se honra interesándose, como antes se interesó el general Concha, en erigir esos establecimientos. El gobierno español les dará, sin duda alguna, toda su proteccion cuando puedan ser fundados y desarrollados con las condiciones que exigen todas las garantías que la ciencia y el interés del pais reclaman.

Recibid, caballero, la seguridad de mi distinguida consideracion.

El Senador, Director del Observatorio Imperial de París,
M. LE VERRIER.

El Sr. Poey trae ademas el encargo de tomar parte en la observacion del próximo eclipse solar que tiene en espectativa al mundo sabio. Dicho señor nos ha ofrecido honrar nuestras columnas con su ilustrada cooperacion tan pronto como se lo permitan sus graves ocupaciones.

Tenemos el gusto de anunciar la llegada del señor Pacheco, nuestro representante en Méjico, á Sacrificios. Llegó en efecto el 23, pasando el 24 á fondear la fragata de guerra *Berenguela* en el mismo puerto, debajo de la fortaleza de Ulua. El gobierno del Sr. Juarez recibió muy cortesmente al embajador de S. M., y le fué proporcionada la escolta conveniente para S. E. y su séquito, que emprendieron la marcha en la noche del 25 despues de haber desembarcado por la tarde en medio de una gran concurrencia, formada, sin duda, por la curiosidad de ver al nuevo representante de España. La fragata *Berenguela* permaneceria, al parecer, en Veracruz hasta recibir noticia de la llegada á Méjico del embajador de España.

Hé aquí los importantes despachos telegráficos recibidos anoche á última hora.

Turin 5.—Las tropas de Nápoles se han concentrado y la guarnicion del fuerte de San Telmo la dan las fuerzas extranjeras. Muchos comisarios de policía del reino han sufrido la misma suerte que los de la capital. Más de 12,000 personas han acudido á informarse de la salud del embajador francés. La reina madre marchó con su confesor á Gaeta.

Los consejos de Francia han sido escuchados.

Se decia en Perusa el dia 3, que las tropas pontificias habian avanzado hácia la frontera napolitana.

La influencia del embajador francés en Nápoles, toma cada dia mayores proporciones.

Los diarios de Nápoles, Palermo y Turin vienen llenos de leyes, proclamas, órdenes y decretos, tanto del rey como del dictador y de los comités revolucionarios.

El secretario de la redaccion, EUGENIO DE OLAVARRIA.

LAS PROMESAS DEL ABSOLUTISMO EN NÁPOLES.

El rey de Nápoles acaba de prometer una constitucion, cebo seguro para los incautos, nuevo desengaño para los verdaderos liberales. El rey no quiere paz, quiere treguas. El conceder, despues de haber combatido, no es generosidad, es flaqueza. Y así como el pueblo francés dijo en 1848 á un rey constitucional: «es tarde;» no será mucho que el pueblo napolitano diga á un rey absoluto: «no queremos deber lo que está en nuestra mano ganar; es tarde.» La idea liberal tiene que agradecer á ciertos reyes como Cárlos III y otros, el impulso que le han dado; pero los que han resistido hasta el último instante á su triunfo no son sus amigos, son sus vencidos, y ya sabemos á lo que obliga el vencimiento. La promesa de la constitucion pudiera hacer mella en los pueblos menos doloridos, menos desgraciados, fáciles en olvidar su historia. Mas el pueblo de Nápoles no puede creer en promesas que no nacen del corazon, en promesas, fruto del miedo. Para los que hayan olvidado todo lo que ha padecido ese pueblo, será bien recordar lijeramente su historia constitucional y de seguro no habrá ánimo generoso que no se mueva á lástima, si contempla que allí el partido liberal ha sido una raza de mártires, víctima inocente de todo linaje de traiciones.

Vino providencialmente á la historia la revolucion francesa, que mas bien debiera llamarse la revolucion universal. Sus ideas encontraron eco en Nápoles. El carácter griego y artístico de aquella ciudad es muy idóneo para la democracia. Triunfó la república. El rey Fernando IV de Borbon y su mujer Carolina de Austria se retiraron á Sicilia, donde tuvieron un asilo semejante al que María Teresa encontrara otro tiempo en Hungría. La varia suerte hizo que la república decayera en Nápoles, y prevaleciese la antigua monarquía. Los republicanos se defendieron heróicamente, y dejaron las armas en virtud de honrosa capitulacion, que resguardaba su vida y sus haciendas. Las capitulaciones, en justicia, deben ser siempre sagradas. El rey habia venido en aceptarla, y los republicanos le hubieran injuriado creyendo que no iba á cumplirla. Aquello no era promesa, era un pacto ante los hombres, era un juramento ante Dios. Mas la reina Carolina, mujer liviana y orgullosa, dada al ódio y á la crueldad, creyó que la magestad real salía lastimada de la capitulacion, cuando lo único que en realidad se lastimaba era su venganza. Y despues de convenido y sancionado pensó en rasgar aquel pacto, y entregarse á todas las crueldades que su corazon le dictaba. Para esto habia menester de un auxiliar poderoso. La escuadra de Nelson erraba por las aguas del golfo de Nápoles. Para ganarse el poderosísimo brazo del almirante, Carolina se valió de lady Hamilton. Todo el mundo conoce la historia de esta infeliz mujer. Nacida en la infamia, educada en la prostitucion, manceba de un rico y desgraciado jóven, habia pasado casi por venta al lecho del embajador de Inglaterra, y con tal motivo á la privanza de la reina. Ladi Hamilton, cual el ángel caido, era tan hermosa como perversa. Sus gracias fueron el reclamo de Nelson que, seducido y encantado, hizo su gloria cómplice de toda suerte de crímenes. El que dominaba á los mares, y parecia tener á su arbitrio los vientos, cegado por su pasion, vino á ser débil juguete de una mujer prostituida, pobre instrumento de las venganzas de una reina.

La capitulacion se rompió. Desde este punto comienza toda suerte de horrores. Las ciudades son presa de la anarquía y entradas á saco. El rey azuza á las turbas para que asesinen á sus enemigos, y con esto consigue su venganza y la deshonra del pueblo. Los liberales son arrojados desnudos á las calles, donde los aguardan los sicarios para herirlos y arrastrarlos. Un edicto real dice que los principales sean condenados á muerte, los secuaces al destierro, todos á la confiscacion. Los esbirros asaltan las casas en pos de víctimas. Ni lo mas respetable es respetado. Las mujeres mas recatadas, son constreñidas á desnudarse en presencia de los verdugos para mostrar si llevan algun collar, alguna reliquia, alguna astilla del árbol de la libertad. Los calabozos del reino rebosan en gente, y es preciso llevar los presos á la isla de Prócida. El aire que se respiraba en aquellas mansiones era tan mefítico, que muchos morian asfixiados. Apenas era sabida la muerte de cualquier liberal, les faltaba tiempo para sepultarlo. Así se cuenta que Pascuale Batistessa fué enterrado vivo. Pero si el rey enterraba los liberales, no podia enterrar sus propios remordimientos, que clamaban con poderosa voz en su conciencia. Una historia triste y conocida, enseña cuán inquieto estaba el espíritu del tirano, más desgraciado en verdad que sus víctimas.

Era necesario sacrificar en aras del almirante inglés un rival. El golfo de Nápoles fué teatro de esta sangrienta y horrible tragedia, ese golfo de puro cielo, de claras aguas, de rientes costas, que por horrible contraste ha presenciado los crímenes de tantos tiranos, las orgías de Tiberio, las locuras de Calígula, la liviandad de Mesalina, el parricidio de Neron, los ócios de Cómmodo, los festines de Carolina de Nápoles, que entre el baile y los placeres, se gozaba en escuchar el rumor de las brisas que llevaba á sus oidos la última palabra, el último suspiro de sus víctimas. Caracciolo, ilustre marino, fué sacrificado á la rivalidad de Nelson. El tribunal se reunió en un barco, y no lejos de sitios donde el marino napolitano habia vertido su sangre en defensa de los mismos que lo sacrificaban. Ni hubo proceso escrito, ni se permitió defensa. Como el tribunal condenara á Caracciolo á prision perpétua, Nelson dijo: «A muerte.» Y aquellos jueces no dudaron un punto en convertirse en cuadrilla de asesinos: que á tanto arrastra el hábito de la servidumbre. Caracciolo murió atado á una entena, y su cadáver fué arrojado al mar con un gran peso á los piés para que no volviese á la superficie. El mar, mas compasivo y mas justo que la conciencia de aquellos hombres, un dia que el rey vogaba por sus claras aguas, sacó á flote el cuerpo desnudo del almirante. El horror del rey fué tal y tanto, que se retiró pálido del costado del buque diciendo: ¿Qué quiere ese muerto? Nadie en su comitiva se atrevió al pronto á contestarle. «Quiere sepultura,» dijo tan solo un sacerdote. Y por eso fué en tierra sagrada sepultado.

El rey prosiguió su obra de reaccion, faltando á Dios con un perjurio, á la sociedad con el quebrantamiento de un pacto, á sí mismo con el olvido de su palabra. Para esto servia el cadalso. Era necesario desocupar las cárceles. En varias ordenanzas perdonaba á los lazzaroní el saco de Nápoles, por lo bien que habian servido á su causa; confiscaba los bienes de cuatro comunidades de benedictinos por el crímen de haber sido indiferentes; suprimia el antiguo municipio, para mostrar que no reconocia mas autoridad que la propia y no consideraba en sus vasallos mas que esclavos; y señalaba préviamente á la muerte los que en la República habian sido generales, gobernadores, diputados, magistrados, jueces; los que habian roto la estátua del fundador de la dinastía; los que habian asistido á ver levantar en las plazas los árboles de la libertad; los que habian auxiliado á los fugitivos. ¡Tristes tiempos aquellos en que la compasion es un crímen! Cuarenta mil ciudadanos eran considerados por estas ordenanzas reos de muerte. Entonces comenzó á ejercer su ministerio la justicia del rey. El proceso era secreto, el acusado indefenso, los esbirros y espías buenos testigos, el tormento buena prueba, la voluntad del juez única ley, y la descarnada palabra última sentencia; de suerte que el verdugo se paseaba á la puerta del tribunal esperando su presa, que ni tiempo tenia para dar el último adios á la vida. Pero aquel tribunal civil, á pesar de no tener casi descanso, no desocupaba con la deseada celeridad las cárceles. El rey nombró otro para que juzgase *ad horas et ad modum belli*. Una tienda era el palacio del tribunal, un tambor la mesa, un redoble la señal de la sentencia. Los secuaces del absolutismo tenian sed hidrópica de sangre. Un dia, unos sicarios del terror realista encendieron una hoguera, arrojaron en ella á diez liberales, y despues comieron de sus carnes.

Algunos nombres propios de víctimas merecen citarse. La horca castigó á Massa, autor de la capitulacion. Leonor Pimentel, de raza española, fué la Mariana Pineda de Nápoles. Su crímen consistió en haber recibido del cielo el rayo del génio y haberlo consagrado á iluminar la causa de la libertad. Habia sido la Vittoria Colonna de la revolucion. Manthoné contestó á su juez que si habia sido vencido con la República, antes de caer habia hecho una capitulacion. «No basta,» contestó el juez. «No tengo palabras para el que desprecia la fé de los tratados,» dijo el jóven, y subió sereno al cadalso. Nicolás Fiano no estaba incluido en ninguno de los casos que pedian la pena de muerte. Pero era necesario que muriese.

El juez, amigo suyo de la infancia, le dijo en la soledad de su calabozo que deseaba salvarle, y le dió la contestacion á su interrogatorio. El ilustre mártir creyó en la amistad de aquel malvado, respondió lo que tenia escrito, y por aquellas respuestas fué condenado á muerte. Conforti habia ilustrado la monarquía defendiendo en sus obras el imperio contra el sacerdocio. El juez le pidió aquellas obras para que se consideraran como mérito y atenuacion de pena. Conforti las entregó, y sirvieron para fundar su sentencia de muerte. Marco Pagano no quiso decir ni una palabra en su def nsa. Cirillo, preclaro médico, habia salvado la vida al rey, y recibió del rey la muerte. La Sanfelice, pobre señora, dijo al subir al cadalso que estaba en cinta. El rey creyó infundada la escusa. El tribunal fué mas humano. Pero el dia de la vida del hijo estaba destinado á ser el dia de la muerte de la madre. Trescientos ilustres ciudadanos de Italia murieron en el cadalso. Las muertes oscuras y desconocidas no pueden contarse. La reaccion buscó hasta los sepulcros y esparció las cenizas de aquellos á quienes no habia podido alcanzar su venganza. El rey tuvo compasion de sus víctimas, y conmutó la pena de muerte de muchos en reclusion perpétua en los calabozos de la isla de Farignana. ¡Ay! Era preferible el tormento del verdugo á la clemencia del rey. En aquellos calabozos profundísimos se palpaban las tinieblas, el aire estaba enrarecido, el suelo húmedo, las paredes llenas de animales inmundos; y los infelices indultados morian muerte mas triste y congojosa que en el cadalso. Así se cumplieron aquellas ordenanzas que mandaban la severidad á los jueces *tenendo in mira di purgare il regno da' nemici del trono é dell' altare*.

Pero el siglo XIX ha sido llamado con razon el siglo de las revoluciones. Despues de la reaccion vino el levantamiento español de 1820. Aquel grito resonó en los mares de Nápoles y en las montañas de Grecia. Nápoles pidió su antigua libertad, Grecia su antigua independencia. El código venerando de 1812, esa gran ley de libertad, tan popular en toda Europa, y tan gloriosa para nuestra patria, fué la bandera de la revolucion. El rey Fernando cayó de hinojos ante la voluntad del pueblo, vencido, pero no resignado. La Constitucion de España, esa arca santa del espíritu de nuestra raza, fué levantada en el altar de la patria manchado por la tiranía. Pretendió insidiosamente el rey reformar nuestro código, pero el pueblo amaba la Constitucion española como la obra maravillosa de su raza, y se vió forzado el monarca á abandonar toda reforma. Por fin juró en el templo, y en presencia de Dios, el código inmortal de 1812. El estremo á que llevó el rey su adhesion fué tal, que cuando hubieron cesado las armonías del órgano y el cántico de los sacerdotes, levantando las manos al cielo, y puesta con fervor la mirada en la imágen del Crucificado, delante de sus hijos, en cuya presencia se guardan siempre los padres de cometer villanías y mucho menos perjurios, esclamó: «Que el rayo de la cólera divina me sepulte, si soy infiel á este juramento.» Se conoce que el rey temia poco los rayos de la cólera divina, pues al poco tiempo se partió del reino, vestido de carbonario, para evitar que los austriacos se armasen contra la Constitucion, y volvió á recoger la corona del derecho divino que los austriacos le devolvieron en las puntas de sus bayonetas. Desde entonces no hubo mas que persecuciones para los liberales y premios para los austriacos. De aquellos, unos murieron en la horca, otros en las cárceles, y casi todos en el destierro. La historia de nuestro tiempo es conocida. El rey Fernando que acaba de morir juró una Constitucion, y al poco tiempo pidió al Papa que le alzara el juramento. El Papa le alzó el juramento. La historia de los liberales napolitanos es un largo martirio. Sin hogar, sin ley, sin propiedad, heridos en sus mas caros sentimientos, separados de sus familias, errantes por toda la tierra, diseminados por los desiertos de Africa ó por los hielos de Siberia, obligados á mendigar el pan de puerta en puerta, casi todos han muerto lejos de la patria, sin serles dado ver al espirar el cielo que les sonrió en la cuna, ni mezclar despues de muertos sus cenizas con las cenizas de sus padres. Un historiador hace subir á mas de cien mil las víctimas de estas terribles reacciones. Creed, pues, en las promesas del absolutismo de Nápoles.

EMILIO CASTELAR.

LA ECONOMÍA POLÍTICA EN INGLATERRA.

IV.

Dábamos fin á nuestro tercer artículo con una breve reseña de los maravillosos efectos que ha producido en Inglaterra la gran innovacion inaugurada por Sir Roberto Peel en la legislacion fiscal del reino. Parecía imposible que á tan victoriosa demostracion de las ventajas del tráfico libre resistíese la opinion pública de aquella nacion, una de cuyas mas notables cualidades es el buen sentido práctico, ó, lo que es lo mismo, su innata propension á buscar en los hechos la confirmacion de las doctrinas. Así fué que, en el espacio de pocos meses, no quedó una persona de superior ó mediana inteligencia, que no se afiliase á la escuela cuyos dogmas acababan de obtener tan señalado triunfo: no hubo un hombre público que no se esmerase en dar notoriedad á su adhesion á la buena causa. Los discursos que con este motivo se pronunciaron en las dos cámaras del Parlamento, y especialmente en la de los Comunes, por sus miembros mas acreditados y mas elocuentes, llenarian un grueso volúmen, digno de ocupar un puesto distinguido entre las obras de los mas eminentes economistas. En la imposibilidad de insertar en un periódico estas notables composiciones, nos limitaremos á copiar algunos fragmentos de un discurso de lord Palmerston, que fué de los mas aplaudidos dentro y fuera de Inglaterra. «Se trata de saber si los grandes resortes de nuestra industria nacional han de ser ó no emancipados de algunas de las obstrucciones artificiales que hasta ahora han retardado su desarrollo, ó si los manantiales de nuestra prosperidad han de continuar entorpecidos en favor de intereses privados y de clases predilectas. La cuestion se debate entre el tráfico libre, abierto á la competencia de un lado, y el monopolio del otro. Aquí luchan la razon con la preocupacion; las ganancias de muchos con los intereses de pocos, y nuestros contrarios esquivan la parte esencial del problema, porque saben que la sentencia de la nacion está contra ellos... La Gran Bretaña ocupa en el dia una digna y exaltada posicion entre las naciones de la tierra; ella ejerce un gran influjo en los destinos de la humanidad. Este influjo y esta posicion se deben, no hay duda, á nuestra riqueza, á nuestros ilimitados recursos, á la preponderancia de nuestras fuerzas marítimas; pero todavía se deben mas, si es posible, á la dignidad moral inseparable del carácter y de la conducta del pueblo británico. Estos elementos de nuestra fuerza no pueden menos de debilitarse con los principios que nuestros contrarios adoptan. Ese respeto que los extranjeros han tributado siempre á la sinceridad y á la rectitud de nuestro carácter, no puede menos de rebajarse cuando vean que la Cámara de los comunes adopta un sistema en que los principios de la humanidad y justicia se sacrifican y prostituyen para servir de instrumentos á los efímeros intereses de un partido, y estoy seguro que echaremos por tierra los cimientos de nuestro poder si, persistiendo en la línea de nuestros reglamentos restrictivos y prohibitivos, minamos la hermosa estructura de nuestra industria y de nuestro comercio... Ya hemos oido cómo definen los señores de los bancos opuestos las palabras *tráfico libre*: es decir, un tráfico exento de todo derecho sobre la importacion de mercancías extranjeras. Nosotros no aceptamos esa definicion, ni es ese tráfico libre el que deseamos ver establecido en nuestra nacion. Tenemos una marina, un ejército, una lista civil, cuya manutencion requiere que contemos con ingresos cuantiosos en el erario, y, en mi opinion, no hay modo mas conveniente y legítimo de producir estos ingresos que los derechos de aduanas: Lo que sostenemos es que deben ser impuestos para las exigencias del fisco, no para lo que se llama proteccion de especiales industrias: no para que un pequeño número de hombres explote un ramo de industria, al fin y al cabo ruinoso, á expensas de toda la sociedad... *Proteccion*, en el sentido que dan á esta palabra los enemigos de la libertad, es un impuesto que paga la nacion para que algunos de sus individuos vivan indolentes, y en la incapacidad de perfeccionar sus trabajos. Esta proteccion no es solamente errónea en su teoría, sino completamente inútil á aquellos en cuyo bien se ha introducido. Enseñadme un tráfico libre, esto es, abierto á la competencia, y os lo haré ver inteligente, emprendedor y ganancioso. Enseñadme un tráfico grandemente protegido, y yo os enseñaré un monton de hombres inactivos, destituidos de prevision y condenados á luchar con perpétuos embarazos. No acaba en esto el mal. La

proteccion no solo paraliza los intereses que intenta vigorizar, sino que obra del modo mas nocivo en el bienestar comun, en cuanto depende de las relaciones mercantiles con otros pueblos, porque es imposible que una gran nacion como la nuestra, proteja, segun la expresion comun, su trabajo nacional, sin que las otras imiten su ejemplo. ¿Cómo osaremos decirles que disminuyan sus derechos de importacion, que la competencia es la vida de los cambios, que la emulacion inspira actividad y el espíritu de empresa, y que sin emulacion y sin empresas jamás puede florecer el comercio, ni producir ventajas á los que lo hacen? ¿Podemos dirigir este lenguaje á los pueblos extraños, y persistir al mismo tiempo en nuestro sistema restrictivo? Cuando les proponemos estas máximas, las reciben con desconfianza; apelan de nuestras doctrinas á nuestra práctica; nos muestran nuestros aranceles, y nos dicen con paráfrasis diplomática: cuando altereis vuestro sistema mercantil; cuando bajeis á un nivel racional vuestros excesivos derechos de importacion, nos convertiremos á vuestras doctrinas, y pensaremos en la reforma de nuestros aranceles. Como secretario de Estado en el departamento de negocios extranjeros, me he visto en el caso de discutir estas materias con los gobiernos con quienes tenemos relaciones de comercio, y siempre he oido las mismas reconvenciones. Invariablemente nos han dado á entender que, cuando exijamos la admision, mas liberal que la presente, de nuestras mercancías en sus puertos, debemos darles ejemplo, concediendo una admision mas liberal de la que ahora existe, á sus productos en nuestros mercados. El comercio, dicen, es un sistema de reciprocidad, y, si nosotros excluimos de nuestro territorio el trigo, la madera, el azúcar, el café, todos los renglones importantes de su produccion, que son los que nos ofrecen en cambio de nuestros tejidos, ¿cómo podemos esperar que trafiquen con nosotros? He dicho que uno de los grandes males que nacen de nuestro sistema restrictivo, es inducir á las otras naciones á creer que en eso consiste el secreto de nuestra prosperidad, y por consecuencia, á imitarnos y tomarnos por modelo. ¿Es este un mal imaginario? No por cierto. A medida que crecen las comunicaciones entre los pueblos en tiempos pacíficos, adquieren ellos mayor conocimiento de lo que pasa en otras partes. Los extranjeros han visto cómo entendemos nosotros estas cosas: han penetrado en el secreto de nuestras prohibiciones y trabas, y, unos por ignorancia, otros por precaucion, y otros por derecho de represalias, han hecho lo que ven que nosotros hacemos.» El orador cita en seguida gran copia de medidas tomadas en diversos Estados de Europa, con el objeto de aislar el comercio inglés, en reciprocidad de la legislacion fiscal que en aquel reino predominaba á la sazon. En el mismo sentido habló Mr. Labonchere, presidente de la cámara de comercio: «Tendreis presente, dijo, que nuestro tratado con Brasil nos es sumamente ventajoso, pues solo impone un derecho de quince por ciento *ad valorem* sobre nuestros géneros manufacturados, asegurándonos en sus puertos las mismas facilidades que á la nacion mejor tratada. Esta estipulacion expira, segun la interpretacion que le da el gobierno del Brasil, en 1842. Segun la nuestra, sobre cuya exactitud no tengo la menor duda, no debe terminar hasta 1844. Pero la legislatura de aquel pais está fuertemente irritada con nosotros por nuestro empeño en obtener medidas de libertad y franquicia para nuestros productos en aquellas aduanas, mientras conservamos los derechos prohibitivos qu afectan en Inglaterra los productos de aquel territorio.»

Hemos hecho copiosos extractos de estos discursos, no solo porque presentan de un golpe de vista todos los inconvenientes internacionales del sistema restrictivo, sino como testimonios elocuentes de los progresos que habian hecho las buenas doctrinas en la época que precedió inmediatamente á la abolicion de las leyes sobre importacion de granos. Despues de sancionada esta gran medida, recibió aquel progreso un impulso verdaderamente asombroso. Cayó de repente el velo que hasta entonces habia ocultado á los ojos de la nacion la verdad contenida en el célebre aforismo de Edmund Burke: «para que una nacion se muera de hambre, no se necesita mas que separar los intereses de la produccion de los del consumo.» Los terratenientes, los arrendatarios de fincas rústicas, los labradores de todas clases, que habian puesto el grito en el cielo, y se habian creido próximos á una completa ruina, cuando se anunció la abolicion de su monopolio, fueron los primeros que experimentaron los saludables efectos de aquella innovacion. Es cierto que no podian obtener para sus granos precios tan subidos como antes. Pero en cambio, sus gastos disminuyeron en mayor escala. Cuando eran dueños exclusivos del mercado, y no les bastaban las tierras de primera y segunda clase, fué preciso echar mano de las inferiores, destinadas hasta entonces al cultivo de los pastos, esa riqueza inagotable de la agricultura inglesa. Esta operacion requeria desde luego el desagüe de los terrenos, demasiado húmedos para las plantas cereales: requeria además gran cantidad de abonos, y estos, antes del descubrimiento del guano del Perú, debian naturalmente escasear en consecuencia de la multitud de pedidos. Los gastos que estas maniobras exigian, eran por lo comun tan exorbitantes, que absorbian las ganancias que resultaban del alto precio de los granos, en términos que, aun vendiendo el trigo á 80 reales la fanega, todavia se quejaban los productores. Asi es que, los que disfrutaban del monopolio, no cesaban de deplorar las pérdidas que experimentaban, dando de este modo una confirmacion solemne á lo que habian dicho todos los economistas de la escuela de Adam Smith, y que nuestra experiencia corrobora tambien en España, á saber: que los derechos protectores no son menos perjudiciales á la industria protegida, que á los consumidores de sus frutos y artefactos (1).

(1) Segun los cálculos que en aquellos dias se presentaron al Parlamento, el monopolio de que gozaba la agricultura, costaba á los consumidores veinte millones de libras esterlinas al año. De esta enorme suma, cinco millones tan solamente iban á parar al bolsillo de los propietarios y cultivadores, y estos, y aun mas se absorbian en las mejoras á que hemos aludido en el texto.

Un escritor muy distinguido de aquella época, despues de haber enumerado las fatales consecuencias que producia en la agricultura la predileccion con que las leyes la favorecian, emplea el siguiente irrebatible argumento: «Supongamos que nos hemos engañado en nuestros cálculos, y que todas las clases interesadas en el cultivo de la tierra, van á padecer graves perjuicios de resultas de la abolicion proyectada, y contra la cual declaman con tanta vehemencia; todavia insistimos en que la ley que se discute está imperiosamente demandada por todas las consideraciones que arroja de sí una política sensata y patriótica. Si la ley que se trata de abolir es realmente provechosa á unos pocos, necesariamente ha de ser perjudicial á muchos. El agricultor que se enriquece exigiendo precios mas altos que los que podria obtener bajo un sistema de legislacion mas generoso, empobrece en igual proporcion á las otras clases, obligándolas á someterse á precios artificiales, y á pagar jornales encarecidos por la misma razon. De este modo las ganancias disminuyen, y los capitales emigran. No es difícil probar que los precios altos son perjudiciales al consumo. Esta verdad está recibiendo cada dia nuevos apoyos en esta nacion. Facilitar la produccion y abaratar las cosas necesarias á la subsistencia, y á las comodidades de la vida, son los grandes impulsos que estimulan las facultades inventivas del hombre, y conducen al descubrimiento y mejora de las máquinas y amaños que disminuyen el tiempo y el costo de las manipulaciones fabriles. Es claro que ningun sistema de legislacion comercial que no propende á conseguir aquellos objetos, es, ni puede ser admisible en los tiempos en que vivimos. Las leyes de que nos quejamos, obran en sentido directamente opuesto. Lo que se consigue con prohibirnos comprar trigo en los mercados mas baratos que el nuestro, es, desde luego hacer mas desgraciada la suerte del pobre, estorbar que economice los frutos de su trabajo, dar á los capitales un giro forzado y muchas veces ruinoso al que los emplea, y perjudicar á las otras industrias en cuyos productos se emplearia el dinero que pagamos de exceso al agricultor, porque es tan claro como la luz del dia que, si el precio del trigo, gracias á la prohibicion, sube á 80 reales fanega, en lugar de 50, á que estaria si la prohibicion no existiera, los 30 reales de diferencia, se emplearian en otros artículos necesarios, útiles ó agradables. Estos 30 reales forman en la totalidad de la poblacion una suma de muchos millones de libras esterlinas, extraviados del curso natural de la circulacion.»

En otra produccion de la misma época, leemos lo siguiente: «la subsistencia del pueblo es, ó debe ser un objeto sagrado á los ojos de la autoridad, y tenemos la íntima conviccion de que la actual prohibicion del trigo extranjero no puede mantenerse sin comprometer el órden público, y poner en riesgo las vidas y haciendas de los súbditos ingleses. *Nescit plebs jejuna timere*. Las consecuencias naturales de la escasez de granos, son la exasperacion de los ánimos, las explosiones del ódio y de la envidia, el motin y el saqueo. Todo el mundo conoce que, si se aboliesen las prohibiciones y restricciones que sirven de obstáculo á la libre importacion de granos, su precio, en un pais tan opulento como el nuestro, no excederia en mucho al de los mercados de las naciones vecinas. Por tanto, cuando los precios suben mas allá de su natural límite, á nadie se oculta la verdadera causa de esta subida artificial, y nadie dejará de atribuirla al favor injusto con que las leyes miran á una clase especial, sin cuidarse de los padecimientos que, por este medio, infrinjen á las otras. Los que defienden semejante sistema, deben prepararse al derramamiento de sangre, á los tumultos que naturalmente ha de ocasionar.»

Las autoridades que hemos citado se refieren únicamente á la gran cuestion que á la sazon se agitaba en Inglaterra, esto es, la abolicion de las leyes sobre entrada de granos. Sobre el comercio en general, considerado bajo el punto de vista de su emancipacion, la uniformidad de la opinion pública era todavia mas notable. No parecia sino que la nacion entera hubiese despertado de una larga pesadilla, y quisiese apresurarse á disipar los errores que, durante aquel estado, la habian seducido. En obras voluminosas, en folletos, en periódicos, en reuniones públicas, los hombres mas notables en todas las carreras y partidos, se esmeraban en defender una doctrina que, durante siglos enteros, habia estado ahogada por la ignorancia y por la codicia. Las inútiles sutilezas de la Escolástica no cayeron en mayor descrédito, despues de haber demostrado Vives y Bacon el verdadero y legítimo objeto de la Filosofia, que las erradas nociones sobre las leyes relativas á industria y comercio, despues de las luminosas discusiones á que dieron lugar los esfuerzos de Cobden y sus aliados. Los economistas concentraron todo su empeño en vulgarizar y poner al alcance de las inteligencias menos privilegiadas los dogmas que profesaban, de modo que estos llegaron á presentarse á los lectores de todas clases, menos como descubrimientos científicos y productos de complicados raciocinios y laboriosos experimentos, que como simples dictados del sentido comun, tan sencillos y obvios como las verdades mas triviales y mas generalmente admitidas. No sabemos que se haya jamás explicado una verdad del órden moral con mas lucidez que en las siguientes palabras de un escrito que tenemos á la vista: «no es mas el comercio que un trueque de cosas equivalentes; un cambio que hacen entre sí las naciones, de un producto por otro. Es, pues, innegable que, si abriésemos nuestros puertos á toda clase de primeras materias y géneros manufacturados, tendriamos por fuerza que exportar *algo* con que pagar aquellas adquisiciones. Tan consumidor de los frutos de nuestra industria será el pais en donde compremos, como lo será el nuestro de los frutos que aquel pais nos envie. La reciprocidad en este caso no puede ser mas perfecta..... el comercio prospera más mientras menos sea la accion legislativa que en él se ejerza, del mismo modo que el aire se dilata más á medida que disminuye la presion exterior que lo sujeta. Cuelesquiera que sean las facilidades naturales que poseemos para diferentes ramos de industria, y las ventajas que nos han proporcionado el talento, el capital y la maquinaria, la supresion de toda traba es absolutamente indispensable para dar á nuestro comercio todo el desarrollo de que es susceptible. Si un capital dado puede producir en Inglaterra mayor cantidad de tejidos de algodon ó de lana que en Francia, y la misma suma de dinero puede producir en Francia mayor cantidad de trigo que en Inglaterra, no se entiende por qué nos ha de obligar la ley á producir con gran dispendio lo que podemos adquirir con menos dispendio fuera de nuestro territorio (1).»

Uno de los oradores ambulantes que en aquella época se dedicaron á propagar estos principios en las clases trabajadoras, se valió del siguiente ingenioso argumento: «todos sabeis que nuestro clima no se presta al cultivo de la vid, y todos habeis visto en los jardines de Hampton Court (2) la mayor y mas fructífera parra que existe en Europa. De los frutos que dá, podria sacarse una bota de vino. El rey Jorge III quiso en su juventud verificar el hecho, y resultó en efecto, una bota de vino, potable, pero no tan exquisito como se esperaba. Ajustóse la cuenta del costo, y se vió que cada botella salia á razon de 45 chelines, en tanto que el buen vino de Jerez costaba á la sazon en Lóndres de 5 á 7 chelines, segun su calidad. Supongamos que al Parlamento se le antojase decir: prohíbese la importacion del vino extranjero, por la sencilla razon que nosotros podemos hacerlo, y mas vale que ese dinero se quede en casa. ¿No pondriais el grito en el cielo si nuestros legisladores fueran capaces de tamaño desacierto? ¿Qué nos importa, diriais con razon, que nuestro dinero salga ó no salga del reino, si de todos modos ha de salir de nuestros bolsillos? ¿Por qué se nos obliga á beber vino caro y malo, pudiendo beberlo bueno y barato, sin mas motivo que enriquecer á los dueños de las parras? Pues ahí teneis un ejemplo de lo que pasa en las naciones que rechazan de sus puertos nuestras manufacturas.»

Pero ¿correspondia la legislacion á esta universalidad de la opinion pública? ¿Nada mas se haria en favor del libre cambio, despues de las reformas inauguradas bajo el ministerio de Sir Robert Peel? ¿Se habia tocado en ellas el último término de las concesiones y de las franquicias? Tal parecia ser la conviccion de los legisladores, y, en efecto, por espacio de muchos años, el Parlamento se limitó á innovaciones de poca monta, satisfecho probablemente con el extraordinario impulso que habian recibido el comercio, la industria fabril y la navegacion mercante, y con el asombroso crecimiento de la riqueza pública demostrada en los guarismos que hemos copiado en nuestro último número. Pero si la nacion inglesa se muestra generalmente tardia en adoptar grandes innovaciones, una vez adoptadas, y sancionada su utilidad por la experiencia, procede resueltamente, y no se satisface hasta que pueda decirse de ella *pergit ad imum*. El hombre á quien se confió la direccion de la hacienda pública, al formarse el actual gabinete presidido por lord Palmerston, ha concebido un nuevo plan de contribuciones, cuya realizacion, cuando se realice en su totalidad, abrirá una nueva época en la historia de esta clase de instituciones. Mr. Gladstone, al tomar posesion de su ministerio, se halló con un *déficit* anual de cincuenta millones de duros, y con la perspectiva de los exorbitantes dispendios que exijian el aumento de la marina y la construccion de la vasta línea de fortificaciones decretadas por el Parlamento, para preservar las costas británicas de una invasion extranjera. En estas circunstancias, no vaciló en reducir los impuestos que pagaban muchos géneros de consumo general, en suprimir de los aranceles un gran número de artículos, y en celebrar con Francia un tratado de comercio en que se otorgaban las concesiones mas liberales á la importacion de mercancías francesas. No satisfecho con estas mejoras, anunció en el Parlamento que, suponiendo su continuacion en el ministerio, llevaria la reforma de las aduanas hasta el último límite posible, de cuya promesa han deducido algunos optimistas la esperanza de que toda la isla se convierta en puerto franco.

Para llenar el vacío que forzosamente han de dejar en el Tesoro tantas supresiones, Mr. Gladstone acude á un aumento en la contribucion llamada *income tax*, y que afecta los ingresos fijos ó eventuales de cada contribuyente cuando pasen de diez mil reales al año. Ha calculado que este aumento, con otras medidas de menos trascendencia, bastarán para cubrir aquel *déficit*. Está visto, pues, que el ministro toma resueltamente su partido en la disputa, que por tan largo tiempo han agitado los economistas, sobre la conveniencia y justicia respectivas de las contribuciones directas é indirectas. El experimento que se prepara decidirá este importantísimo problema. A todos los gobiernos, á todas las naciones cultas interesa saber el *sí* ó el *no*, de las siguientes alternativas: si el proletario ha de pagar, por los géneros que consume, tanto como pagan el hacendado y el capitalista: si el consumo ha de equipararse á la propiedad y á la produccion, en cuanto á las ventajas que el Estado respectivamente les asegura; si saca algun provecho la riqueza

(1) *On the externul corn trade by colonel Torrens.*

(2) El palacio de Hampton Court, situado á pocas horas de Lóndres, fué edificado por el cardenal Wolsey, y pertenece al dominio privado de la corona de Inglaterra. La parra á que se alude en el texto ocupa ella sola un gran invernáculo situado en los jardines de aquel establecimiento.

pública de la imposibilidad de hacer economías, en que las contribuciones indirectas constituyen á las clases pobres; si los derechos sobre consumos, ademas de ser perjudiciales al jornalero porque disminuyen su aptitud á comprar los artículos necesarios á su subsistencia y á la de su familia, no lo son igualmente al capitalista que emplea el trabajo ageno, obligándolo á subir el precio de los jornales, y el de sus productos. El dia en que estas cuestiones queden definitivamente resueltas, se realizará en la suerte de las naciones, una revolucion infinitamente mas inocente y benéfica que cuantas pueden surgir de los sistemas políticos.

José Joaquin de Mora.

REVISTA DE PORTUGAL.

La academia real de Ciencias acaba de dar á luz tres volúmenes que forman parte de tres colecciones históricas cuya publicacion le fué encargada por el gobierno: *Portugaliæ monumenta historica a sæculo octavo, post Christum, usque ad quintum decimum*, publicacion dirigida por el Sr. Alejandro Herculano; una parte del segundo volúmen de las *Leyendas de la India*, de Gaspar Correa, que está á cargo del sócio numerario Rodrigo José de Lima Felner; y el tomo XVIII del *Cuadro elemental de las relaciones diplomáticas entre las potencias de Europa*, coleccion de que fué encargado primeramente el vizconde de Santarem, confiada hoy á los cuidados del sócio Luis Augusto Rebello da Silva, uno de nuestros mas notables escritores y que en estos últimos años se ha consagrado á los trabajos históricos.

La obra de Gaspar Correa, que debe constar de seis volúmenes iguales en tamaño á los de los *Documentos históricos para la historia de Francia*, aunque de impresion mas pequeña, se ha conservado inédita por espacio de casi trescientos años, con grave riesgo de perderse, no obstante pertenecer al decano de nuestros historiadores.

En 1514, es decir, diez y siete años despues del descubrimiento de la India, embarcóse Gaspar Correa en la flota que zarpó de Lisboa á las órdenes de Jorge de Mello Pereira, pasando al servicio de Alfonso de Alburquerque tan luego como llegó y tomando parte en todos los sucesos de aquel gobierno memorable que fundó nuestro imperio en la India. En 1527 hiciéronle merced del título de caballero de la casa de D. Juan III.

Movido por su espíritu investigador, no solo consultó cuantas memorias existian en Cananor sobre los descubrimientos primitivos, sino que personalmente, arriesgándose á una escursion á la tierra de la Pimienta, quiso reconocer si el mar cubria ó no la tierra de Malabar desde monte Dely hasta Coulao.

Gaspar Correa, que ejercia cerca de Alfonso de Alburquerque, el oficio de amanuense, asistió en 1515 á la construccion de la fortaleza de Ormuz, una de las ciudades mas ricas y florecientes de Oriente en aquella época. Por los años de 1526 al 1529 parece haber residido en Lisboa; pero en 1531 hállasele acompañando á Nuño da Cunha en la empresa de Dio, que fué acometida por una de las mas poderosas armadas que vieron los mares índicos, pues constaba de cuatrocientas velas y la guarnecian veinte mil hombres. «Yo, Gaspar Correa, dice él mismo, que escribo esto, fuí en un bajel mio con otros honrados hidalgos, siendo toda la gente muy lucida y armada como nunca se habia visto en la India.» Gaspar Correa vivia aún en 1561, pero ya era de edad muy avanzada.

Las *leyendas de la India* abrazan un período de cincuenta y tres años, desde el descubrimiento (1497) hasta el gobierno de Jorge Cabral, y en punto á exactitud, copia de datos y color local dejan muy atrás las *Décadas* de Juan de Barros y las de Fernan Lopez de Castanheda.

Gaspar Correa es para la historia de la India, lo que nuestro Fernan Lopez relativamente á la de la edad media en Portugal, Pero Lopez de Ayala respecto á la de España, y Froissard para la de Francia. Escritor crédulo é ingénuo, como lo eran generalmente los hombres á principios del siglo XVI, antes de la reforma, posee un lenguaje suave y puro, una diccion graciosa aun en su mismo desaliño. Narrador sincero é impresionable, con una imaginacion poética, pintor felicísimo en ocasiones, y minucioso en la apreciacion de los hechos, demuestra gran penetracion en cuanto al conocimiento de los caractéres de aquellos á quienes trató de cerca.

Como ejemplo, vamos á trasladar aquí el juicio que emite acerca de Alfonso de Alburquerque.

«Alfonso de Alburquerque, pasaba de setenta años: hombre de buena estatura, enjuto de carnes, cara larga y de buen color; la barba muy blanca y tan luenga que le llegaba á la cintura. Era muy prudente en todas sus cosas y escribia mucho: accesible para todos, estimaba en alto grado á los hombres caballerescos, siendo entendido en las negociaciones de los moros y gentiles. Al rayar el alba oia misa, y á caballo, solo con su escolta, visitaba las obras, la costa y almacenes. Tan celoso por el servicio del rey, que nada disponian sus oficiales sino por órden suya. Era de carácter violento, mas serenábase pronto. Muy formal y de recta justicia, de liberal condicion para dar cuanto era suyo; no tenia lugar ni horas de despacho; hasta en la calle, sobre las rodillas, solia firmar las órdenes; era muy rígido con los criminales y compasivo con los pobres; halagaba mucho á los mercaderes moros y gentiles para tenerlos en buena paz y amistad. Todos los presentes que le hacian los soberanos y señores de la India los enviaba al rey y á la reina, ó los distribuia entre los hidalgos y los capitanes. Nueve años estuvo en la India: tres conquistando el reino de Ormuz; uno en que el virey Don Francisco no le dió el mando, y cinco, no completos, que gobernó el pais, en cuyo tiempo tomó dos veces á Goa, fortificó á Calcuta, Malaca, Ormuz, y fué el primero que penetró en el estrecho de Meca. Durante su administracion, nadie causó deservicio al rey; honraba mucho á sus servidores y á los de la reina, mostrando gran celo por acrecentar las cosas de la India y exento de codicia. No cerraba su puerta, ni aun tenia portero de dia, sino cuando dormia despues de comer, que en los dias de trabajo era muy poco. Carecia de todo aparato oficial: escribia al rey, á la reina, al consejo, á los deudores de la hacienda; sino alcanzaba el dia, trabajaba de noche con sus escribientes, dándole cuenta al monarca hasta de las bombardas rotas.

Alfonso de Alburquerque enfermó en Ormuz, agravándose sus dolencias cuando supo que le habian nombrado sucesor en el gobierno. Al partir hácia Goa encontróse un navío que le comunicó los nombres de los capitanes encargados de las fortalezas, entre los cuales se contaban los de algunos enemigos suyos. Entonces fué cuando profirió aquella esclamacion que de tal modo revelaba su profunda amargura:»—¿Qué os parece, señor Diego Fernandez? Buena nueva será para mí la de tornar premiados y contentos los hombres que mandé prender y de quienes informé mal! Sin duda que mis pecados han de ser grandes á los ojos del rey. En fin, puesto que con él me enemistaron los hombres y estoy mal con los hombres por causa de él, réstame solo acogerme á la iglesia.»

Tocante á la descripcion de escenas marítimas: es admirable Gaspar Correa, como que las vió y arrostró muy de cerca. Refiriendo una tempestad que estuvo á punto de sumergir la armada de Vasco de Gama, escribe lo siguiente:... «era el viento, ademas, tan fiero é impetuoso, que el agua del mar elevábase hácia los cielos, tornando á caer como gruesa lluvia que anegaba los buques; y bogando ya con tan aciaga fortuna redoblaba el peligro, porque súbitamente cesaba el viento y las naves quedaban inmobles entre las ondas dando tales balances, que el agua penetraba por ambos costados y los hombres se ataban para no caer, porque todo se destrozaba dentro de los buques, asi es que unánimes imploraban la misericordia de Dios.»

De la obra *Portugaliæ monumenta historica* van publicados cuatro cuadernos en folio mayor de igual volúmen que las publicaciones de Alemania.

El primer cuaderno—escritores— contiene: la *Chronica Conimbricense*, que se supone escrita á fines del siglo XIII y que existia manuscrita en el monasterio de Santa Cruz de Coimbra, fundado por nuestro primer rey D. Alfonso Enriquez. La *Chronica gothorum*, que se conservaba en la biblioteca del convento de Alcobaça, y de que se utilizó bastante Frei Antonio Brandão, autor de la *Monarquia Lusitana*. De esta crónica tuvieron ya noticia casi todos los arqueólogos antiguos Andrés de Resende, el famoso Vasco, Manuel Severini de Faria y Mendez de Vasconcellos: seguramente es uno de los monumentos mas antiguos de la historia de la Península.

Con estas se hallan tambien el *Chronicon Complutense sive Alcobacense vel monasterii Sancta Crucis Conimbricensis;* el *Chronicon Lamecense*, que principia en el siglo XIII y apenas hace un corto resúmen; el *Chronicon Laurbanense*, procedente del monasterio de Lorvao; el *Breve chronicon Alcobacense; Crónica breve del Archivo nacional; Crónicas breves y Memorias sueltas de Santa Cruz de Coimbra*, compilacion hecha en el postrer período del siglo XV y cuyo primer fragmento termina con el reinado del rey D. Dionis. Ademas ofrece algunos *apuntes históricos* relativos á los siglos XIV y XV que se publicarán despues.

En latin bárbaro siguen diversas crónicas eclesiásticas: *S. Rudesundi, vita et miracula; vita Sancta Serorinæ; vita Sancti Giraldi; vita S. Martini Sauriensis; vita Tellonis, archidiaconi.* En lengua vulgar: la *vida de San Tello y noticia de la fundacion del monasterio de Santa Cruz de Coimbra*, version del siglo XV; y despues la *vita Sancti Theotonisi; Exordi monasterii S. Joanna de Tarouca*; una *noticia sobre la fundacion del monasterio de San Vicente de Fosa*, con la narracion de los milagros y traslacion del bienaventurado San Vicente; una leyenda latina, en verso, sobre la conquista de Alcacer do Sal; y por último, la *vida de San Antonio*, nuestro santo popular, á quien se le supone natural de Lisboa.

El segundo cuaderno publica cuatro libros de linages:—1.° El propiamente llamado *Libro viejo*, contenido en el primer tomo de las *Pruebas de la historia genealógica de la casa Real*, por Antonio Cayetano de Sousa.—2.° Un fragmento, precisamente de la época del anterior, impreso despues de aquel en las *Pruebas*, que se incluye con igual denominacion de *Libro viejo*.—3.°: Un fragmento de nobiliario, aun inédito, que vá unido al manuscrito del *Cancionero* denominado del *Colegio de nobles*.—4.°: *El Libro de los linages*, atribuido al conde D. Pedro, que se conserva manuscrito en el archivo nacional de la Torre de Tombo. De este último resta publicar algo menos de la mitad.

La opinion del Sr. Alejandro Herculano respecto al *Libro de linages*, atribuido al conde D. Pedro, es que este notable monumento no es la obra de un hombre, sino la de un pueblo, de una época; especie de registro aristocrático cuyo orígen se pierde entre las tinieblas que rodean la cuna de la monarquía.

Diversas causas contribuyeron para determinar, como necesidad social, la composicion de los libros de linages. En primer lugar la rigorosa ley de los impedimentos conyugales, promulgada en el pontificado de Gregorio I, por la cual se prohibieron los matrimonios entre los descendientes de un tronco comun, hasta el segundo grado, salvo los casos de dispensa, siempre difícil de obtener, de la curia romana.

En tal estado de cosas, escribe el Sr. Herculano, nada mas fácil que ocurrir la idea de un registro público en donde se escribiesen las generaciones de los hidalgos, evitando por este medio los frecuentes divorcios para los cuales se buscaban causas, ó pretestos quizá, entre los parentescos legítimos ó supuestos.

Otro sentimiento, además, debia influir para que se reconociesen las ventajas de un libro de linages con cierto carácter de autenticidad; el derecho de patronato. En los dos primeros siglos de monarquía los derechos de *hospedaje, caballería y casamientos*, daban lugar á grandes abusos y vejámenes y á contínuos pleitos entre el clero y la nobleza por las dudas que se ofrecian en cuanto á la legitimidad de los individuos que exigian raciones de los lugares pios como naturales de ellos.

Un nobiliario oficial debia servir tambien los intereses de la propiedad, sobre todo en la ley de *abolengos* ó de retracto que daba la preferencia á los parientes para adquirir por el tanto los bienes que se enagenaban, pertenecientes á cualquier individuo de la familia.

Supone por esto el Sr. Herculano que los libros de linages anteriores al siglo XVI casi no son mas que espresiones diversas de la transformacion gradual de un registro primitivo de la aristocracia, transformacion que en parte se hacia indispensable por el desarrollo y multiplicacion progresiva de las generaciones, y en parte, quizá, procederia de la influencia de individuos y familias poderosas que, con razon ó sin ella, buscaran cómo alterar las tradiciones de su propio orígen, si les era útil para acrecer los intereses materiales ó la vanidad y emulacion nobiliaria.

Opina el mismo escritor que estos libros de linages, por el sabor de antigüedad que revelan en las ideas, costumbres y actos sociales, son próximamente contemporáneos de las épocas cuyos sucesos relatan. Por lo que hace al atribuido al conde D. Pedro, á juzgar por el analisis de varios pasajes, demuestra hasta la evidencia que tomaron parte en su colaboracion diferentes personas.

Por lo demás, los libros de esta especie suelen ofrecer preciosos datos á la historia y á las letras. La hermosa leyenda de D. Rodrigo, á quien robó el rey moro Abendacan la esposa, viene incluida en el *libro viejo*, pero contada con tal encanto, sencillez y pasion, que fácilmente podria adaptarse al estilo moderno.

En el tercer códice se describe la batalla del Salado, que salvó á España de caer otra vez bajo el yugo musulman. Cuatrocientos mil infantes y sesenta mil caballos, mandados por el rey de Marruecos Abú-Hassem y el de Granada Aben-Hamet-Jucef, fueron destrozados en los campos de Tarifa por el ejército cristiano que apenas contaba cuarenta mil infantes y diez y ocho mil caballos, pero que tenia á su frente al esforzado Alfonso XI de Castilla, Alfonso IV, el Bravo, de Portugal, y al rey de Aragon.

Compréndese muy bien que en los tiempos de fé viva y ardiente se atribuyera á milagro tal victoria, y con razon; porque perdiendo los moros doscientos mil hombres, apenas de los nuestros murieron veinte y cinco desde el principio de la batalla. D. Alvaro Gonzalez Pereira, prior de Ocrato, de la órden hospitalaria de San Juan en Portugal, alzaba en las manos la verdadera cruz que exaltaba el entusiasmo religioso de los soldados hasta el delirio. Este documento, que está incompleto, ocupa cuatro páginas y media en folio; es minucioso en la descripcion de los sucesos, y seguramente, superior en la exactitud y detalles á las relaciones de los cronistas.

El cuarto códice principia por la genealogía de Adan y Eva, y en verdad que no podria entroncarse de mas lejos la estirpe de los nobles hidalgos de la Península. La série de los reyes de Jerusalen y Judá, los de Asiria y de Troya, y de paso nos presenta la poética historia del *rey Lear*, que dió asunto á Shackespeare para escribir su primera obra, combinando sus principales circunstancias con la tragedia del inmortal poeta ingles.

De Roma pasa á Inglaterra, alude al rey Arturo, el fantástico monarca de la edad media, y describiendo la batalla que tuvo con su sobrino Modrec, dice: «El rey Arturo mantuvo el campo, saliendo mal herido de tres lanzadas y una cuchillada que le asestó Modrec, haciéndose conducir á Islacalon para curarse. De aquí en adelante no hallamos si fué vivo ó muerto, ni Merlin dice de él cosa alguna, ni yo sé tampoco nada mas. Los Bretones dicen que aun vive. Esta batalla fué en la era de quinientos ochenta años.»

Trata el título tercero de los Medos y de Ciro rey de Caldea y de Babilonia, del rey Alejandro de Grecia, de Ptolomeo y de los reyes que dominaron en Egipto; de César Augusto y del nacimiento de Cristo, entrando despues en la dominacion de los godos, derrota del rey Rodrigo, en la historia de los árabes y restauracion de la monarquía en las montañas de Asturias por el rey Don Pelayo, *que foy hum bo rey e leall.*

Presenta en seguida la cronología de los reyes de Castilla, refiriendo brevemente los principales sucesos de sus reinados hasta Alfonso XI, que ganó la batalla del Salado con los reyes de Aragon y Portugal.

En el título quinto empieza la estirpe de los reyes de Aragon que acaba en el rey D. Alfonso, nieto de Don Ramiro y del rey D. Pedro de Aragon.

Ocúpase el título sesto de los reyes de Francia anteriores á Carlomagno, *del propio Carlomagno* y *de sus descendientes.*

El título sétimo examina la série de los reyes de Portugal; y, despues de describir la muerte del conde Don Enrique con los consejos que dió á su hijo, continúa hasta Alfonso IV que es, naturalmente, la época en que vivia el autor.

Viene despues el título octavo consagrado exclusivamente á determinar el linaje del Cid, *del cual descendieron los de Mendoza, los de Vizcaya y de Prasto y los de Vermuim, de donde proceden los hidalgos de Portugal, de Castilla y de Galicia.*

Las hazañas del inmortal Campeador están rápidamente narradas, presentándolas en toda su sencillez, libres y desembarazadas de todas las ficciones poéticas con que fueron envueltas despues. Hé aquí cómo se refieren:

«El Cid, Ruy Diaz, fué el hidalgo mas honrado que hubo en España y no fuese rey. . . . . .

. . . . . .

Este Cid Ruy Diaz, venció á cinco reyes moros á un tiempo. E el Cid Ruy Diaz, venció al rey D. García e venció al rey D. Alfonso de Leon e prendiólo. Este rey D. Alfonso fué luego rey de Castilla e de Leon e de Portugal. E despues venció al conde de Saboya con todo el poder del rey de Francia, dos veces. E este Ruy Diaz llevó el rey D. Fernando de Castilla, el que fué padre del emperador para Francia, e estuvo seis meses en Francia á pesar del emperador, é del rey de Francia, e de siete reyes mas, e del papa, á quien pesaba mucho; e todo esto era por miedo del Cid Ruy Diaz, que nunca se atrevieron á disputar con el rey por miedo de él. E el emperador e el rey de Francia rogaron al papa que enviase á rogar al rey que se tornase á su tierra. E el papa envió á rogar que se tornara á su tierra y el rey no quiso; hasta que el papa, el emperador y los otros reyes hubieron de hacer cuanto él mandaba, e así se tornó honrado e contento para su tierra por la buena aventura del Cid. E el Cid venció al rey D. Pedro de Aragon y lo prendió. E el Cid venció al conde D. Raimundo de Barcelona dos veces en campo e lo venció e prendió. E el Cid venció al rey Bucar de Marruecos, hermano de este rey Hunar con ocho reyes. E despues que el Cid murió, venció al rey Bucar otra vez con todo el poder que pudo juntar en Africa: e esto fué por la virtud de Dios que le envió el apóstol Santiago en su ayuda. E nuestro Señor mandó á decir al Cid en su vida por San Pedro, por cuál guisa habia de vencer: e estas dos veces que lo venció fueron en el campo de Cuarto al lado de Valencia, que el Cid tomára á los moros con otros muchos castillos.

E el Cid venció otros muchos cristianos y moros y tambien reyes, como otros muy honrados por muchas veces. E estuvo en el cerco de Coimbra, e de Lamego, e de Viseu, e de Oporto, e otrosí en Castilla e en otros muchos lugares. Este Rui Diaz fué casado con doña Jimena Gomez, hija del conde D. Gomez de Gormaz é nieta de el rey de Leon, de cuya mujer tuvo un hijo que hubo por nombre Diego Rodriguez, e matáronlo los moros en Consuegra; e tuvo en esta doña Jimena otras dos hijas, una hubo por nombre doña Sol e la otra hubo por nombre doña Elvira. E doña Sol casó con el infante heredero de Aragon e non hubo descendencia, e doña Elvira casó con el rey D. Ramiro de Navarra, como se muestra en el título V de los reyes de Navarra. . . . .

. . . . . .

Pero la correspondencia se va prolongando demasiado: terminémosla en este punto, y en la inmediata quedará completo el trabajo sobre una publicacion que nos parece, no menos que á la de Portugal, útil á la historia de toda la Península.

A. P. Lopes de Mendonça.

MINISTERIO DE ESTADO.

TRATADO DE RECONOCIMIENTO, PAZ Y AMISTAD CELEBRADO ENTRE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA ARGENTINA, Y FIRMADO EN MADRID EL 9 DE JULIO DE 1859.

S. M. la reina de las Españas Doña Isabel II por una parte, y por otra S. E. el presidente de la República Argentina por otra, animados recíprocamente del deseo de afianzar por medio de un acto público y solemne las buenas relaciones que por natural impulso existen ya entre los súbditos y ciudadanos de ambos paises, han determinado celebrar un tratado de reconocimiento, paz y amistad, fundado en principios de justicia y de mútua conveniencia.

Para este fin S. M. Católica ha tenido á bien nombrar por su plenipotenciario á D. Saturnino Calderon Collantes, caballero gran Cruz de la real y distinguida órden de Cárlos III y de la real de Isabel la Católica, senador del reino y su primer secretario del despacho de Estado; y el presidente de la República Argentina al Dr. D. Juan Bautista Alberdi, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la misma en las córtes de Paris y Lóndres, y nombrado con igual carácter cerca de S. M. católica, quienes despues de haberse comunicado sus plenos poderes y de haberlos hallado en buena y debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

Artículo 1.° S. M. Católica reconoce como nacion libre, soberana é independiente á la República ó Confederacion Argentina, compuesta de todas las provincias mencionadas en su constitucion federal vigente y de los demás territorios que legítimamente le pertenecen ó en adelante le pertenecieren; y usando de la facultad que le compete con arreglo á las córtes generales del reino de 4 de diciembre de 1836, renuncia en toda forma y para siempre, por sí y sus sucesores, la soberanía, derechos y acciones que le correspondian sobre el territorio de la mencionada República.

Art. 2.° Por la alta interposicion de S. M. Católica, y como consecuencia natural del presente tratado, habrá absoluto olvido y completa amnistía para todos los súbditos de S. M. y ciudadanos de la República Argentina, cualquiera que sea el partido que hayan seguido durantes las disensiones felizmente terminadas por la presente estipulacion.

Art. 3.° S. M. Católica y la República Argentina convienen en que los súbditos y ciudadanos respectivos de ambas naciones, conserven expeditos y libres sus derechos para reclamar y obtener justicia y plena satisfaccion por las deudas *bona fide* contraidas entre sí, como tambien en que no se les ponga por parte de la autoridad pública ningun obstáculo en los derechos que puedan alegar por razon de matrimonio, herencia por testamento ó abintestato, ó cualquiera otro de los títulos de adquisicion reconocidos por las leyes del pais en que haya lugar á la reclamacion.

Art. 4.° La Confederacion Argentina, considerando que así como adquiere los derechos y privilegios correspondientes á la corona de España, contrae todos sus deberes y obligaciones, reconoce solemnemente como deuda consolidada de la República, tan privilegiada como la que más, conforme á lo establecido espontáneamente en sus leyes, todas las deudas de cualquier clase que sean contraidas por el gobierno español y sus autoridades en las antiguas provincias de España que forman actualmente ó constituyan en lo sucesivo el territorio de la República Argentina evacuado por aquellas en 25 de mayo de 1810.

Serán considerados como comprobantes de las deudas, los asientos de los libros de cuenta y razon de las oficinas del antiguo Vireinato de Buenos-Aires, ó de los especiales de las provincias que constituyen ó formen en adelante la República Argentina, así como los ajustes y certificaciones originales ó copias legítimamente autorizadas, y todos los documentos que, cualesquiera que sean sus fechas, hagan fé con arreglo á los principios de derecho universalmente admitidos, siempre que estén firmados por autoridades españolas residentes en el territorio.

La calificacion de estos créditos se hará oyendo á las partes interesadas; y las cantidades que de esta liquidacion resulten admitidas y de legítimo pago devengarán el interés legal correspondiente desde un año despues de canjeadas las ratificaciones del presente tratado, aunque la liquidacion se verifique con posterioridad.

No formarán parte de esta deuda las cantidades que el gobierno de S. M. Católica invirtiese despues de la completa evacuacion del territorio argentino por las autoridades españolas.

Art. 5.° Aunque las luchas y desavenencias felizmente no fueron tenaces ni desastrosas en el antiguo vireinato de Buenos-Aires, y es de presumir por consiguiente que hayan sido insignificantes los secuestros y confiscaciones de propiedades á súbditos españoles ó á ciudadanos argentinos; deseando evitar todo daño, S. M. C. y la República Argentina se comprometen solemnemente á que todos los bienes muebles é inmuebles, alhajas, dinero ú otros efectos de cualquiera especie que hubieren sido secuestrados ó confiscados á súbditos españoles ó á ciudadanos de la República Argentina durante la guerra sostenida en América ó despues de ella, y se hallasen todavía en poder de los respectivos gobiernos en cuyo nombre se hubiese hecho el secuestro ó la confiscacion, serán inmediatamente restituidos á sus antiguos dueños ó á sus herederos ó legítimos representantes, sin que ninguno de ellos tenga accion para reclamar cosa alguna por razon de los productos que dichos bienes ó valores hayan podido ó debido rendir durante el secuestro ó la confiscacion.

Los desperfectos ó mejoras causados en tales bienes por el tiempo ó por el acaso durante el secuestro ó la confiscacion no se podrán reclamar ni por una ni por otra parte; pero los antiguos dueños y sus representantes deberán abonar al gobierno respectivo todas aquellas mejoras hechas por obra humana en dichos bienes ó efectos despues del secuestro ó confiscacion, así como el espresado gobierno deberá abonarle todos los desperfectos que provengan de tal obra en la mencionada época. Y estos abonos recíprocos se harán de buena fe y sin contienda judicial á juicio amigable de peritos ó de arbitradores nombrados por las partes y terceros que ellos elijan en caso de discordia.

A los acreedores de que trata este artículo, cuyos bienes hayan sido vendidos ó enajenados de cualquier modo, se les dará la indemnizacion competente en estos términos y á su eleccion ó en papel de la Deuda consolidada de la clase mas privilegiada, cuyo interés empezará á correr al cumplirse el año de canjeadas las ratificaciones del presente tratado, ó en tierras del Estado.

Si la indemnizacion tuviese lugar en papel, se dará al interesado por el gobierno respectivo un documento de crédito contra el Estado que devengará un interés desde la época que se fija en el párrafo anterior, aunque el documento fuese expedido con posterioridad á ella; y si se verificase en tierras públicas despues del año siguiente al canje de las ratificaciones, se añadirá al valor de las tierras que se dén en indemnizacion de los bienes perdidos la cantidad de tierras más que se calcule equivalente, al rédito de las primitivas si se hubiesen estas entregado dentro del año siguiente al referido canje; en términos que la indemnizacion sea efectiva y completa cuando se realice.

Para la indemnizacion, tanto en papel como en tierras del Estado, se atenderá al valor que tenian los bienes confiscados al tiempo del secuestro ó confisco, procediéndose en todo de buena fé y de un modo amigable y conciliador.

S. M. Católica por su parte se compromete á efectuar igual reconocimiento y pago respecto á los créditos de la misma especie que pertenezcan á ciudadanos argentinos en España.

Art. 6.° Cualquiera que sea el punto en que se hallen establecidos los súbditos españoles ó los ciudadanos de la República Argentina, que en virtud de lo estipulado en los artículos 4.° y 5.° de este tratado tengan que hacer alguna reclamacion, deberán presentarla precisamente dentro de cuatro años, contados desde el dia en que se publique en la capital de la República la ratificacion del presente tratado, acompañando una relacion sucinta de los hechos apoyados en documentos fehacientes que justifiquen la legitimidad de la demanda.

Pasados dichos cuatro años no se admitirán nuevas reclamaciones de esta clase bajo pretesto alguno.

Art. 7.° Con el fin de establecer y consolidar la union que debe existir entre los dos pueblos, convienen ámbas partes contratantes en que para fijar la nacionalidad de españoles y argentinos, se observen las disposiciones consignadas en el art. 1.° de la Constitucion política de la monarquía española y la ley argentina de 7 de octubre de 1857.

Aquellos españoles que hubiesen residido en la República Argentina y adoptado su nacionalidad, podrán recobrar la suya primitiva si así les conviene, para lo cual tendrán el plazo de un año los presentes y dos los ausentes.

Pasado este término, se entenderá definitivamente adoptada la nacionalidad de la República.

La simple inscripcion de la matrícula de nacionales que deberá establecerse en las legaciones y consulados de uno y otro Estado, será formalidad suficiente para hacer constar la nacionalidad respectiva.

Los principios y las condiciones que establece este artículo serán igualmente aplicables á los ciudadanos argentinos y sus hijos en los dominios españoles.

Art. 8.° Los súbditos de S. M. Católica en la República Argentina y los ciudadanos de la República en España, podrán ejercer libremente sus oficios y profesiones, poseer, comprar y vender por mayor y menor toda especie de bienes y propiedades muebles é inmuebles, extraer del país sus valores íntegramente, disponer de ellos en vida ó por muerte, y suceder en los mismos por testamento ó abintestato, todo con arreglo á las leyes del pais, en los mismos términos y bajo de iguales condiciones y adeudos que usan ó usaren los de la nacion mas favorecida.

Art. 9.° Los súbditos españoles no estarán sujetos en la Confederacion Argentina, ni los ciudadanos de esta República en España, al servicio del ejército, armada ó Milicia nacional. Estarán igualmente exentos de toda carga ó contribucion extraordinaria ó préstamo forzoso; y en los impuestos ordinarios que satisfagan por razon de su industria, comercio ó propiedades serán tratados como los súbditos ó ciudadanos de la nacion mas favorecida.

Art. 10. En tanto, S. M. Católica y la República Argentina no ajusten un tratado de comercio y navegacion, las altas partes contratantes se obligan recíprocamente á considerar á los súbditos y ciudadanos de ambos Estados para el adeudo de derechos por las producciones naturales é industriales, efectos y mercaderías que importaren ó exportaren de los territorios respectivos, así como para el pago de los derechos de puerto, en los mismos términos que los de la nacion mas favorecida.

Toda exencion y todo favor ó privilegio que en materias de comercio, aduanas ó navegacion conceda uno de los Estados contratantes á cualquiera nacion, será de hecho estensiva á los súbditos del otro Estado; y estas ventajas se disfrutarán gratuitamente si la concesion hubiese sido gratuita, ó en otro caso con las mismas condiciones con que se hubiese estipulado, ó por medio de una compensacion acordada por mútuo convenio.

Art. 11. El presente tratado, segun se halla estendido en 11 artículos, será ratificado, y las ratificaciones se cangearán en esta corte en el término de un año, ó antes si fuese posible.

En fé de lo cual, Nos los infrascritos plenipotenciarios de S. M. Católica y de la República Argentina, lo hemos firmado por duplicado y sellado con nuestros sellos respectivos en Madrid á 9 de julio de 1859.

(L. S.)—Firmado.—Saturnino Calderon Collantes.

(L. S,)—Firmado.—Juan B. Alberdi.

Este tratado se ha ratificado por S. M. Católica y por el Excmo. Sr. presidente de la República Argentina, y las ratificaciones se han cangeado en Madrid el dia 27 de junio de 1860.

SOBRE MONTES DEL ESTADO.

Con el título de *Hoja Forestal*, y la firma que aparece al pié del siguiente escrito, hemos recibido un impreso, emanado al parecer de fuentes oficiales, en que se rebaten las ideas sentadas en el artículo que sobre *Montes* publicó nuestra Revista hace tres números. Un sentimiento de imparcialidad, y el deseo de que cuestiones tan interesantes como la de que se trata, adquieran la conveniente luz antes de resolverse por completo, nos mueven á dar cabida en nuestras columnas al mencionado escrito; no sin declarar que lo hacemos espontáneamente y reservando al tan modesto como ilustrado colaborador que inició la polémica, el derecho de emitir sobre las apreciaciones de su contrincante el juicio que considere mas acertado. Esta ha sido siempre nuestra práctica, y esta debe ser hoy que un asunto de interés comun lo reclama con sobrada justicia.

La *Hoja Forestal*, dice así:

A LA AMÉRICA.

En el número correspondiente al 24 de mayo último del periódico titulado La America, se halla inserto un artículo tan notable por sus bellas formas como importante por el objeto á que se consagra, en el que se increpa al cuerpo de ingenieros de montes, á las Córtes constituyentes, al gobierno, en una palabra, á cuantos han tomado una parte mas ó menos activa en las cuestiones de desamortizacion forestal de nuestro pais. Partidario exclusivo y acérrimo de la teoría *laisser faire*, el citado periódico deseaba que únicamente la iniciativa individual describiese la línea divisoria entre los montes que debian pasar á manos de los particulares y los que habian de quedar bajo la administracion ó intervencion del Estado. Antes de combatir esta doctrina, que dejando de tomar en consideracion las exigencias verdaderas de los hechos, quisiera realizar en la práctica esa unidad de reglas y de principios que no se hallan sino en el dominio de la abstraccion, conviene á nuestro objeto hacer notar las inadvertencias de mas bulto en que ha incurrido La America, á parte del asunto principal.

El principio de que los montes son mas productivos en manos del Estado que en la de los particulares, por mas que sea de origen aleman, que haya recorrido todas las naciones de Europa sin oposicion formal, y que se anunciase en España en 1852 en medio de un silencio profundo, es absurdo, segun el periódico á que contestamos. Si cree efectivamente que él solo posee la luz que debia habernos iluminado á todos ¿cómo ha aguardado hasta ahora á lanzar un grito de alarma, despues que el decreto de 26 de octubre de 1855 ha producido ya los desastrosos efectos que nadie sino él preveia y podia evitar? Estamos persuadidos de que tan extraño proceder no ha tenido imitadores, y de que si las ideas alemanas que ocho años há se difundieron por España no fueron combatidas, se debe á que nadie, excepto La America, supo ver en ellas ningun género de peligro. El gran jurado de la opinion las prestó su conformidad, y de aquí el que la Cámara consignase en la ley de desamortizacion de 1.° de mayo de 1855 la salvedad en favor de los montes que convenia conservar, y que luego el gobierno diese los decretos que naturalmente emanaban de tan sabia y prudente medida. Siendo esto así, segun el mismo periódico refiere en la sucinta relacion que hace de los antecedentes relativos á este asunto, ¿con qué fundamento añade á renglon seguido que la coaccion sirvió de base al decreto de 26 de octubre? Si La America llama coaccion á los triunfos de la ciencia sobre la ciega rutina, no es extraño que se extravie hasta tal punto, al querer sustraerse de la tiranía de pensar como los demas. No hay para qué insistir en esta palmaria contradiccion, ya que La America se encarga de ponerla completamente de manifiesto al final de su artículo. «El proceder del gobierno, dice, reconoce inspiradores ilustrados y de buena fé, y tiene, por consiguiente, fervientes defensores que hacen suya la responsabilidad moral.»

La falta del gobierno consistirá en tal caso en haber reclamado el auxilio de la junta facultativa del cuerpo de montes para interpretar la escepcion que estableció la Cámara, y en haber permitido la circulacion de los artículos que publicó el periódico *La España* en 1852 relativos al ramo de montes, sin comprender que la planta que habia dado saludables frutos en el centro de Europa, podia tomar un carácter deletéreo en el sud-oeste del continente. Sin embargo, ¿cómo ha de manifestarse muy rígido sobre estos puntos el ilustrado periódico que refutamos, tan amigo de discutir, que prefiere una controversia airada y tempestuosa al frio silencio, si él mismo confiesa que el referido cuerpo es por el momento el depositario de las verdaderas nociones para conocer los montes en sí y en sus relaciones con las necesidades que satisfacen? Aunque no dudamos que los ingenieros de montes aceptarán gustosos la responsabilidad que pueda caberles en las resoluciones tomadas por las constituyentes y el gobierno sobre la desamortizacion forestal, á fuer de imparciales debemos declarar, que las inculpaciones deben dirigirse á la ciencia, mejor dicho, á los hechos, que no siempre se amoldan á las teorías de los sistemáticos.

«Los montes son mas productivos en manos del Estado que en las de los particulares.» Comprendemos perfectamente la desagradable impresion que habian de recibir los economistas

comunes al oir por primera vez esta proposicion atrevida. Lo pasmoso es, que despues de haberse esplicado hasta la saciedad cómo habia de entenderse, y demostrado hasta la evidencia, que en el cultivo forestal el interés del particular está en oposicion con el del consumo general, haya aun buenos talentos, como el colaborador de LA AMERICA, que persistan en contradecirla. Pero negar una proposicion sin señalar donde está el error, es muy mal camino para llegar á la verdad. Toda la argumentacion de LA AMERICA se reduce á manifestar que es gravísima la tésis que defendemos, y sobre la que se apoyan las disposiciones del gobierno concernientes á la desamortizacion. Su trascendencia es bien conocida, lo mismo de los partidarios de nuestras doctrinas, que de los que hacen vanos esfuerzos por rechazarlas; pero no se trata de eso, sino de probar, que la produccion forestal no está sujeta á leyes completamente distintas de las que presiden á la formacion de las otras riquezas, leyes de tal naturaleza que obligan á los gobiernos de los paises que tienen alguna analogía con el nuestro á velar con solicitud sobre la conservacion de los montes que se hallan en determinadas condiciones. Todos los hombres prácticos que han estudiado con profundidad la economía forestal están de acuerdo tocante á este hecho: que la ordenacion en monte alto dá mas productos en especies que en monte bajo, y que, sin embargo, el capital invertido en el primero produce un interés menor que si se destina al segundo. Esta verdad tan vulgar en la ciencia se ha repetido y demostrado mil veces en los artículos que en 1852 publicó *La España*, en las cartas sobre los montes que dirigió al Excmo Sr. ministro de Fomento el Ilmo. Sr. D. Bernardino Nuñez de Arenas, en el informe de la junta facultativa de montes de 8 de octubre de 1855 y en la hoja forestal de 12 de enero del presente año. Siendo fácil añadir cuantas pruebas se deseen, aun á trueque de parecer pesados á los ojos del público, suministraremos los siguientes datos á LA AMERICA.

De las experiencias practicadas en Alemania, se infiere que las rentas en especie de sus montes altos son:

Al	turno de 20 años	el. . . .	4.9	por 100.
al	» de 40 »	el. . . .	2,4	»
al	» de 60 »	el. . . .	1,6	»
al	» de 80 »	el. . . .	1,2	»
al	» de 100 »	el. . . .	0,99	»
al	» de 120 »	el. . . .	0,83	»
al	» de 140 »	el. . . .	0,71	»
al	» de 160 »	el. . . .	0,62	»
al	» de 180 »	el. . . .	0,55	»
al	» de 200 »	el. . . .	0,49	»

del valor de las existencias. Los montes altos de Prusia dan el 1|2 por 100 del capital forestal que representan. De estos números se deduce: 1.° Que el monte destinado á producir maderas de grandes dimensiones requiere la permanencia en el mismo de un capital muy crecido de existencias que asegure la renta anual. 2.° Que este capital aumenta ó disminuye conforme sea mayor ó menor el turno del aprovechamiento. 3.° Que el interés con relacion al capital forestal es mucho mayor cuando se aprovecha en el monte en turnos cortos que en turnos largos. En la hoja forestal de enero último se hablaba ya de la notable diferencia de produccion en Sajonia entre los montes del Estado y los de los particulares. A pesar de las pocas observaciones que en el mismo sentido se han hecho en Francia, se sabe que los particulares suelen beneficiar sus montes al turno de diez y ocho á veinte años, no pasando el producto que obtienen de dos metros cúbicos por hectárea, siendo así que en monte alto darian mas de doble, con la particularidad de que las dos terceras partes de los productos serian maderables. En el lenguaje científico se formulan estos hechos diciendo; que á mayor edad de aprovechamiento corresponde mayor cantidad en especie y menor cantidad en dinero; y por el contrario, en monte bajo, ó sea á turnos cortos, menor cantidad en especie y mayor cantidad en dinero. Quizá trasmitiendo un ejemplo que cita á este fin un sábio del vecino imperio, lograremos hacer mas comprensible la idea. «Supóngase que un monte de cien hectáreas, beneficiado al turno de veinte años, dá una renta anual de 3,000 francos. El inventario revela un valor de 75,000 francos entre el suelo y las existencias. En este caso el monte representa un capital impuesto al interés de 4 por 100. Otro monte de la misma especie y calidad, beneficiado al turno de ciento veinte y cuatro años, dá una renta de 6,000 francos. En su rica contestura representa un capital de 300,000 francos: de consiguiente la relacion de la renta al capital es de 2 á 100, es decir, que este dá el 2 por 100 de interés.» Esta es la ley de la produccion forestal en virtud de la que el interés, es tanto menor, cuanto el grado de produccion es mas elevado, esto es, que el monte mas productivo, el mas útil para la sociedad, es el que dá menos interés al productor. Hé aquí por qué solo el Estado tiene el interés y los medios necesarios para criar, conservar y aprovechar el monte maderable, y por qué los particulares de todos los paises se resisten á esta clase de produccion.

Si fuese posible hallar propietarios bastante ricos ó insensatos que se impusieran el sacrificio de dedicar sus capitales al monte maderable; si este ramo se hallase en el caso de la industria manufacturera ó de la industria agrícola; si sus productos pudiesen trasportarse con facilidad ó ser reemplazados por otros en todos los casos; si para crear esta riqueza no fuese menester la perseverancia de varias generaciones; si la utilidad del monte alto se redujese á la produccion de las materias leñosas que proporciona, y su destruccion no fuese desastrosa sino para los que los adquiriesen, no seria menester que el legislador atendiese á su conservacion, sino que desde luego podria confiarlo á la vigilancia, ilustracion y actividad del interés privado; pero sucediendo desgraciadamente todo lo contrario, seria una imprudencia inaudita sacrificar el interés general al bienestar pasajero de un número mayor ó menor de especuladores. Por tanto, censurar como se ha hecho el decreto de 26 de octubre de 1855 para la ejecucion de la ley de 1.° de mayo del mismo año en la parte relativa á la desamortizacion de los montes, indica que no se ha meditado bastante la cuestion.

Al tratar de emitir la Junta facultativa de montes el Informe que sirvió de base al mencionado decreto, no podia dejar de preguntarse: ¿Bajo qué relaciones la conservacion de los montes importa al interés público? Y como no le dominaban las pasiones de partido, ni ningun compromiso de escuela, ni las preocupaciones de una hacienda meramente positiva ni la presion de las circunstancias, resovió el problema que se le proponia con toda calma é imparcialidad, expresando francamente las dificultades que ofrecia, cómo lo habia planteado y los motivos que tuvo para hacerlo. La influencia de los montes bajo el punto de vista climatológico, de la defensa del territorio, de las necesidades de los servicios públicos, de la agricultura, de la industria, del consumo doméstico, nada esencial dejó de tenerse presente en dicho documento. Despues de un análisis prolijo, concluia la Junta su trabajo, recomendando al gobierno la conservacion de los montes públicos indispensables para satisfacer las necesidades colectivas, que son cabalmente los montes maderables que por lo comun pueblan las regiones montañosas, y la venta del monte bajo ó inmaderable, que por su índole especial y por su situacion puede pasar sin graves inconvenientes á manos de los particulares. No atinamos á qué se refiere LA AMERICA al expresarse en los siguientes términos: «A los que dicen al interés individual: Hay tres clases de montes; en la primera, escusa poner tus ojos, porque no te hace al caso, y nosotros no te lo permitimos: en la segunda, algo te convendrá, ya te lo iremos indicando; sobre la tercera, puedes lanzarte á ciegas, te pertenece indisputablemente ante las leyes económicas: á los que esto dicen, repetimos, podremos concederles todo antes que la lógica.» En ningun documento del gobierno, ni en ningun escrito de los que ven la cuestion como nosotros, se halla un párrafo que pueda interpretarse de la manera original que lo hace LA AMERICA. Seria, pues, trabajo perdido contestar á esta parte del artículo, en la que su autor combate un fantasma que él mismo se ha imaginado.

Ahora bien, ¿á la aplicacion por el gobierno de los principios admitidos en las naciones mas cultas de Europa, llama resorte reaccionario quien hace gala de sus ideas conservadoras, y que califica de *despojo intolerable* la enagenacion de los montes de las corporaciones? Se halla libre de ofendernos con sus calificaciones quien, olvidando la utilidad de los montes, propone arrojarlos de una vez al mercado (sin excluir los de las corporaciones) dejando que el interés personal los maneje como tenga por conveniente.

A lo que se lee en la série de artículos que publicó *La España* en 1852 concernientes á esta parte de la cuestion, añadiremos otro hecho. Cuando en 1854 el gobierno austriaco vendió al Banco del imperio 228,000 hectáreas de monte alto, impuso la obligacion de aprovecharlo segun el mismo método de beneficio, con prohibicion absoluta de realizar las existencias. En dicho imperio, Baviera, Bádon, Francia, etc., están los montes bajo la inspeccion inmediata del gobierno. Nosotros prefeririamos no vender el monte alto, á imitacion de lo que sucede en Prusia y Sajonia, dejando la mas ámplia libertad á los particulares en el aprovechamiento de sus fincas. El articulista de LA AMERICA ¿qué opinion tiene tocante á este punto? No extrañe la pregunta, porque quien examine detenidamente su escrito, en ciertos pasajes no sabrá si inferir que desea se conserven todos los montes existentes en poder del Estado ó de los particulares, ó que no quede un árbol en pié.

«El gobierno, dice LA AMÉRICA en otro párrafo, por una parte dá por sentado y por bueno que los peritos sean los que han de efectuar las tasaciones, y por otra, declara ser cometido exclusivo de los ingenieros la clasificacion de montes, trabajo bien trivial comparado con el que aquellas requieren. El que sepa distinguir, ordenar y apreciar los diferentes elementos que entran en la formacion del inventario de un monte; en una palabra, el que sepa tasar un monte, no puede tener la mas leve dificultad en averiguar con certeza cuál es en él la especie dominante, si se halla cubierto de arbolado, ó si es ó no apto para el cultivo agrario, en el caso de ser yermo, por la sencilla razon de quien sabe lo mas sabe lo menos, cuando *lo menos* como aquí sucede, es homogéneo con *lo mas*.» Entre la determinacion de los montes públicos que no pueden pasar al dominio particular, y la tasacion de un monte que deba enajenarse, no existe la homogeneidad que se supone. En el primer caso hay que estudiar las condiciones exteriores de la finca; en el segundo, las interiores. ¿Cree LA AMÉRICA que sabida la geografía astronómica, por ejemplo, nada ofrece que aprender la geografía física? De esa mezcla de tasacion y clasificacion se puede sacar al parecer un resultado útil en la práctica, que deben aprovechar los peritos tasadores. Al reconocer un terreno inculto, que deba sacarse á pública subasta, los peritos ó los ingenieros, segun el espíritu del párrafo anterior, deberian ante todo distinguir si está poblado de árboles, ó yermo. En el primer caso, se tasará por su justo valor, como monte; en el segundo, se verá si es ó no apto para el cultivo agrario, y el cálculo de la tasacion se apoyará sobre pruebas de los productos líquidos que se obtengan en los terrenos de la misma naturaleza, situados en circunstancias análogas. Pues bien, partiendo de este supuesto, lo lógico seria enajenar los montes á la manera que lo hizo el gobierno austriaco en 1854, con lo que no sabemos si estara conforme LA AMÉRICA.

La doctrina que hemos expuesto sucintamente, y la dolorosa experiencia constituida por la triste suerte que cupo á los montes trasmitidos á manos del interés individual por efeto de las anteriores disposiciones, hicieron apuntar, segun LA AMÉRICA, la salvedad que se trata. No pudiendo rebatir la doctrina, nuestro adversario se desentiende de ella; se fija en una cosa secundaria, en uno de los numerosos hechos que pueden citarse que la confirman; hace derivar el hecho de otra causa que cree haber descubierto, que se reduce á suponer que las tasaciones de los montes se efectuan bajo un precio inferior á su valor; eleva esta causa á la categoría de principio, y concluye por asegurar que confiando las tasaciones al inteligente Cuerpo de montes, por de pronto *no se venderia* un palmo de terreno forestal, con lo que ganarian mucho la riqueza pública, el bien del pais y la moralidad. LA AMÉRICA discurre de la siguiente manera: «Cuando un hombre adquiere una finca, la esquilma, la empeora, y sin embargo, le es beneficiosa, en los medios empleados para adquirirla reside evidentemente un vicio moral ó economico.» La explicacion de este fenómeno, que tanto preocupa á LA AMÉRICA, se la dá Mr. Noirot-Bonnet, uno de los geómetras forestales mas aventajados de Francia. «Hechos positivos y cálculos rigurosos, dice, demuestran que la desaparicion del arbolado favorece el interés de los particulares. Numerosas tasaciones practicadas metódicamente me han enseñado, que un monte de 100 hectáreas, ordenado al turno de 30 años, situado en un suelo de mediana calidad, y cuya renta anual sea de 3,000 francos, presenta la composicion siguiente:

Valor del suelo (tasado al 3 por 100). . . .	30,000 frs.
Valor de las existencias.	70,000
Total.	100,000 frs.

De manera que del suelo se obtiene una renta de 900 francos, y de las existencias una renta de 2,100 francos. Esto supuesto, apreciemos los efectos del desmonte en las tres hipótesis que abrazan todos los casos que puedan ocurrir, á saber: 1.° Que el suelo sea susceptible de dar productos mas importantes en cereales ó prados, que en maderas o leñas. 2.° Que dé lo mismo destinado á monte, que á tierras de labor. 3.° Que sea mas propio para la produccion forestal, que para la industria agrícola. Supóngase en el primer caso que el suelo reducido á cultivo produce doble renta que cubierto de monte. Despues de la roturacion y de realizadas la existencias se tendrá:

Un inmueble de 60,000 francos, que al 3 por 100 producirá.	1,800 frs.
Un capital en metálico de 70,000 francos, que al 5 por 100 producirá. . . .	3,500
Total.	5,300

En el caso segundo, el propietario dispondrá de un inmueble de 30,000 francos, que al 3 por 100 le producirá. . . 900
Un capital en efectivo de 70,000 francos, que al 5 por 100 le dará. 3,500
Total. 4.400

Para el tercer caso, supóngase que el suelo destinado á cereales solo dá la mitad de la renta que en el anterior. Despues del desmonte, el propietario contará con

Un inmueble de 15,000 francos, que al 3 por 100 dará.	450
Un capital en metálico de 75,000 francos, que al 5 por 100 producirá.	3,500
Total.	3,950 frs.

En los tres casos, como se vé, el propietario habrá aumentado su renta destruyendo el monte. Luego no hay situacion en la que el propietario de un monte no halle algun provecho en los efectos de la roturacion.» Pueden imaginarse infinitos casos particulares en que la destruccion del monte deje de perjudicar al propietario. Pondremos un ejemplo. Supóngase que un monte, situado en la sierra de Segura, se saca á la venta, tasado con tal exactitud, que el comprador no pueda prometerse obtener de su capital sino un interés de 2 por 100. Tal vez se dirá que con tales condiciones no habrá comprador. Puede haberlo: véase como. Una empresa de caminos de hierro, un contratista, un especulador cualquiera adquirirá el monte, siempre que halle una ganancia final en el negocio que emprenda, y no encuentre otras maderas á mano. ¿En qué podrá afectar á una compañía de caminos de hierro, donde figura un capital de muchos millones, la adquisicion de un monte por su valor real, si el resultado de la empresa le es provechoso? Lo destruirá, porque para eso lo compra, y con su destruccion tal vez produzca funestos y trascendentales trastornos en una extensa comarca.

Si partiendo del supuesto que los particulares en nuestro pais habian de aprovechar los montes que adquirieran sin traspasar los límites de la posibilidad, se hiciese la tasacion atendiendo á la renta, conforme se practica por todas partes, resaltarian mas toda via los resultados que hemos expuesto.

¿Quién ha hecho notar, se nos pregunta, el defecto capital de nuestra legislacion, de mandar valorar los montes á quienes no los conocen en sí, ni en sus relaciones con las necesidades que satisfacen? Todo el mundo, contestamos nosotros, si bien á nadie se le ha ocurrido un medio expedito para reemplazarla con otra que ofrezca menos inconvenientes. ¿Sabe LA AMERICA cuánto costaria la valoracion *precisa* de los 10.186,044 hectáreas de montes públicos que poseemos, y el tiempo que emplearian los ingenieros de nuestros distritos para terminar la operacion, no dedicándose á otra cosa? ¡Doscientos millones de reales, y doscientos años! Nuestro contrincante ha dado en su artículo demasiadas pruebas de ilustracion y de ingenio para no relevarnos de la modestia de explicar ahora los prolijos y delicados trabajos que deben preceder á la tasacion *precisa* de un monte.

Termina LA AMERICA su artículo de este modo: «Luego teneis plena conciencia de los vicios que acompañan á la tasacion de los montes puestos en venta, los sentís palpitar bajo vuestras manos, y sin embargo, ¡cosa increible! decís al gobierno: Vende once mil montes que comprenden tres millones y medio de hectáreas sin la menor intervencion nuestra en su valoracion. ¿En qué principio de justicia fundais esa conducta? ¿A qué reglas de moral, de economía, de conveniencia general obedece vuestro retraimiento? Responded y proseguiremos.» La contestacion no debe ser muy árdua. Obedece, sin duda, el cuerpo de montes á reglas mas laudables que aquellas á que ha obedecido nuestro adversario, callándose hasta ahora á pesar de creer que se iba á despojar á los pueblos y á los pobres de su patrimonio, á las de la delicadeza y del deber. Por delicadeza el cuerpo de montes no puede decir al gobierno, que él solo posee las justas nociones de la evaluacion de las fincas de que se trata, pues no faltaria quien le hiciese entender que *no se puede declarar vinculada la ciencia en ninguna congregacion determinada*. Prescindiendo de las dificultades expuestas, la Junta facultativa, con su carácter de cuerpo puramente consultivo, tampoco podria reclamar que se confiase á los ingenieros la tasacion de los montes vendibles, sin temor de ser tildada de *entremetida*

Pero ¿cómo se explica que atribuyendo LA AMERICA tanta perspicacia y actividad al interés individual, que á su juicio, sin mas auxilio que su libre albedrío, acabará por explorar con éxito feliz aun en los límites de las nieves perpétuas, no espere que en las subastas de los montes se conozca su verdadero valor, y se corrijan los errores de los peritos?

Otra dificultad mas grave aun que todas las anotadas ocurriria si aceptando el pensamiento de LA AMÉRICA se arrojase al mercado la riqueza forestal del pais, confiando las tasaciones al personal facultativo ¿cómo: conciliar este sistema, que solo juzga bajo el punto de vista pecuniario, con el asentimiento general, de acuerdo con la ciencia, que cree que no solo se debe medir la utilidad de los montes por las riquezas que proporcionan sus numerosos y variados productos, sino tambien por la influencia que ejercen en la salubridad del aire, en la fertilidad del suelo y en la defensa del territorio? Existen montes que apenas dan sino productos indirectos, inmateriales, permítase la expresion; pero cuya utilidad es inmensa por su benéfica influencia en la formacion de las lluvias, la distribucion de las aguas, la conservacion del suelo, los efectos de la temperatura, la accion de los vientos, y por un sin número de otros servicios que importan poco ó nada á los compradores. ¿Qué valor asignaria el ingeniero á estos montes en el caso de que un particular desease adquirirlos por vanidad, por la esperanza de hacer un negocio en un plazo mas ó menos largo, ó con otro motivo? ¿Seria posible que se entendiesen el Ayuntamiento de Madrid y un maderero á quien se antojase adquirir los árboles del Prado y de la Fuente Castellana? Hemos leido proyectos muy singulares debidos á los mas ardientes partidarios de la libertad en la cuestion que dilucidamos; pero ninguno que confie este punto de economía pública al discernimiento y á la prudencia de los propietarios de montes. Somos los primeros en reconocer que pasaron los tiempos en que el Estado se consideraba como mas instruido sobre lo que interesaba al individuo que el individuo mismo. Sin embargo, dando aun por supuesto que el interés privado no se engañe jamás sobre la cuestion de saber si va á ganar ó perder destruyendo un monte, consideramos indiscreto abandonar á los cálculos de los particulares las masas de arbolado, cuya existencia reclaman el interés público y las generaciones venideras.

Creemos haber llenado nuestro propósito, esto es:

1.° Demostrar que entre los defectos del sistema de desamortizacion que tan inoportunamente se propone, se cuentan el carecer de base y el ser impracticable.

2.° Probar que al combatir LA AMÉRICA la legislacion vi-

gente sobre la desamortizacion forestal, no ha logrado sino hacer notar mas y mas la pureza de la doctrina en que se apoya, puesta en práctica por los gobiernos de todas las naciones del continente, donde la ciencia ha llegado á mayor altura.

José Cortés.

ESTRAGOS DEL SISTEMA FEDERAL

DE NORTE-AMÉRICA EN LAS REPÚBLICAS UNITARIAS DE ORÍGEN ESPAÑOL.

Si algun dia los *Estados-Unidos* llegasen á ser dueños de la América antes española, no lo deberian á sus esfuerzos propios, sino á los errores de sus mismos rivales.

Por su parte los Estados-Unidos son felices en poseer la Constitucion que tienen: ella hace su propia grandeza al mismo tiempo que desorganiza y arruina en su provecho á las Repúblicas de Sud-América que pretenden imitarla.

Para las facciones que despedazan á la America española, esa Constitucion tiene igualmente dos ventajas: la imitacion de su ejemplo prestigioso les ofrece el medio de anarquizar en nombre de la libertad, y sirve al mismo tiempo para hacer de una nacion tantos Estados soberanos como provincias la integraban, multiplicando asi las presidencias, los ministerios y las embajadas.

La historia de Centro-América es la comprobacion práctica de esta verdad. Las córtes de Europa reciben hoy numerosos ministros de la *República de Guatemala*, que en otro tiempo enviaba uno solo, y tratan con tantos presidentes, como gobernadores provinciales contenia la República difunta.

El mal que ya se estiende á *Nueva Granada* y *Venezuela*, asoma hoy su cabeza en el *Rio de la Plata*. Buenos Aires ha levantado la bandera de Guatemala. Ya no cabe equivocacion á este respecto. Tenemos á la vista el plan oficial de las reformas que propone esa provincia para la Constitucion nacional Argentina, como condicion de su reincorporacion á la patria comun. Todas ellas tienen por base confesada de criterio la *Constitucion de los Estados-Unidos*, cuya literal imitacion propone Buenos Aires á las provincias argentinas, que, titulándose *Confederacion*, han tenido, no obstante, el buen juicio de constituirse mas bien al ejemplo de Chile, pais análogo y de orígen idéntico, que al de los *Estados-Unidos*, con cuyo pueblo no tienen la mas remota analogía.

Como en esa reforma se ventilan cuestiones que interesan á la suerte política de toda la América española, nos ha parecido que nuestros lectores castellanos de ambos mundos registrarian con interés en esta Revista el artículo que insertamos á continuacion, de la pluma de un publicista americano, colaborador de La America.

I.

TENDENCIAS DISOLVENTES DE LA REFORMA QUE BUENOS AIRES PROPONE PARA LA CONSTITUCION ARGENTINA.

Se sabe que la *provincia de Buenos Aires* se reincorporó á la *Confederacion Argentina*, por un convenio celebrado el 11 de noviembre de 1859, en el cual prometió aceptar la Constitucion federal, inmediatamente y sin reforma alguna, si nada hallaba que objetar en ella una *Convencion* de esa provincia, que debia reunirse para examinarla; ó despues de reformada, si la Convencion consideraba indispensable la revision de la Constitucion federal.

La Convencion ha sido de este último parecer, y ya tenemos á la vista el *plan de reformas* que una comision de su seno ha presentado el 3 de abril de 1860.

Nos es sensible observar que los motivos que han decidido á Buenos Aires por la reforma de la Constitucion en lugar de su adopcion simple, son los mismos que determinan su política local de cuarenta años á esta parte.

Aceptando lisa y llanamente la Constitucion federal, Buenos Aires hubiera tenido que recibir la ley de la mayoría de los argentinos. Para unirse con ellos sin quedar sujeta á su autoridad comun, Buenos Aires exige reformas en la Constitucion, calculadas espresamente para conseguir este resultado.

Segun esto, el *plan de reformas*, como el *pacto de union*, de que es resultado, busca una especie de union en que Buenos Aires quede separada, dentro de la union misma: unida á las provincias para gobernarlas cuando llegue el caso, y desunida de ellas para no ser gobernada por la mayoría de los argentinos en ninguna circunstancia.

Pero el *convenio de noviembre* contenia un artículo que debia sacar á Buenos Aires de su círculo vicioso de cuarenta años. Por él contrajo Buenos Aires el compromiso de aceptar en definitiva las resoluciones de la *Convencion nacional*, sobre las reformas que propusiera esa provincia. Para eludir ese compromiso, busca un pretesto plausible, y cree haberlo encontrado introduciendo entre las reformas de la Constitucion la siguiente distincion, desconocida en el pacto mismo de noviembre:

1.° Reformas *puramente constitucionales*, que la Convencion *puede aceptar ó desechar*.

2.° Reformas que la Convencion nacional *no puede impedir sin hacer violencia á Buenos Aires*, y reformas que la Convencion *está obligada á aceptar* en virtud del pacto de noviembre.

Esta distincion es inadmisible porque no la hace el Pacto, y porque refiriéndose á una Constitucion todas las reformas de que se trata, no puede haber unas que sean constitucionales y otras no.

La verdad es, que estas últimas tienen por única mira celebrar la union, de modo que Buenos Aires quede separada dentro de la union misma, en la aptitud ambigua que conserva de cuarenta años á esta parte.

Buenos Aires conseguiria este objeto si sus reformas disolventes fuesen aceptadas por la Convencion nacional. Pero como está segura de que no lo serán, porque su tendencia anarquista es visible para todos, busca el medio de obtener la separacion que desea, en el rechazo mismo de estas reformas; pues en este caso diria que la Convencion nacional *hace violencia á Buenos Aires* y quebranta el pacto de noviembre, cuyos motivos invocaria en seguida para volver al aislamiento anterior con viso de justicia.

¿Hay en efecto reformas que puedan ser *inevitables* para la nacion, por el pacto de 11 de noviembre? No puede haberlas desde que el pacto admite la hipótesis de la aceptacion pura y simple de la constitucion federal por la provincia de Buenos Aires. Segun esto, es tan conforme al pacto de noviembre aceptar la constitucion sin reforma alguna, como aceptarla despues de reformada. Es decir que el pacto no impone reforma alguna como forzosa ó inevitable. No hubiera podido imponerlas, pues los gobiernos que lo celebraron no tenian el poder de celebrar pactos derogatorios de la constitucion nacional.

Lo que no admite duda, es que Buenos Aires se obligó por el pacto de noviembre á pasar por las reformas que en definitiva acordase la Convencion Nacional, sin distinguir ni esceptuar reformas (1).

Lástima es que el *plan de reforma*, á pesar de su lujo de clasificaciones y método, no haya señalado cuáles son las reformas que él llama *puramente constitucionales*, y cuáles son las *inevitables* ó *forzosas* como superiores á la constitucion misma.

Podemos, sin embargo, reconocer y designar cuáles son las reformas dirigidas visiblemente á eludir la union, que se aparenta desear, y á preparar la desmembracion de la *República Argentina*. De ellas únicamente vamos á ocuparnos en este escrito, pues las que solo tienen por objeto perfeccionar el testo de la constitucion, segun dice el *plan* de Buenos Aires, son indiferentes.

Buenos Aires no podia confesar que el plan de sus reformas, tiene por objeto conservar su independencia local en el seno mismo de la nacion. Para encubrir ese designio con un motivo de interés general mas ó menos deslumbrante; para introducir en nombre de la *civilizacion* y de la *libertad*, su reforma de desunion y desmembracion, la ha presentado en nombre del ejemplo de la constitucion de los *Estados-Unidos*, de Norte-América.

«Una vez admitido el hecho establecido de la reforma general..... la *base de criterio* de la comision, al formular sus reformas, ha sido la ciencia y la esperiencia de la constitucion análoga ó semejante que se reconoce como mas perfecta.—La de los *Estados-Unidos*, por ser la mas aplicable y haber sido la norma de la constitucion de la Confederacion.....» «Siendo hasta el presente el gobierno democrático de los *Estados-Unidos* el último resultado de la lógica humana, porque su constitucion es la única que ha sido hecha por el pueblo y para el pueblo, sin tener en vista ningun interés bastardo, sin pactar con ningun hecho ilegítimo, habria tanta presuncion como ignorancia en pretender innovar en materia de derecho constitucional.» (*Plan de reforma*).

Puestos de este modo á un lado la historia Argentina; el pasado de dos siglos de los pueblos del *Plata*; su antigua legislacion española; la tradicion secular de un gobierno comun y central; la acta de mayo de 1810, que es una verdadera constitucion; las constituciones de 1811, de 1815, de 1817, de 1819; la acta de la independencia Argentina, de 9 de julio de 1816; la *ley fundamental* de 1825, en virtud de la cual se han hecho tratados internacionales, que obligan á todas las provincias de la República Argentina inclusa Buenos Aires; los tratados mismos internacionales, que son ley suprema y comun de todas las provincias; los pactos domésticos ó interprovinciales preparatorios de la constitucion vigente, y el derecho tradicional no escrito, introducido por la revolucion moderna, que es el mas vivaz de todos los precedentes políticos del pais, pues por él las provincias son una *República* y no una *Monarquía*: puesto todo eso á un lado, la sábia comision de Buenos Aires, tomando por punto de partida la constitucion de los *Estados-Unidos*, que no imitaron á nadie, sustituye á la vida pasada de los pueblos argentinos, la historia y la vida pasada de las colonias inglesas de Norte-América, y deduce de la condicion especial y de las necesidades prácticas de Boston, de Filadelfia, de Baltimore, de Nueva York etc., las reglas prácticas para la vida política de los pueblos antes españoles de *Santa Fé*, de *San Juan*, *de Córdoba*, *Santiago del Esteso* etc.

Pero no todo es locura en ese plan. Hay su habilidad en el plagio al parecer estúpido de la constitucion de los *Estados-Unidos*. Hay en ello un cálculo de ambicion local y personal.

La simple imitacion servil de la constitucion de los *Estados-Unidos*, daria á Buenos Aires en nombre de la civilizacion, la autonomía revolucionaria que sus gobernantes desean conservar en medio de las provincias hermanas. Sabido es que la constitucion de los *Estados-Unidos*, aplicada al gobierno interior de un solo *Estado* dividido en provincias para su administracion doméstica, es la máquina mas poderosa que pueda imaginarse para desmembrarlo en tantos *Estados*, como provincias ó departamentos le formaran.

Vamos á comprobar la exactitud de lo que dejamos dicho, por el exámen práctico de cada una de las reformas que propone Buenos Aires para la constitucion nacional argentina.

II.

DE CÓMO LAS REFORMAS DE LA CONSTITUCION ARGENTINA QUE PROPONE BUENOS AIRES TIENEN POR OBJETO DEJAR SEPARADA Á ESTA PROVINCIA DENTRO DE LA UNION MISMA.

§ 1.°

Proyecto de reforma del artículo 3.° de la Constitucion federal, que declara la capital de la República.

El artículo 3.° de la constitucion comun de las provincias declara á Buenos Aires capital de la Confederacion. Buenos Aires no consiente en ser capital de la nacion por dos motivos de interés local, que no confiesa: por no tener que dividir el territorio y la poblacion de su provincia, y por evitar que la nacion gobierne dentro de su territorio provincial (dividida ó no) en el caso de servir de capital. Conservando la integridad de su territorio provincial y la autonomía absoluta de su gobierno, Buenos Aires viene á ser mas que capital de las provincias: viene á ser su *metrópoli* tomando á su respecto el papel de Madrid, del tiempo en que eran sus colonias. Tal es el objeto de la siguiente reforma propuesta por Buenos Aires para el artículo 3.° de la Constitucion federal: «Las autoridades que ejercen el gobierno federal residen en la *ciudad* que se declare capital de la *República* por una ley especial del Congreso, prévia cesion hecha por una ó mas legislaturas provinciales del *territorio* que haya de federalizarse.»—Con este artículo asi concebido Buenos Aires no necesitará mas que una cosa para librarse de ser capital de la República, y es guardarse de hacer cesion prévia de su ciudad para ese destino; y como esa provincia no desea otra cosa que mantener su integridad local como medio de contener el poder de la nacion, la reforma que propone para el art. 3.° le serviria para legalizar y perpetuar indefinidamente la desproporcion de su territorio que la hace capaz de perturbar las otras provincias. Para rechazar toda idea de division de su territorio provincial en nombre del sistema federal, Buenos Aires atribuye la idea de la ley que lo dividia en 1826, imitada por la Constitucion federal vigente, al sistema unitario de gobierno, del cual considera esa division como condicion peculiar. Pero esto no es exacto. En todo tiempo y bajo todo sistema hacer capital á Buenos Aires es respetar un hecho que ha existido dos siglos. Bajo ningun sistema la República argentina podria imitar en ese punto á los Estados-Unidos, pues ninguna de las grandes ciudades de esta República fué capital de las demás en tiempo de la dominacion inglesa. Jamás Nueva-York fué capital de Boston, en ningun tiempo Boston fué capital de Filadelfia. Se comprende que esas ciudades por no luchar con la historia y la costumbre, apelasen al arbitrio de crear una capital como se habia creado la union misma.

Conservar á Buenos Aires su papel tradicional de capital y dejarle la poblacion y territorio que antes tenia era dejarle el poder desproporcionado con que estorbó y podia estorbar todavía la organizacion de un gobierno general (unitario ó federal, no importa) en el interés egoista de ejercerlo ella, por razon de no existir el otro.

La division de Buenos Aires ha sido y será el medio de quitarle ese poder funesto para ella misma. Este medio de equilibrar las fuerzas del pais puede ser tan propio de la federacion como de la unidad. Francia, España, Chile, paises que nunca conocieron el sistema federal en su interior, tuvieron grandes provincias por capitales y las dividieron en el interés de consolidar la nacionalidad y de instituir un gobierno comun para todas las partes del pais. No es nacional, no es patriótico, pues, el pensamiento con que Buenos Aires defiende la integridad de su provincia. Es el de constituirse en metrópoli de sus hermanas en lugar de servirlas de capital como fué bajo el antiguo régimen. Mas patriota, mas nacional que en el dia, Buenos Aires entonces por todos sus establecimientos públicos pertenecia á la union de las provincias, que formaban el vireinato de su nombre. Es muy singular que su patriotismo se haya encerrado en los límites de su provincia, desde que fué proclamada la existencia de la patria independiente.

Tal es el fin con que Buenos Aires pretende conservar en el seno de la nacion la integridad de su territorio y poblacion, que debe mantenerla en absoluta independencia de su gobierno general, para regir á las provincias sin ser regida por ellas. A este propósito tienden las reformas que pasamos á examinar.

§ 2.°

Proyecto de reforma de los artículos 5, 64, y 103 de la Constitucion federal, que tiende á limitar el poder legislativo de la nacion en cada una de las provincias que la integran.

La provincia de Buenos Aires que pretende tener derecho á examinar y reformar la Constitucion de la nacion, no quiere que la nacion tenga la facultad de examinar y reformar su constitucion de provincia. Para convertir en derecho fundamental esta pretension contradictoria y absurda, propone las siguientes reformas en la Constitucion nacional.

Buenos Aires quiere ver suprimidas las siguientes palabras en el artículo 5.°:—«*Las constituciones provinciales serán revisadas por el Congreso antes de su promulgacion.*»

En el art. 64, inciso 28, pretende suprimir las siguientes palabras por las que corresponde al Congreso nacional:—«*Examinar las constituciones provinciales y reprobarlas sino estuviesen conformes con los principios y disposiciones de esta Constitucion.*»

Por el artículo 103 de la Constitucion federal cada provincia dicta su propia constitucion. Pero Buenos Aires quiere que se supriman las palabras de ese artículo que dicen: «*Y antes de ponerla en ejercicio la remitirá al Congreso para su exámen.*»

Con solo suprimir esas disposiciones, como quiere Buenos Aires, el poder legislativo de la Confederacion argentina dentro de sus provincias quedaria reducido á cero; y en lugar de existir una nacion, resultarian tantas nacioncillas ó Estados provinciales independientes, como provincias integraban la nacion asi disuelta.

En esa situacion, la provincia que se encuentra mas fuerte que las otras en poblacion y territorio, y mas bien situada respecto del estranjero, seria la que viniese á recoger todo el ascendiente que las otras perdian por su aislamiento recíproco.

Despues de quitar á la nacion por esas reformas el *poder de legislar* en sus provincias, Buenos Aires propone las alteraciones siguientes para quitarle todo el *poder de gobernar* ó de administrar á los paises que la integran.

§ 3.°

Reformas de los artículos 6 y 83, incisos 20 y 23, que tienden á limitar la intervencion del poder ejecutivo nacional dentro de cada provincia.

La institucion de un gobierno nacional tiene por objeto asegurar la paz y el órden en todas las provincias que forman la nacion. Por falta de esa institucion, las provincias argentinas han vivido cuarenta años entregadas á sus propios desórdenes. Este estado de cosas cesó desde que la Constitucion nacional, artículo 6.°, dispuso lo siguiente:—«*El gobierno federal interviene con requisicion de las legislaturas ó gobernadores provinciales, ó sin ella, en el territorio de cualquiera de las provincias, al solo efecto de restablecer el órden público perturbado por la sedicion, ó de atender á la seguridad nacional amenazada por un ataque ó peligro esterior.*»

Buenos Aires no quiere que el gobierno federal intervenga en el territorio de su provincia sino á requisicion espresa de sus autoridades, y eso, no para reprimir la sedicion, sino para sostener y defender á esas autoridades, aunque sean ellas las autoras de la sedicion. A este fin Buenos Aires propone la reforma del art. 6.° en los términos que siguen: «*El gobierno federal interviene en el territorio de las provincias para garantir la forma republicana de gobierno, ó repeler invasiones y á requisicion de las autoridades constituidas, para sostenerlas ó restablecerlas si hubiesen sido depuestas por la sedicion.*»

Pero como en Buenos Aires son las autoridades las que cometen la sedicion, sustrayendo la provincia á la autoridad de la nacion, seguro está que ellas requiriesen jamás la intervencion del gobierno nacional para que las reprimiese en defensa del órden público; y sin esa requisicion, el gobierno argentino tendria que ver arder á Buenos Aires en guerra

(1) Artículo 4.° «Si la convencion provincial aceptase la constitucion sancionada en mayo de 1853 y vigente en las demás provincias argentinas, sin hallar nada que observar en ella, la jurará Buenos Aires solemnemente en el dia y en la forma que esa convencion provincial designare.

Art. 5.° En el caso que la convencion provincial manifieste que tiene que hacer reformas en la constitucion mencionada, esas reformas serán comunicadas al gobierno nacional, para que presentadas al congreso federal legislativo, decida la convocacion de una convencion *ad hoc*, que las tome en consideracion, á la cual la provincia de Buenos Aires se obliga á enviar sus diputados, con arreglo á su poblacion, *debiendo acatar lo qae esta convencion, asi integrada, decida definitivamente*, salvándose la integridad del territorio de Buenos Aires, que no podrá ser dividido sin el consentimiento de su legislatura.» *(Pacto de nobleza.)*

civil contra la nacion sin que pudiese intervenir en esa provincia por la Constitucion reformada en los términos que propone Buenos Aires.

La paz que la República de Chile ha gozado por espacio de treinta años, y de que disfruta hoy mismo, á pesar de tantos esfuerzos anárquicos, es debida en gran parte á la facultad que su Constitucion da al presidente de usar por sí solo, aun estando abierto el Congreso, en casos urgentes en que peligra la tranquilidad pública, de la facultad de arrestar y confinar dentro del pais temporalmente las personas de los agitadores, dando en seguida cuenta al Congreso y al Senado.

La República argentina adoptó ese sistema por los incisos 20 y 23, art. 83 de su Constitucion actual, y á eso debe en gran parte los siete años de tranquilidad que lleva desde entonces.

Uno de los señores que redactan y sostienen el *plan de reforma* de Buenos Aires ha gastado resmas de papel, defendiendo en Chile la sabiduría de esa disposicion comprobada por la esperiencia. Sin embargo, él y sus colegas proponen hoy la supresion del artículo 83 inciso 20 de la Constitucion Argentina. ¿A qué propósito? Para que el gobierno nacional, objeto de su aversion, sucumba maniatado por los preceptos de la Constitucion, al puñado de facciosos que se empeñan en destruirlo para sucederlo en el ejercicio desus rentas y poderes.

Despues de asegurar por esas reformas la independencia absoluta del gobierno de Buenos Aires, respecto de la autoridad de la nacion, de que es parte esa provincia, vienen otras alteraciones que tienen por objeto sustraer á la jurisdiccion del poder nacional el tesoro y la aduana de la provincia de Buenos Aires, en que reside su poder de resistencia y de anarquía. A esto se encaminan las reformas de que pasamos á ocuparnos.

§ 4.°

Proyecto de reforma de los artículos 9, 12 *y* 64, *incisos* 1 *y* 9 *que estatuyen sobre aduanas, comercio y navegacion.*

Buenos Aires, que durante cincuenta años se abrogó el privilegio de ser puerto único de todas las provincias, y no permitió que la República tuviese mas aduana esterior que la de su provincia privilegiada, hoy reclama para sí la igualdad que no supo observar para con las provincias hermanas.

A este fin, *adicionando* los artículos 9, 12 y 64 incisos 1 y 9 de la constitucion nacional, propone *que las tarifas que sancione el Congreso* y *que los derechos de importacion* y *de exportacion* que el Congreso tiene la facultad de establecer, *sean uniformes en toda la Confederacion.*

Propone igualmente *que en ningun caso puedan concederse preferencias á un puerto respecto de otro, por medio de leyes ó reglamentos de comercio; ni puedan suprimirse las aduanas esteriores que existan en cada provincia al tiempo de su incorporacion.* (Reformas 4.ª, 5.ª, 16.ª y 17.ª del *plan* de Buenos Aires).

Para solicitar esta regla de igualdad, no necesitaba Buenos Aires invocar el ejemplo de la constitucion de los Estados-Unidos. La constitucion argentina ha respetado los principios de igualdad y de libertad económica, en términos que la hacen sin igual aun en la América del Norte.

De las escepciones que la Confederacion ha tenido necesidad de hacer á esos principios para asegurar mejor su triunfo, contra el puerto y la aduana monopolista de Buenos Aires, nadie es responsable sino el gobierno de esa misma provincia, que ha querido colocarse fuera de la union de las provincias y en hostilidad con ellas.

Los *derechos diferenciales* de que ha sido víctima voluntaria Buenos Aires, y de que quiere preservarse para lo venidero, no serian inadmisibles porque se copiase á la letra la constitucion de los Estados-Unidos; pues esa misma constitucion no impidió que la union de Norte-América estableciese derechos diferenciales contra dos Estados egoistas (*Rhode Island* era uno) que pretendieron sustraerse á la union, como ha hecho Buenos Aires, por no tener que dividir con sus hermanos las ventajas de comercio que debian á su posicion geográfica.

Que Buenos Aires entre en la union argentina de buena fé con su parte proporcional de recursos materiales, y la Confederacion se guardará de imponerle derechos diferenciales como se guardaria de hostilizarse á sí misma. Pero es un paralogismo pretender las dos cosas á la vez, es decir, quedar en separacion hostil á la nacion y ser tratada por ella como la provincia de mayor abnegacion y patriotismo. Está en la mano de Buenos Aires el no ser objeto de diferencias hostiles: no las haga ella contra la nacion negándole lo que las otras provincias le reconocen y conceden.

Las adiciones propuestas en el sistema económico de la constitucion son inútiles si Buenos Aires se incorpora á la nacion de buena fé; y lo son igualmente, si pretende quedarse separada en medio de la nacion misma, pues nunca serian aplicables en su favor desde que dejase *en el hecho* de ser parte en la Confederacion, aunque fuese *nominalmente* incorporada.

Este es el resultado que tendrian tales reformas (muy admisibles, por otra parte, consideradas en sí mismas), si Buenos Aires consiguiese hacer pasar las reformas de órden político, que antes hemos examinado, y las que vamos á examinar en el párrafo siguiente.

§ 5.°

Proyecto de reforma del artículo 101 *que trata del poder reservado á cada provincia.*

Las provincias conservan todo el poder no delegado por la constitucion al gobierno federal. Para Buenos Aires esto es poco. Ella quiere que conserven ademas.—«*El poder que espresamente se hayan reservado por pactos especiales al tiempo de su incorporacion.*

Esta *adicion* tiene por objeto conocido, hacer del pacto de noviembre una parte integrante del derecho fundamental de la nacion, y reservar á Buenos Aires por la constitucion federal los poderes que cree haberse reservado por el pacto de noviembre.

Segun las interpretaciones que de él ha hecho Buenos-Aires últimamente, esa provincia al incorporarse en la nacion, cree haberse reservado el poder diplomático, la aduana, los bienes y establecimientos públicos, y en general todos los poderes que asumió por la revolucion de 11 de setiembre de que es espresion y compendio la constitucion local de Buenos Aires.

Se sabe que por esa revolucion y por la constitucion dada en su virtud, Buenos Aires desconoció la autoridad soberana de la nacion argentina y se separó del gobierno comun de las otras provincias, sin dejar de titularse parte integrante de la misma República cuyo gobierno desconocia.

Esa revolucion, esa constitucion y esa aptitud es lo que Buenos Aires pretende conservar por su *plan de reformas* de la constitucion nacional vigente. Ella pretende colocar todo eso y conservarlo nada menos que bajo la proteccion de la constitucion misma, para convertir por este medio su aislamiento sedicioso, en principio del derecho fundamental argentino.

Si las reformas por sí mismas no revelasen esa mira, ahí está el órgano del partido reformista.—*El comercio de Plata* que la ha revelado de la manera mas ingénua y franca por las palabras que copiamos en seguida:—«Repetimos que Buenos »Aires marcha rápidamente hácia la organizacion nacional, »salvando las libertades en cuyo nombre hizo la revolucion de »11 de setiembre de 1852, y resistió su incorporacion durante »ocho años.» (*Comercio de Plata*, de 27 de abril de 1860).

¿Qué razon alegaria Buenos Aires para pretender que la Constitucion consagre y ratifique el pacto de noviembre? Que la Constitucion es *dada en virtud de pactos preexistentes*, responde el plan de Buenos Aires. Pero esos pactos son varios: son el de 1822, el de 1831 y el de 1852. Si es verdad que hay uno mas en virtud del cual la Constitucion es reformada, no por eso Buenos Aires debe desconocer los otros en que tambien fué parte contratante, ni por eso la Constitucion debe ratificar el convenio de noviembre aunque sea reformada en virtud de él, como no consagró los otros convenios anteriores aunque fué dada en virtud de ellos. Hechos únicamente para preparar la Constitucion todos esos pactos dejan de tener objeto y vigencia desde que la Constitucion es sancionada.

Pero nada seria que Buenos Aires pretendiera quedar independiente por escepcion en el seno de la nacion misma. Como ella advierte que toda una nacion no puede constituirse en privilegio de una sola de sus provincias, Buenos Aires pretende que se dé á cada una de las demás las mismas facultades que pide para la suya. Este seria justamente el modo de acabar con la existencia de un gobierno nacional y preparar la disolucion de la nacion misma.

Bastaria, en efecto, que cada provincia retirase al gobierno nacional los poderes que Buenos Aires pretende retirarle para que el gobierno comun dejase de existir falto de objeto como la nacion misma. Pero es justamente lo que quiere el partido reformista de Buenos Aires con una mira comprobada por la esperiencia. Separadas las provincias unas de otras y despojadas de todo gobierno nacional, la de Buenos Aires, mas fuerte que ninguna comparativamente, quedaria en aptitud de imponer su ascendiente inevitable á las demás y de esplotar su dispersion como hizo ya durante cuarenta años. Para eso defiende su integridad provincial que no es mas que la palanca de resistencia para sustraerse á la autoridad de la nacion.

Hé ahí el objeto con que Buenos Aires pretende que las provincias argentinas adopten al pié de la letra la Constitucion de los Estados-Unidos de Norte-América.

Méjico está en camino de desaparecer como nacion precisamente á causa de haber proclamado para el gobierno interior de sus *provincias* la constitucion de los *Estados-Unidos*. Haciendo de cada provincia un estado soberano, el plagio de esa Constitucion, que al contrario, habia limitado soberanías independientes, acabó con la antigua institucion de un gobierno comun y nacional dotado de poderes suficientes para mantener el órden y la paz interior de Méjico.

La *República de Centro América* sucumbió al mismo afan de copiar al pié de la letra la Constitucion de los Estados-Unidos.

Las provincias argentinas teniendo presente estos ejemplos, y reconociendo que ellas no son los pueblos antes ingleses de la América del Norte, tuvieron el buen juicio de evitar los ejemplos de Méjico y Guatemala, dándose una Constitucion federal en el nombre, pero centralista y nacional en la realidad, como habia sido el gobierno que las rigió por espacio de dos siglos.

Hoy el mal de Méjico y Centro América tiene por propagadores en el Plata á los reformistas de Buenos Aires.

Para estimar la moralidad que preside á sus reformas bastará notar que se han envejecido peleando por la unidad de la República argentina, esos mismos que ahora repelen la Constitucion argentina porque no es bastante floja y descentralizadora. La razon de este cambio es que han encontrado y quieren conservar por la *federacion*, el *poder personal* que no pudieron obtener por la *unidad*.

Pero se engañan los reformistas de Buenos Aires en creer que la Constitucion nacional, que pretenden destruir con sus reformas, sea la que ha despojado á esa provincia de su antiguo ascendiente local. No: es otro hecho radical el que ha destituido á Buenos Aires de sus antiguos monopolios. De ese hecho es un *resultado*, la constitucion que ellos toman por *causa*. Ese hecho es la libertad fluvial ó apertura de todos los puertos de las provincias por cuya causa Buenos Aires ha perdido el monopolio que hacia de la renta de Aduana y del Tesoro de las provincias. Ese cambio se ha vuelto irrevocable por los tratados internacionales que le consagran para siempre.

En los tratados de libre navegacion fluvial reside virtualmente la Constitucion que ha trasladado á las provincias el poder que existió concentrado en Buenos Aires por la accion de las leyes coloniales. Esas leyes, cerrando todos los puertos argentinos, escepto el de Buenos Aires, constituian la supremacía de esa provincia.

Buenos Aires, sin embargo, tiene y tendrá derecho á ejercer un ascendiente legítimo en las demás. Pero se equivoca en la eleccion de los medios. No lo conseguirá jamás por los que ha empleado hasta aquí. Ellos le han fallado porque son injustos, egoistas y antipatriotas.

El dia que tenga a la cabeza de su gobierno local hombres de juicio y de honradez política, le harán conocer los medios fáciles de recobrar su ascendiente legítimo en las provincias y de ejercerlo en interés propio y de toda la nacion.

En otro artículo nos ocuparemos espresamente de esos medios.

A. de Araoz.

EL ROMANCERO DE LA GUERRA DE AFRICA.

En todas las obras de la imaginacion ó del arte, pero mas especialmente en la poesía, imprime un sello enérgico y profundo el sentimiento ó la idea que las inspira. ¿Podia esceptuarse de esta regla el libro destinado á cantar la guerra de Africa?

Cuando se anunció el pensamiento de este libro, nacido al calor de una tertulia literaria, fué recibido, como lo son generalmente en Madrid, las ideas oportunas y felices. Pero no se vió en él (lo confesamos por nuestra parte), la trascendencia y popularidad que estaba llamado á alcanzar. Hoy que el libro está escrito y publicado, pueden anunciarse, sin ser profeta, sus destinos; puede juzgarse y calificarse su mérito, señalarse ó censurarse sus errores.

Mas ¿qué importan los descarnados preceptos del arte, comparados al calor, al sentimiento, á la vida de una narracion epopéyica? Librenos Dios de ejercer el oficio de pedantes cuando el corazon es el que arrastra la pluma; y juzguemos solo a la luz del sentimiento las inspiraciones que brotan de ese nobilísimo orígen.

Pero si la crítica ó exámen del *Romancero de la Guerra de Africa*, no es la apreciacion de sus cualidades literarias, ¿qué va á ser? ¿qué se ha propuesto su autor? Lo diremos en breves y sinceras palabras... Al leer por la vez primera ese libro (nos parece haberlo leido ya cuatro veces), pasamos la vista sobre su narracion animada como el ansioso viajero recorre el pais que fué objeto de sus ensueños: vimos desplegarse sus cuadros de palpitante verdad como el iconómano recorre las galerias de un escogido Museo. Vimos, no leimos. Fué aquella una satisfaccion material en que solo tomaron parte los sentidos. Vimos, palpamos esa guerra de ayer, convertida ya hoy en entretenida epopeya. Hablamos con los jefes, conversamos con los soldados, y la ilusion fué universal y completa. La fábula se habia tornado en realidad y la realidad se convertia á su vezen fábula. Vimos á Muley Abbas y no dudamos de su existencia. El emperador y el-Khathib tomaron cuerpo y voz á nuestros ojos; pero los vimos y los oimos como oimos y vemos á los personajes del Tasso. ¿En qué consiste ese singularísimo fenómeno? Es que la grandeza real y efectiva de los sucesos llega á tal punto que les imprime un carácter fabuloso, ó es que la mágia y los artificios del estilo engrandecen lo que no escede de las dimensiones comunes? Es lo primero y una parte de lo segundo. Entremos de lleno y con libertad en materia.

La guerra de Africa tiene una grandeza fascinadora á que no alcanzan, ni con mucho, las mas gigantescas guerras modernas; y no creemos obedecer á un sentimiento vulgar al afirmar que tiene una poesía de que aquellas carecen. No es el sentimiento engañoso, aunque noble, de un patriotismo banal el que embellece á nuestros ojos ese incomparable poema. El poema está escrito por el dedo de Dios y lo graba en nuestra mente la naturaleza misma de las cosas. El poema lo han trazado, con sus poderosas líneas, los accidentes mas fecundos en efectos poéticos: contrastes de religion, de gobierno, de leyes; antítesis de raza, de orígen y de historia; antiguos ódios, envejecidos rencores, no calmados por la única idea que era poderosa á templarlos. Los franceses eran en 1808 nuestros enemigos; mas, para divorciarlos de nuestra religion, fué necesario calumniarlos. Pero aquí todo hablaba al corazon del pueblo, y (¿porqué se ha de negar)? la guerra era al mismo tiempo religiosa y política: Religion y Libertad escribieron en su bandera los que iban á combatir la supersticion y el despotismo. El contraste era, pues, radical, completo: por eso la guerra es eminentemente poética.

Los que han leido una sola vez la Jerusalen del *Tasso* no pueden apartar de su memoria aquellos sucesos. Ven á Godofredo de Bullon y admiran su sabiduría; hablan con Tancredo y les pasma su marcial coraje; siguen á Rinaldo, y ansian su vuelta al campamento porque su vuelta ha de decidir la victoria.—¿Es menos dramática acaso la historia de nuestro ejército? ¿Son por ventura menos interesantes los personajes? ¿Y, aun cuando vemos y tocamos la realidad, no nos admiran las diversas cualidades de los jefes? ¿No hay en la consumada pericia del caudillo, en su tranquilo valor, en su nunca desmentida prudencia, un trasunto digno de la gran copia de virtudes que atesoraba en su persona el jefe de los cruzados? ¿Y el valor ardiente, por nadie escedido, del general Prim, no admite parangon con el del fogoso Tancredo?—Alargad las distancias; dilatad la cadena de los tiempos y los hechos de ayer se tornarán en fabulosas hazañas.—Pues bien; no espereis esa lenta y misteriosa accion de los siglos. La poesía ha condensado ya el tiempo y la distancia. Nuestros poetas han realizado ese milagro, convirtiendo en poema lo que ayer no pasaba de historia. El Romancero es un libro de hoy y parece, sin embargo, escrito hace tres siglos: sus romances recuerdan las caballerescas guerras de 1492: aquel episodio tan bello y sentimental que termina una contienda de ocho siglos. Y no es únicamente por las galas de la forma, en la cual aquellos romances son inferiores á muchos de los actuales, sino por el fondo, por la contestura de los sucesos, por la apasionada índole y variado movimiento del drama.

Desde que Ercilla, siguiendo paso á paso nuestras legiones, cantó en versos inmortales la conquista de Arauco, es la primera vez que un gran acontecimiento militar ha tenido tan instantánea y feliz reproduccion poética.—Aquel poeta-soldado recibió tambien su inspiracion de las grandes ideas que electrizan y conmueven los pueblos. ¡Religion, patria, libertad! ¡Nombres irresistibles! fuente perenne de maravillosas acciones! Solo vosotros teneis el divino privilegio de encender en el ánimo el fuego santo del heroismo; vosotros ahogais el gérmen de las miserables discordias que empequeñecen y degradan á los individuos y á los pueblos; a vuestro influjo se desarrolla el entusiasmo que eleva y multiplica las facultades del hombre; vosotros embelleceis los sentimientos, y las ideas con los purísimos resplandores de la mas elevada poesía; acrisolais y depurais en el corazon humano los nobles instintos, las generosas pasiones; obrais, en fin, la mas admirable transformacion, acortando la distancia que separa la tierra del cielo.

Solo las guerras populares tienen ese gran privilegio, debido al influjo de móviles tan poderosos. Por eso las del imperio, no obstante su colosal magnitud, no han tenido ni un solo poeta que las cante. Ni uno solo, porque Beranger, ese poeta tan popular, no ha cantado las guerras sino el génio de la Francia. Admira en Napoleon al representante del pueblo, y en el soldado vé al hijo de la patria. Napoleon es la síntesis de sus glorias; sus soldados no son héroes, son ciudadanos franceses. Beranger, amante de la belleza y de la verdad, parece sacrificarlas á una deslumbradora grandeza, cuando ensalza al representante formidable de la tiranía mayor que han conocido los siglos. Pero no es el tirano, sino el incomparable capitan el noble objeto de su patriótico culto: no son las guerras asoladoras é impias, asunto de una sola cancion del privilegiado poeta; es el soldado, la Francia, su general: el patriotismo, la nacionalidad, la gloria.

Ved al contrario los paises oprimidos bajo el terrible peso de aquellas victoriosas legiones: oid los ecos vibrantes de sus musas, resonando en los montes, en las llanuras, en las calles; exaltando la imaginacion y el corazon de los pueblos, arrastrarlos en masa á defender su independencia y sus hogares. Entonces se alza la musa de Quintana y lanza á los aires sus imperecederas estrofas; entonces á cada hazaña, á cada maravilla popular, brotan poetas que ensalzan y perpetúan su memoria. Todo es poesía en aquella inmensa epopeya, trágica, horrible, pero llena de magestad y grandeza: todo es poesía porque resume sus tres grandes elementos, la Religion, la Libertad, la Patria.

Desde aquellos dias no habia vibrado la fibra nacional á impulsos de una pasion universalmente sentida. La guerra de Africa produjo ese gran resultado: su eco vibró unísono en todos los corazones. Apareció otra vez, como en 1808, la imágen de la patria en su mas imponente grandeza, y, purificado el aire de mezquinos vapores, brilló en todo su esplendor el sol magnífico de España.—El ejército resumió aquel inmenso

entusiasmo y le dió fórmula en una maravillosa campaña. La poesía lo grava ahora en el papel, mientras el cincel lo perpetúa mañana en el bronce.

¿Qué es, pues, el Romancero de la guerra de Africa?—España que canta los hechos heróicos de sus hijos; la patria que lanza al aire, en genuino canto popular, las maravillas que aquellos piensan y ejecutan; el pueblo que se hace eco de sus propias hazañas y se complace en difundirlas por los vientos; cantares que nos envian las cálidas brisas de Africa y trasladan al papel nuestros mejores poetas. Por eso tienen esa portentosa verdad y conmueven con tal fuerza el ánimo de los lectores; por eso ofrecen el irresistible atractivo que seduce y cautiva en aquellas peregrinas leyendas.

Vemos allí «el génio infeliz del Africa cernerse sobre las nubes y provocar el funesto ultraje.—Correr dó quier la centella del fuego santo por los eléctricos hilos en lambo presto é invisible, y cuando es vana esperanza la paz, zumbar desde Gades al Pirene el terrible grito de guerra—llegar éste á oidos del emperador marroquí que mira distraido el Atlas, se lanza á los ajineces, registra los jardines con ardiente é inquieta mirada, y envia á su hermano Muley-Abbas á reunir el ejército.»

«Escítase el sentimiento religioso del pueblo español y la Reina se despide del general en jefe; pasa Echagüe el Estrecho, caen sobre él las kabilas, las rechaza, es herido, y serenado el mar se lereune el resto del ejército.»

Así comienza esa imperecedera campaña que termina en la toma de Tetuan al cabo de cuatro meses de lucha, realizando así el maravilloso pronóstico que hizo desde el primer dia el jefe del ejército.

No sentís desde luego, en esta fugitiva ojeada, cuánto hay de bello, de conmovedor, de dramático en esa variadísima historia? No se revela en esa rápida introduccion el bello cuadro que se irá ofreciendo luego á la vista? Continuad, internaos en la lectura, y habreis llenado, al terminarla, un doble objeto: conocer á fondo esa interesante campaña cual si la hubiéseis seguido en largo y penoso estudio, y saborear las bellezas literarias de una obra que vivirá tanto tiempo como su asunto.

Grandes bienes ha reportado la nacion de una guerra que indudablemente hubiera podido sernos funesta: ha levantado el nombre y la bandera de España recordando á la Europa nuestra antigua gloriosa historia; nos ha dado la conciencia de nuestro poder, ensanchando los horizontes de nuestras ambiciones legítimas; nos ha hecho sentir los beneficios de la union en el breve periodo que han callado las desavenencias internas, y ha lisongeado el antiguo orgullo nacional que se creia extinguido para siempre.—Pues bien; estos beneficios, estas ventajas caerán mas ó menos tarde en el olvido... quizá alcanzará á borrarlas de la memoria la estéril lucha de nuestros enconos fratricidas. Pero un libro no muere ni desaparece; la poesía eterniza la memoria de las grandes acciones, y la guerra de Africa será, gracias al nuevo libro, asunto de admiracion para las mas remotas edades.

RICARDO DE FEDERICO.

LA OPINION PÚBLICA.

(UNA PARADOJA Á PROPÓSITO DE UNA VERDAD.)

Casi es cosa convenida que el siglo XIX es el siglo de la incredulidad.—No hay un solo pensador con ribetes, con pespuntes siquiera de creyente, que no clame contra la impiedad que todo lo invade, que trastorna las creencias mas santas.

Si uno fuera á fiarse en sus observaciones, á prestar oido á sus lamentos, no podria menos de creer,—quedándose siempre en un término medio, que es el mejor camino de no quedarse en nada, y por lo tanto, el mas generalmente seguido;—no podria menos de creer, repetimos, que la sociedad actual está espuesta á irse de bruces, el dia menos pensado y esperado, en un precipicio sin fondo, en que religion, ley, derecho, patria, conciencia, se han de ver despeñados, mutilados, destrozados. No falta mas de un timorato de buena fé que se imagine en sus vigilias penitentes, en esas altas horas de la noche en que los duendes corren el mundo, en que las brujas cabalgan en palos de escoba, en que las ánimas de los muertos vienen á golpear á la puerta de los vivos, en que no hay sombra que no se proyecte colosal, ruido que no sea siniestro, en que un gato basta para espantar al mas valiente y una rata para obrar todo un tumulto de alcoba que interrumpe el ensueño de la vírgen, la cavilacion del sabio, el ideado plan del político, la pluma del escritor, la inspiracion del poeta; no hay un solo timorato que no vea en esas horas en que todo es sombra, silencio, misterio, á Satanás y sus camaradas arrojando de sus fauces cavernosas, homéricas carcajadas por el triunfo que les aguarda.—El mundo está perdido. La creencia es un cuerpo en descomposicion. El torrente del mal todo lo invade. ¡Impiedad, impiedad! es el grito de angustia que de todas partes se escapa.

Bien puede ser esto cierto. Pero si el siglo XIX no es el siglo de la creencia, es sí el de la credulidad.—Esto debe ser por aquel principio que asegura que el hombre necesita creer algo, porque es un ser eminentemente crédulo, y cuando la verdad se le escurre, se aferra con todas sus uñas á la primera mentira que atrapa.

¿Cuál es la divinidad á que rinden culto en este bajo mundo grandes y pequeños, pueblos y reyes, oprimidos y opresores, esclavos y señores? ¿Cuál es esa divinidad cuya existencia nadie se atreve á negar, ante cuyas decisiones todos inclinan humildes la cabeza? ¿Cuál es ese poder sin mas ley que su capricho y contra el cual, sin embargo, no se conspira, no se levantan tumultos, no se hacen asonadas? La opinion pública.

La opinion pública, se dice, es el gran tribunal de la humanidad, la luz que señala el camino del bien y la verdad, juez sin miedo y sin ódio que premia ó castiga sin que nada sea parte á influenciar sus fallos, conciencia de la sociedad que puede mas que ejércitos y escuadras, que cadalsos y verdugos, que presidios y cadenas; palabra misteriosa que se escapa nadie sabe de dónde, cómo ni cuándo, pero que penetra en todas partes: en la choza como en el palacio, sin curarse de guardas, espías, centinelas, puertas, cerrojos ni espesas murallas; palabra misteriosa que alienta al justo que sufre, hace temblar al poderoso que abusa, sonrojarse al que ha cometido una falta, huir al criminal.

Con verdad que uno se siente maravillado ante tanto poder. ¿Pero ese poder es una realidad ó una ficcion? ¿Es puro como todo lo que viene de lo alto, ó impuro, efímero, fugaz como todo lo que viene del hombre?

La mayoría cree lo primero. Bien está. Nosotros creemos lo segundo.

Entremos á cuentas, despojemos á esa divinidad de todos los oropeles, cascabeles, campanillas, cintas y colgajos que la regala la imaginacion del uno, el miedo del otro, el cálculo de este, la especulacion del de mas allá, la necedad del mayor número, y veremos que esa divinidad opinion pública, es como tantas otras divinidades que corren el mundo, un fantasma, una sombra, un ídolo de barro.

Por todas partes se oye:

—Respeto á la opinion pública!

—La opinion pública debe decidirlo!

—Que tiemblen ante la opinion pública!

—No hay que reirse de la opinion pública!

—Desgraciado del que desprecia la opinion pública!

Un ministro:—Aguardo tranquilo el fallo de la opinion pública, á ella apelo, á ella pido justicia de las calumnias que se me dirigen.

Un opositor:—La opinion pública tiene ya condenada vuestra política. Vuestra política está en desacuerdo con la opinion pública.

Abra Vd. los diarios, los libros, los folletos de todos tamaños y dimensiones, de todas cualidades, buenos, malos y peores, y á cada renglon encontrará escritas con todas sus letras esas dos palabras:—opinion pública.

Pero ¿qué es la opinion pública? La opinion pública, segun los mas entendidos, es el juicio que forma la mayoría de la sociedad sobre los hombres y los sucesos. Si hay alguna definicion que diga mas que esta, no la conocemos. Por tanto, ciñéndonos á ella, vamos á permitirnos nuestras observaciones.

¿De qué se compone una sociedad?—De hombres, es claro.

¿En cuántas categorías se dividen esos hombres? En hombres de talento y necios.

¿Por cuáles está la mayoría?

Corred los paseos, los teatros, los cafés, los salones; id examinando uno por uno á cuantos entran ó salen, hablan ó gritan, miran ó duermen, comen ó beben, y hallareis la contestacion á la pregunta anterior.

En este supuesto, si la opinion pública es el sentir de la mayoría, lo que dice, piensa, juzga el necio, el fátuo, el chisgaravis, el archi-necio, el archi-fátuo y tambien el archi-bribon, la opinion pública es el sentir de cuanto no siente, no tiene derecho, ni razon, ni justicia para sentir en este bajo mundo.

Así cuando se pide respeto á la opinion pública, se pide respeto al bribon, al necio, al fátuo, al patan.

Cuando se le dice á un hombre:—oiga Vd. los consejos de la opinion pública! se le dice ni más ni ménos que pida á los necios su parecer.

¿Y éste dios formado con todos los desperdicios de la racionalidad, es el dios á quien todos rinden culto, ante cuyas aras se prosternan reverentes, cuyas dulces palabras se disputan?

Aseguran que el hombre va en progreso. ¿Cuál es ese progreso? Hoy como ayer y mañana como hoy solo sabrá incensar, santificar, hacer inviolable, unjida la necedad.

La opinion pública! Seguidme, lector, y veremos lo que es la opinion pública.

Veis esa triste alcoba. Las cortinas de su ventana caidas dejan apenas penetrar una luz indecisa.

Nada se vé todavía. Pero ¿no ois una respiracion difícil, suspiros entrecortados?

Haced por ver.

En un rincon está recostada en una mala silleta una mujer pálida y demacrada. Sus ojos están cárdenos.

Un mal empapelado cubre las paredes.

Cuatro sillas, que parecen restos escapados del naufragio de una fortuna, están colocadas en desórden.

En una de las testeras de la pieza hay un lecho sin cortinas.

—Pobre mujer! dirá el lector.

—Sí, pobre mujer!

—¿Porqué tanto desamparo? ¿Por qué tanto llanto y tristeza.

—Escuchad lo que dice.

—Amé! fuí engañada, y trás ser la víctima de un infame, los hombres que se dicen honrados, caritativos, justicieros, me desprecian, me rechazan, me arrojan lejos de su contacto.

La opinion pública ha penetrado aquí. Ahí tiene el lector uno de sus condenados.

Un coche hace retemblar puertas y vidrieras. Dos alazanes de raza lo arrastran arrojando espuma de sus bocas y haciendo volar con sus cascos el lodo que cubre la calle.

Un hombre hermoso y elegante va muellemente recostado en cojines de tisú.

Cuantos encuentra á su paso buscan, provocan, mendigan su saludo.

—¿Quién es ese hombre?—Es Z...

—¿Qué ha hecho en su vida?

—Seducir mujeres, arruinar padres de familia y sembrar por donde quiera que pasa oro y corrupcion.

—Ese hombre es un malvado!

—No: ese hombre es un calavera de tono!

—Ese hombre merece la argolla del presidiario.

—No: ese hombre halla abiertas todas las puertas, todos los lábios dispuestos á sonreirle; ese hombre será cuanto quiera.

—Pero ¿y la opinion pública qué hace?

—Asegurarle su corona y aplaudirlo.

—¿Qué es ese tumulto? ¿Qué dice esa gente? ¿Qué hay?

—Es un mendigo que acaba de sustraer de una tienda cercana algunas especies.

¡Ladron! ¡Que se le prenda! ¡que se le castigue! es la voz que se escucha por todas partes.

Acuden los agentes de la fuerza pública, lo atan, lo golpean sin que haga resistencia. ¿Quién se fija en ello? es un mendigo: no tiene familia, no tiene casa, no tiene nombre.

Ya se le conduce.

Dos hombres obstruyen la acera por donde debe pasar.

Uno de ellos exige. El otro se escusa. El primero amenaza. El segundo suplica.

—El tres por ciento era lo convenido, dice el primero.

—Es verdad: no lo niego... pero no tengo en este momento con que cubrir esa cantidad.

—Entonces irá Vd. á la cárcel... no acepto dilaciones.

—Pero...

—Nada...

—Mi familia morirá... Soy su solo apoyo.

—Lo debió Vd. haber pensado antes.

Los policiales que conducen al mendigo, llegan cerca de nuestros personajes y para no incomodarlos obligan á su prisionero á tomar el medio de la calle.

Dos transeuntes se detienen en este mismo instante y preguntan á los policiales:

—¿Por qué conducen á ese pobre viejo?

—Por ladron! contestan unos cuantos oficiosos.

El mendigo y sus guardias siguen su marcha.

Nuestros dos transeuntes los imitan. Uno de ellos hace al pasar una reverente cortesía al acreedor que exige, y ambos rien del deudor en conflictos.

¡Opinion pública! hé aquí cuáles son tus justicias: prendes al débil, ries del desgraciado, cortejas al usurero. A tontas y á locas levantas ó abates, das la fortuna ó das la miseria, la felicidad ó la desgracia, la alegría ó la pena, el goce ó el dolor;—y todos son tus cortesanos: el rey y el ministro, el orador y el tribuno, el escritor y el poeta, el hombre de génio y el patan, el virtuoso y el bribon; todos te piden una sonrisa, todos te asedian, te abruman, te confunden porque les arrojes una migaja de tus favores, de los tuyos ¡opinion pública! que marcas la frente de la pobre mujer apasionada, é inciensas á su seductor, que llamas ladron al hombre sin pan, sin abrigo, sin nombre, sin apoyo, sin esperanzas, que roba una vara de lienzo, y vas á arrastrarte en las antesalas del usurero enriquecido que te desprecia, que no te compra porque no te necesita y que en cada uno de sus actos se mofa de tus fallos.

Opinion pública, tú no eres mas que el lodo moral divinizado; eres preocupacion, adulacion, cobardía, necedad; eres el dicho del murmurador de oficio, la calumnia del bribon, el cuento vil del enredoso, la diatriba del folletista á sueldo, el arranque del odio, de la rivalidad, de la envidia.

El cobarde te teme.

El bribon te busca.

El necio te respeta.

La nulidad te ama porque siempre la elevas.

El hombre honrado ni te teme, ni te busca, ni te respeta, ni te ama; te desprecia ó te mira pasar sin inmutarse.

La vida es una comedia y tú eres el *claqueur* obligado de todos sus cómicos de oficio.

JUSTO ARTEAGA ALEMPARTE.

CRÍTICA LITERARIA.

ANACREÓNTICAS DE ÚLTIMA MODA,
por *D. José Gonzalez de Tejada*.—Madrid 1860.

I.

Si hubiera de graduarse el valor de los libros, no por el mérito, sino por el peso, de seguro habria que no hacer caso del diminuto opúsculo en verso titulado *Anacreónticas de última moda*. Los que piensen en razon y crean con Cervantes que no hay discurso largo que aun siendo bueno lo parezca, estimarán en mucho estas fugaces poesías del Sr. Gonzalez de Tejada, que no ha necesitado mayor campo para esplayar su inspiracion, tersa, fresca, lozana, candorosa y epigramática.

No faltará quien tache de extravagante un juicio que encuentra reunidas y como confundidas en un mismo punto calidades tan opuestas como el candor y la intencion satírica. Y sin embargo, en esta rara amalgama de elementos que en cierto modo se excluyen, encuentro yo la originalidad de este precioso librito, de poco volúmen pero de buena sustancia y de claro y limpio estilo.

Muchos caminos hay para condenar el vicio, todos recorridos y trillados por ingenios de diferentes edades. Encontrar un nuevo sendero urbano, decoroso y útil, por lo mismo que la sátira se deslíza suavemente como culebra entre flores, es ser verdadero poeta.

La originalidad no viene cuando se la llama sino cuando quiere venir, y, por punto general, cuando ni siquiera la esperamos. Caprichosa como mujer, esquiva los extremados rendimientos y gózase en sorprender con sus favores á quien poco ó nada se desvive por alcanzarlos. Tal acontece con el jóven autor de las *Anacreónticas de última moda*. Ni una sola vez siquiera abandona la corriente de lo que parece fácil. Nunca se le ve correr en busca de lo sorprendente ni de lo insólito. Y sin embargo, en sus rasgos líricos los hay del mayor efecto, y tanto más apreciables cuanto menos rebuscados.

En Gonzalez de Tejada la inspiracion poética es un manantial clarísimo que fluye sin dificultad ninguna, y que ve ornada su márgen de flores en quien se hermanan la ingenuidad y el suave olor campesino con la elegancia y tersura de la camelia criada en estufa aristocrática. Popular por la sencillez y clareza de términos que emplea en todas sus composiciones; erudito por la correccion del estilo y del lenguaje, Gonzalez de Tejada derrama á veces de su lira perlas preciosas que en su natural modestia no procura hacer valer, pero que dejan satisfecho al conocedor que las recoje por la pureza y perfeccion de su oriente. Los amantes de la poesía que no conozcan alguno siquiera de los preciosos *romances* de nuestro jóven poeta, cuya dúctil musa tan pronto emula el candor anacreóntico de Villegas ó de Melendez, como adopta el tono zumbon, jacaresco y festivo del gran polígrafo español del siglo XVII (arrojándose á bizarrías fraseológicas semejantes á las de aquel insigne filósofo y gran satírico, siempre en el radio de los hábitos y costumbres y del habla castiza del tiempo presente), podrán formar idea de lo que vale su ingenio solo con leer las *Anacreónticas* de que voy á hacerme cargo en estos mal aliñados renglones.

Nadie que haya visto á Gonzalez de Tejada sin saber cuáles son sus facultades poéticas, podrá ni remotamente figurarse que el autor de sátiras tan delicadas, de composiciones tan picarescas, de rasgos tan originales y tan cómicos es el jóven pausado, rechoncho, mofletudo y coloradito, cuya sonrisa jamás revela amargura, incapaz de hacer daño á nadie, modesto, respetuoso, leal, modelo de hijos y de amigos, que al lado y como perpétua sombra de su padre cruza todas ó casi todas las tardes las calles Mayor y de Alcalá dirigiéndose á las frondosas arboledas del Buen Retiro, ó bien se encamina á los jardines del Campo del Moro, ó á la Montaña del Príncipe Pío, siempre á donde agrada más ó puede ser más conveniente al digno y respetable autor de sus dias.

No se busque en Gonzalez de Tejada ninguno de los desórdenes y extravagancias sin los cuales creen muchos jóvenes de ahora que no se puede pasar por *génio*. Nuestro candoroso poeta no cifra su reputacion en meditar chistes venenosos, ni en buscar la oportunidad de decirlos en público para hacer efecto; no se goza en morder reputaciones agenas; ni disputa fuerte y groseramente en los cafés á las altas horas de la noche; ni presume de terror de los maridos: ni juzga que el mejor modo de saber es no estudiar; ni blasona de duelista; ni siquiera se tiene por apóstol venido á regenerar la sociedad ó á *explotarla*, como ahora se dice y se hace. Gonzalez de Tejada es pura y simplemente lo que llaman nuestros vecinos los franceses *un bon enfant*, que cree, y cree muy bien, que el númen poético no está reñido con la buena educacion ni con las buenas costumbres, y mucho menos con el respeto á los padres, con el amor á la familia, con nada, en fin, de lo que da á conocer en todas partes á las personas verdaderamente honradas y distinguidas.

Pero dejemos al autor y vengamos á la obra.

Anacreónticas de última moda se denominan con muchísima razon las de Gonzalez de Tejada; y el serlo constituye acaso el mayor timbre de la preciosa coleccion que me atrevo á recomendar al buen gusto de los lectores. Alguna vez la moda habia de ejercer influjo saludable en las bellas letras; la moda, tirano que despotiza con impunidad, y cuyos ca-

prichos en otros muchos particulares suelen ser tan insensatos como gratamente obedecidos.

No en todo, sin embargo, ha sido el autor fiel á lo que anuncia el título de su opúsculo. Moda es, y moda á la que se suele rendir más culto de lo que fuera conveniente, no contentarse con ménos el satírico que con personificar en uno ó en varios individuos determinados el vicio ó la ridiculez que trata de censurar, ya presentándolos desnudos al pasto de la maledicencia comun, ya cebándose en arrancarles tiras del pellejo, á fuerza de latigazos, convirtiéndolos por arte de la implacable malignidad de la musa en émulos de San Bartolomé. Nuestro poeta ha echado por otro camino de ménos seguro éxito, quizá de ménos trascendencia, pero más conforme con su humor naturalmente satírico, burlon, profundo á veces bajo la apariencia de ligero, pero al mismo tiempo ¡cosa rara! benévolo y compasivo. Gonzalez de Tejada no se irrita, no se enfurece contra el vicio; se rie de su desvergüenza, lo retrata con acerba ironía, pinta indirectamente sus iniquidades y desvarios, pero con un aire de candorosa ingenuidad, más sangriento aun, si cabe, que el más terrible apóstrofe juvenalesco, gracias al original contraste que forma lo agudo y acerado de la intencion siempre trasparente, como el cristal, con la inocencia de la frase.

Cantar el amor sencillo, el vino, la alegría, los placeres suaves, las flores del campo, como lo hicieron Villegas en los primeros años del siglo XVII, y Cadalso y Melendez mediado ya el XVIII (todos siguiendo la pauta que trazó el poeta jónico en sus inmortales *anacreónticas*), fuera en los tiempos que alcanzamos un verdadero anacronismo. Hoy el amor que generalmente prevalece en las grandes ciudades no viste pellico, ni se agrada en arrullar como tórtola, ni persigue inocentemente en las praderas, á par del objeto amado, alígeras mariposas. Jóven hay recien salido del cascaron, *gastado* ya y desengañado del mundo, que dejaría plantada á la misma Vénus de no apresurarse esta á ofrecerle sus favores, ó que trocaria sin esfuerzo el entremezclado blanco y carmin de la más hermosa mejilla por los cambiantes de un ópalo, ó por el brillo de un diamante; y tanto más, cuanto más valiesen estos. Gonzalez de Tejada lo ha comprendido así, merced á su fino talento observador, y por eso, confundiéndose entre la turba multa de jóvenes amantes de *última moda*, describe *su amor* en los términos siguientes:

«Retrátame, fotógrafo,
con fiel daguerreotipo
á la que á mí me gusta
conforme la imagino.
La cara.... importa poco;
la pones de capricho,
y el pelo negro ó rubio
que para mí es lo mismo.
Mas fúlgidos diamantes
dén á sus hebras brillo
y dos lámparas de oro
columpien sus oidos.
Moreno pinta el cuello,
ó bien alabastrino,
cubierto... por decoro,
de perlas y zafíros.
¡Envidie toda hermosa
su seno, cual yo envidio
lo que costó el encaje
que apenas le dá abrigo!
De ricas telas cubre
su lindo cuerpecito:
que el forro siempre aumenta
el precio de los libros.
De su pomposa falda
sentir pienso el crugido
que dulcemente anuncia
un corazon *muy rico*.
Si en ancha carretela
tumbada me la pinto
¡qué lujo en las libreas!
¡qué yeguas las del tiro!
¡Dichoso el que á su lado,
ó en el asiento mismo,
chupando el puro exclame:
«¡cuánto me cerca es mio!»
Ó píntala de baile,
en misa, en el Retiro,
de lujo siempre ornada
y espléndidos hechizos.
Mas ¡ay! copiar no puedes
su más grande atractivo:
los duros de su padre;
¡que es lo que yo codicio!»

En esta preciosa *oda* (aceptando la denominacion que dió á las suyas el lírico de Teyo) ha sabido Gonzalez de Tejada imitar discretamente el giro y hasta cierto punto la economía de las XVII y XXII de Anacreonte, sin por eso malograr en lo mas mínimo su pensamiento. Familiarizado con el espíritu, con el carácter y forma de la poesía anacreóntica, el autor de las *de última moda* no se violenta poco ni mucho para dar á sus satíricas y epigramáticas inspiraciones el colorido propio del género, aunque en el fondo difieran tanto entre sí las eróticas del antiguo poeta griego y de sus imitadores y traductores castellanos, y las de Gonzalez de Tejada.

Si se quiere una muestra clara de cómo el verdadero númen poético, sea cualquiera el género que cultive, sabe llegar á la originalidad cuando parece que más rinde tributo á la imitacion, véase aquí la oda II de Anacreonte, tal como la tradujo en fáciles versos con admirable fidelidad el Sr. Castillo y Ayensa, y compáresela con la tambien II de nuestro moderno autor, titulada *Estorbos*. La de Anacreonte, que trata *de las mujeres*, dice así:

«Naturaleza al toro
dió cuernos en la frente,
casco duro al caballo,
pié lijero á la liebre:
Al leon dio por boca
sima voraz de dientes,
el volar á las aves,
el nadar á los peces:
Al hombre fortaleza
¿y nada á las mujeres?
sí, que les dió hermosura,
arma la más potente.
Diósela en vez de escudos,
en vez de espadas fuertes:
vencen con ella al fuego,
con ella al hierro vencen.

La de Gonzalez de Tejada, en cierto modo parodia de la anterior, entraña un pensamiento desconsolador, pero exactísimo en todos tiempos y hoy más que nunca. Héla aquí:

«Dióle natura al ciervo
dos ramas en la cholla,
emblema de ignominia,
diadema que le agobia.
Dióle al pavon dos zancas,
que afean su persona,
y al vivo ratoncillo
la interminable cola.
Al asno dióle orejas
y voz áspera y ronca,
y al grave dromedario
cargóle una joroba.
Y al hombre (hoy habrá pocos
tal vez que lo conozcan)
¿el qué le dió? vergüenza,
que es lo que más estorba.
Por eso el que la pierde
vive feliz y engorda,
y todos le veneran,
y crece y se remonta.»

Esta observacion de cómo el poeta que verdaderamente lo es llega á la originalidad hasta por el camino de la imitacion, toca más en el presente caso al estilo, al modo de expresion, á la forma, que al género y á la esencia de estas sátiras ó epigramas hábilmente disfrazados de anacreónticas. Pero ya que me he separado, aunque de pasada, de lo que constituye, digámoslo así, el fondo del asunto á que me refiero, séame dado ahora llamar la atencion del lector hácia la claridad y tersura del estilo de nuestro poeta, sóbrio y formado ya como el de un maestro. Y no se diga que es mérito poco digno de alabanza el que haya claridad en un escrito. En los tiempos que alcanzamos, tratándose de un poeta, y lo que es todavía más, de un poeta jóven, oficinista, y doctor en jurisprudencia,-la claridad y sencillez con que expresa sus pensamientos no es solo un mérito, es casi casi un acto heróico.

Cuando vemos que ha invadido todos los ramos de la literatura un gongorismo de nueva especie, que blasona de hablar *horrendo* (como decia Juan de la Cueva), que mancha con innecesarios neologismos la nativa pureza del idioma, dando tortura á las voces y asignándoles arbitrariamente significados distintos de los suyos propios; cuando tienen gran séquito y deslumbran á la multitud escritores que hacen gala del sambenito, descoyuntando la frase para expresar de un modo imperfecto ideas que en su mente quizá no han salido del estado de embrion, ú ocultar la carencia de pensamientos á fuerza de acumular hojarasca; cuando en la cátedra, en la tribuna, en la prensa, en los ateneos y liceos, hasta en las sociedades en que se ventilan asuntos prosáicos y positivos ha sustituido la algarabía filosófico-económico-poética al lenguaje claro, liso y corriente de quien trata de exponer su opinion en términos inteligibles para los hombres sensatos; cuando la imaginacion, contagiosa de suyo, no se limita á llevar esta epidemia al estilo, como los cultos del siglo XVII, sino que el vicio gongórico toma vuelo, penetra en la region de las ideas, y lo embrolla, confunde y desfigura todo, ya se trate de materias religiosas ó filosóficas, ya de asuntos políticos, morales ó literarios; cuando sucede todo esto, repito, hablar ó escribir con naturalidad y sencillez, desdeñar esa vana pompa, no solo es mérito digno de alabanza, sino acto verdaderamente heróico. Gonzalez de Tejada cree, con el cantor de Heliodora, que donde no hay claridad no hay luz ni entendimiento. Gallardamente lo expresa en su anacreóntica de despedida cuando dice

«que el agua y el poeta
deben de ser muy claros.»

Y á fé que no desmiente el precepto con el ejemplo. Lo que parece mentira es que haya hombres tan obcecados, inteligencias tan desvanecidas ó viciadas que tengan por cosa posible acertar sumergiéndose en tinieblas.

Y no porque aplaudo en el autor de estas preciosas anacreónticas la condicion de que ménos se debe prescindir en las obras del entendimiento humano, la claridad, vaya á creerse que prefiero lo trivial á lo encumbrado. Nada de eso. Ambos extremos son viciosos; y la naturalidad que decae hasta llegar á convertirse en trivialidad, pierde al instante mismo todo su encanto. Las dos anacreónticas citadas demostrarán al ménos versado en el conocimiento de nuestra lengua, que Gonzalez de Tejada es uno de los pocos ingenios españoles contemporáneos que han resuelto el problema de ser natural y sencillo sin dar en trivial; problema erizado de dificultades, como todos los que en poesía tocan á la índole especial del pensamiento ó al modo de expresion peculiar de cada uno. Ya lo dijo con su acostumbrada superioridad el maestro de los maestros: *Difficile est proprie communia dicere.*

Bajo la humilde apariencia de verdades triviales, Gonzalez de Tejada formula epigramáticamente sentencias que van como saeta á dar en el blanco del vicio que se propone condenar y ridiculizar. La ironía es el arma de que más se vale, como tambien la más apropósito para el fin á que se dirige. Pero la emplea con tal maestría, la maneja con tanta urbanidad y donaire que nunca se hace monótona. Y luego ¡qué manera de versificar! ¡Qué epítetos tan adecuados! ¡Qué sobriedad de palabras al describir! ¡Cuánta amargura al aconsejar lo contrario de lo que se debe hacer, esto es, lo mismo que hoy hacen muchos (sin necesidad de que nadie se lo aconseje) arrastrados por el oleage de la anarquía moral en que naufragan los más puros y nobles sentimientos, movidos del ansia de adquirir lo que ahora se llama una elevada posicion, sin reparar en los medios! ¡Cómo al oirle exclamar, hablando de la *vida pública*:

«Fabio, vergüenza á un lado,
enristra lengua y pluma,
que asusta el primer paso
mas luego nada asusta»

se agolpan á la imaginacion mil y mil nombres, mil y mil historias de horribles luchas morales en que al cabo la virtud quedó vencida y triunfó la más vil de las prostituciones, la prostitucion del interés! Estremece pensar por qué tormentos tan terribles pasará el hombre que no sea un malvado ántes de dar en la senda de perdicion ese primer paso, despues del cual nada *asusta*, como observa profundamente nuestro autor anacreóntico. ¡Ah! si pudiéramos penetrar en el alma de los hombres que han atropellado por todo para realizar sus ambiciones, y á muchos de los cuales solemos mirar con envidia, cediendo á un estímulo inherente á la mísera flaqueza humana; si pudiéramos asomarnos al abismo de su corazon y ver los dolores y amarguras que en él se encierran, ¡cómo lejos de envidiarlos y de codiciar su suerte nos apartaríamos de ellos arrasados los ojos en lágrimas compasivas!

¿Y quién que lea la anacreóntica destinada á ensalzar las *gangas de la modestia* dejará de recordar las preciosas odas *á la barquilla* del fénix de los ingenios, con la espontaneidad y colorido de las cuales tiene tantos puntos de contacto en su primera mitad la composicion de Gonzalez de Tejada? ¿Ni por qué privar á los que todavía no la hayan leido del gusto de conocerla y saborearla?

«¡Cuán manso el arroyuelo
por la pradera corre,
y en sus cristales puros
refleja el horizonte!
Allí baña el cordero
sus cándidos vellones,
y el oro y plata imitan
los peces bullidores.
Él fecunda los campos,
haciéndoles que broten
alfombras de esmeralda,
guirnaldas mil de flores.
Nadie sabe que existe,
nadie le puso nombre,
y solo en él se miran
las nubes y los montes.
Al Océano en cambio
decid ¿quién no conoce?
ensálzanlo poetas,
retrátanlo pintores.
Mas ¡ay! aquellas olas
que espumosas se rompen,
de náufragos sin cuento
remedan los clamores.
¡Cuántos en frágil leño,
y entre riquezas pobres,
inútiles alzaron
desesperadas voces!
Aprende, aprende, Fábio,
tan prácticas lecciones,
y haz mal, si premios quieres
lograr entre los hombres.
Que el daño no se olvida,
se olvidan los favores,
y el hombre honrado es tonto,
sublimes los bribones.»

Tiene razon el poeta. En los tiempos que alcanzamos *hacer mal* es uno de los más eficaces medios de *hacer fortuna*. Todas, casi todas las lecciones que en la vida pública se reciben vienen á corroborar esta máxima egoista. Preciso es que sea muy bueno el que con tal enseñanza no llega al fin á hacerse muy malo. La adulacion, el servilismo y la bajeza rara vez dejan de encontrar buena acogida en aquellos mismos que tienen más obligacion de ser justos, rectos, dignos é imparciales. La bufonada de un sandio y la lisonja de un pillo suelen ser más aceptas para el que manda que la verdad generosa ó la respetuosa consideracion del hombre honrado y decente. La vida pública es una especie de purgatorio privado para todo el que siente y piensa con nobleza. El intrigante, el audaz, el traidor, el maldiciente, el perdonavidas, el difamador, el agiotista, el logrero político, todas las infinitas variaciones del tema *bribon*, que tanto abunda por desgracia,—ó se imponen al poder amenazando, ó le sirven para representar papeles que nunca aceptan los hombres de bien. En cualquiera de estos casos los bribones son más atendidos y reciben mayor recompensa que el hombre inteligente y laborioso que no pone en juego tales armas. Esta práctica inmoral habrá de dar naturalmente sus frutos. Los que necesiten y vean que adular, maldecir y amenazar son los medios más eficaces de alcanzar algo, adularán, maldecirán ó amenazarán para conseguir. Ante el espectáculo de tal proceder, ante la práctica admitida de semejante perversion del sentido moral, el mayor sufrimiento se agota. ¡Ay de los que han sembrado injusticias! ¿Quién sabe si el dia de la cosecha recojerán algo más que desengaños? Por si acaso, nuestro poeta les avisa del peligro, con intencion recta y pura, señalando vicios ó males que es necesario evitar.

Y véase porqué he dicho que el merecer estas bien intencionadas sátiras el dictado de anacreónticas *de última moda*, es uno de sus mayores timbres. En ellas no hay nada esencial que no sea de este tiempo, que no esté en armonía con el espíritu de la época, que no retrate costumbres ó vicios de la sociedad presente. Como está en moda murmurar, las *Anacreónticas* murmuran tambien; pero murmuran de los vicios que minan sordamente el edificio social y de las ridiculeces que afean las costumbres públicas. ¡Gran mérito en un libro de poesías como el de Gonzalez de Tejada!

La poesía puramente imitadora de la de otros tiempos, lo mismo que la que se echa á vagar por espacios imaginarios para crear una naturalez arbitraria, seres que no participen de las condiciones propias del ser humano, un mundo, en fin, puramente fantástico, cuyas criaturas no sean siquiera personificaciones ó símbolos de las voces que resuenan en la conciencia, de las pasiones, de los afectos, de las místicas aspiraciones del alma, tienen en mi humilde concepto mucha menos importancia que la poesía engendrada al calor de los afectos, de las pasiones, de los sucesos, de las luchas, de los intereses contemporáneos que por una ú otra causa han conmovido directamente el corazon del poeta. La poesía arqueológica, esto es, la que vive á favor de las ideas, de los sentimientos, de la forma predominante en otros siglos, será muy buena como artificio ingenioso, como trabajo erudito; pero en último resultado no dará más calor que la llama pintada de que habla Dryden. La poesía, que nunca llega á merecer completamente este nombre sino cuando nace del corazon, y sobre todo la poesía lírica, tal como la han comprendido en sus mas íntimas inspiraciones los modernos Byron, Schiller, Manzoni, Lamartine, Hugo, Quintana, Gallego y Frias, necesita alimentarse del fuego de la realidad, ser, como los mejores trozos del *Infierno* de Dante, resultado inmediato de las pasiones ó impresiones que agitan el corazon del poeta.

Esta sinceridad de inspiracion, esta verdad sin la cual ni podemos descubrir al poeta en su creacion, ni logra interesarnos profundamente la poesía, se trasluce en las *Anacreónticas* de Gonzalez de Tejada, á pesar de la índole propia del género á que pertenecen. Así vemos al autor dedicar una á su amigo D. Aureliano Fernandez-Guerra, el sabio, el modesto, el bueno por excelencia, y tomar pié de la sabiduría y nobles prendas de la persona á quien se dirige para decir, siguiendo el humor satírico en quien se cifra la originalidad de la obra,

«que el sabio es mueble inútil
en siglos de ignorancia.»

Así le vemos dedicar otra á su compañero y gefe el laureado cantor de la guerra de África, y revelarse el cansancio y la fatiga que producen las tareas oficinescas en el sabor, más amargo que de costumbre, de las siguientes estrofas:

«Joaquin, qué gozo el tuyo
mirando revolverse
por tí en la arena puestos
los moribundos peces!
¡Qué gozo cuando oculto
tras del ramaje verde
patas arriba tiendas
la fugitiva liebre!
Ó al pájaro matando
que canta alegremente
sin padre á sus hijuelos,
por divertirte, dejes.
Joaquin, asciendo: ¡albricias!
y tú tambien asciendes:
un compañero ha muerto,
¿y era un hombre excelente!
Canta guerreras glorias
que tu patria enaltecen,
mas no midas la sangre
que riega esos laureles.
¿Con rizos de peluca
tapar tu calva quieres?
de otro, que ya no existe,
crecieron en la frente.
«Muerte» tus botas gritan

en charoladas pieles;
«muerte» el pajizo guante
en que tu diestra envuelves;
«Muerte» en cuerdas de tripa
violines y rabeles,
y «muerte» cada plato
de espléndido banquete.
¡Ah miserable vida
que vives de la muerte,
para el dolor tan larga,
para el placer tan breve!»

Para dar exacta idea de la originalidad y de las bellezas de este opúsculo sería menester copiar todas las *Anacreónticas* que contiene. Pero esto seria un ataque al derecho de propiedad, y Dios me libre de pensar siquiera en el menoscabo de la hacienda agena. Añadiré, pues, dos palabras para concluir. Muchos, casi todos los poetas que de veinte años á esta parte han escrito en España versos satíricos lo han hecho con la loable intencion de cebarse en las debilidades del prógimo, maltratándolo y aun calumniándolo para hacerlo odioso. En la mayor parte de estas sátiras ha representado la política un gran papel. En las *Anacreónticas de última moda* se hace tambien alusion á la política y se censuran sus vicios. Pero ¡cuán de otra manera! Aquí no hay nada de personalidad, nada de furor, nada de ódio, nada, en fin, de la mala yerba que cria el intratable espíritu de partido. Gonzalez de Tejada no satiriza por el gusto de mortificar á nadie; no recibe inspiraciones de la furibunda Némesis, ni toma jamás á determinadas personas por blanco de sus epigramas. Su objeto al satirizar no es ofender, sino corregir, y esto prueba su rectitud de entendimiento y de corazon. Aunque diga Hegel que el arte tiene su objeto en sí mismo y que para nada necesita el auxilio de la moral, yo estimaré siempre más el arte que la respete ó difunda, que el consagrado únicamente á producir una belleza desnuda de tan saludable atractivo.

MANUEL CAÑETE.

El eclipse del 18 de julio, el mas notable del presente siglo en Europa, y especialmente para España, ofrecerá vasto campo á los astrónomos que puedan observarlo, para la resolucion de algunos problemas muy importantes de la astronomia física. La zona ó faja en que se verificará el eclipse total, tiene treinta leguas de anchura media, y sus límites pueden señalarse en un mapa de España trazando dos líneas; una que desde Denia, al Sur de Valencia, pase por el cabo de Peñas, en Asturias, y otra, que de la punta de Salou, al Sur de Tarragona, vaya á pasar por la embocadura del rio Deva, á tres leguas Oeste de San Sebastian. Por manera que quedarán enteramente á oscuras las capitales de provincia Santander, Burgos, Logroño, Soria, Bilbao, Vitoria, Pamplona, Zaragoza, Teruel, Valencia, Castellon de la Plana y Palma de Mallorca. Durante el eclipse total, se ofrecerá á los observadores la ocasion mas favorable para observar las estrellas y planetas que se hallen sobre el horizonte, pudiendo gozar del estraordinario fenómeno que producirá la presencia de los cuatro planetas, Mercurio, Venus, Júpiter y Saturno.

Venus aparecerá debajo y á corta distancia del sol: Júpiter con sus cuatro satélites á una distancia algo mayor hácia la izquierda; Mercurio y Saturno con sus siete satélites y anillos, se verán á una distancia cuádrupla del sol hácia la izquierda de los dos anteriores, formando un lado menor casi paralelo al que determinen Júpiter y Venus: es decir, que estos cuatro planetas ocuparán los vértices de un trapecio oblicuángulo, en cuyos ángulos obtusos se hallarán Mercurio y Júpiter, y en los agudos Venus y Saturno.

Hé aquí los pormenores que acerca de dicho eclipse ha publicado el astrónomo Maedler.

De los cálculos de dicho señor, resulta que el eclipse será total y principiará la sombra en el Norte-América, trasladándose hácia Oriente y pasando por las regiones que á continuacion se espresan:

1.° En la California y territorios de Oregon; Anérica del Norte; Estados-Unidos—2.° En la bahía de Hudson, América del Norte, colonias inglesas.—3.° En el Atlántico.—4.° En España, territorio al Norte de la península.—5.° En las islas Baleares, principalmente en Ibiza; Mediterráneo.—6.° En la Argelia francesa; Norte de Africa.—7.° En Egipto, cruzando las orillas del Nilo, en el interior del Africa.—8.° En Etiopía, donde concluirá el eclipse.

De los datos y cálculos de Maedler, referentes á cada una de estas regiones, resulta que en España, la faja de la sombra total en el eclipse de 18 de julio de este año, debe tener una anchura de 50 leguas (de á cuatro kilómetros), ocupando en la costa Cantábrica el espacio que media desde Gijon hasta Deva.

Los puntos mas favorecidos en España para verificar las observaciones del eclipse solar total, son los siguientes:

1.° Deva, Bilbao, Santander y Gijon, en la costa Cantábrica.—2.° Potes, Reinosa, Vitoria y Pamplona.—3.° El Cubo, Burgos, Santo Domingo, Logroño y Tafalla.—4.° El Burgo de Osma, Soria, Cervera del rio Alhama y Zaragoza.—5.° Albarracin, Caspe y Fraga.—6.° Gandia, Valencia, Oropesa, Tortosa y Cambrils.—7.° Palma de Mallorca é Ibiza.

Los famosos documentos escritos por D. Cárlos Luis y Don Fernando Maria de Borbon de que nos ocupamos en otro lugar, dicen así:

«Yo, D. Cárlos Luis de Borbon y de Braganza, conde de Montemolin, considerando que el acta de Tortosa de 26 de abril del presente año de mil ochocientos sesenta, es el resultado de circunstancias escepcionales y extraordinarias; que meditada en una prision y firmada en completa incomunicacion, carece de todas las condiciones legales que se requieren para ser válida; que por esto es nula, ilegal é irratificable; que los derechos á que se refiere no pueden recaer sino en los que los tienen por la ley fundamental de donde emanan y que por la misma son llamados á ejercerlos en su lugar y dia: atendiendo al parecer de jurisconsultos altamente idóneos que he consultado, y á la reprobacion reiterada que me han manifestado mis mejores servidores, vengo en retractar la dicha acta de Tortosa de veinte y treis de abril del presente año de mil ochocientos sesenta, y la declaro nula en todas sus partes y como no avenida.

Dado en Colonia á 15 de junio de 1860.

GÁRLOS LUIS DE BORBON Y BRAGANZA,
Conde de Montemolin.»

Lugar de un sello en lacre de armas de España con corona real.

«Yo, D. Fernando Maria de Borbon y Braganza, infante de España, hallándome en plena libertad y con la independencia legal que se requiere, me retracto por las mismas razones que ha tenido para hacerlo mi muy caro y amado hermano el conde de de Montemolin, del acta que firmé en Tortosa el dia veinte y tres de abril del presente año de mil ochocientos sesenta, y la declaro nula y como no avenida.

Colonia 15 de junio de 1860.

FERNANDO MARIA DE BORBON Y BRAGANZA,
Infante de España.»

Lugar de un sello con las armas de españa y corona real, en lacre.

Las baterías de la ciudad y los buques anclados en Veracruz, han saludado con salvas á la fragata de guerra que conducia al representante de nuestro pais; el ministro de los Estados-Unidos se apresuró á visitarle, y su llegada á las costas mejicanas ha sido saludada como el principio tal vez de una reconciliacion tan necesaria y apetecible entre los bandos que destrozan aquella infeliz república. Como al propio tiempo estas correspondencias anuncian una victoria importante alcanzada por Miramon sobre el general Uraga, y son notorios los esfuerzos que la Inglaterra ha hecho en estos últimos tiempos para conseguir primero un armisticio y luego una transaccion honrosa entre los partidos beligerantes de Méjico, no seria imposible que la grande influencia que por su talento y por su representacion elevadísima ha de ejercer el Sr. Pacheco en Méjico, diera por resultado acelerar el dia de esta anhelada conciliacion.

Garibaldi.

En Nápoles, á la fecha de las últimas noticias, se hacian grandes preparativos de defensa. Doce batallones habian sido armados con carabinas rayadas: se preparaban hospitales de campaña, aun en los buques surtos en el puerto militar; se hacian grandes pedidos de víveres y municiones, y se preparaba todo para resistir á la invasion. Se estaba acasamatando el fuerte del Oyo por la parte de la ciudad, y se construia un nuevo bastion en Castell-Novo, fortaleciéndolo con gabiones, faginas y otras obras de campaña. El castillo de San Telmo habia recibido una gran cantidad de bombas: constantemente recorrian las calles grandes patrullas, apostándose todas las tardes en la calle de Toledo un escuadron de húsares.

Procedentes de Sicilia han llegado á Roma cerca de 200 jesuitas. Segun sus informes, el órden mas completo reina en Sicilia, y todo el clero regular y secular aprueba el movimiento. Garibaldi les ha dispensado todo género de atenciones, proporcionándoles una escolta hasta la frontera.

Las últimas cartas de Sicilia anuncian la llegada á Palermo del caballero Piola, á quien desea confiar Garibaldi la direccion de la marina. Este oficial mandaba el vapor *Authion* de la marina sarda, cargo que ha renunciado para poder servir á las órdenes del que es hoy jefe supremo y absoluto de una gran parte de la isla sublevada. Su hermano, el conde Piola, oficial superior de caballería, y que fué herido gravemente en la batalla de Montebello, debe reunírsele en Palermo y tomar el mando en jefe de la caballería siciliana.

El 13 del pasado dirigió Garibaldi la siguiente proclama á las fuerzas rurales:

«A vosotros, robustos y valerosos hijos del campo: á vosotros vengo para manifestaros la gratitud de la patria italiana; á vosotros que tanto contribuisteis á la emancipacion de esta tierra; á vosotros que conservasteis el fuego sagrado de la libertad en las quebradas de vuestros montes, arrostrando, pocos y mal armados, las numerosas y aguerridas huestes de los dominadores.

Hoy podeis volver á vuestras campiñas con la frente erguida y con la satisfaccion de haber llevado á cabo una grande obra. ¡Qué afectuoso será el abrazo que recibais de vuestras esposas, enorgullecidas de poseeros, cuando os acojan en el hogar doméstico! ¡con qué altivez referireis á vuestros hijos los peligros que desafiasteis y vencisteis en las batallas por la santa causa de Italia!

Vuestros campos, que ya no volverán á hollar los mercenarios, os parecerán mas hermosos, mas risueños; yo os seguiré con el corazon en vuestras tareas; y el dia en que la fortuna me proporcione ocasion de volver á estrechar vuestra encallecida mano, sea para hablar de vuestros triunfos, sea para debelar á nuevos enemigos de la patria, estrechareis la mano de un hermano.

Palermo 12 de junio. —JOSE GARIBALDI.»

Hé aquí las concesiones liberales adoptadas por el Consejo real de Nápoles, en vista de los sucesos de Sicilia:

1.ª «Concesion de una amnistía general.

2.ª Formacion de un nuevo ministerio que en el mas breve término posible redacte los artículos de un Estatuto sobre la base de instituciones representativas italianas y nacionales. Se encarga la negociacion de este ministerio al comendador Spitelli.

3.ª Se negociará con el rey de Cerdeña en interés de las dos coronas y de Italia.

4.ª La bándera del reino tendrá las bandas y colores italianos, conservando en el centro las armas de la dinastía.

5.ª Se concederán á Sicilia instituciones representativas que puedan satisfacer las necesidades de la poblacion; será virey un príncipe de la casa real.»

Garibaldi ha decretado la demolicion de la fortaleza de Castellamare.

Escriben de Nápoles que la noche del 27 del pasado hubo una demostracion popular en la calle de Toledo. Diéronse gritos de ¡viva Garibaldi! un grupo detuvo el coche del ministro de Francia, quien fué gravemente herido en la cabeza con un palo.

Al dia siguiente por la mañana fueron incendiados los puestos de policía: la ciudad está declarada en estado de sitio: se vá á organizar una guardia cívica. La herida del ministro francés no ofrece gravedad.

En Turin se están recogiendo firmas para una exposicion que tiene por objeto pedir que la calle de la Dora Grossa de aquella ciudad cambie su nombre por el de Garibaldi.

Garibaldi ha enviado fuerzas á Catania y Siracusa. El ayuntamiento de Palermo ha pedido la inmediata anexion de la isla al reino italiano, pero Garibaldi cree que no es llegada la ocasion de pedir la anexion á Victor Manuel á quien considera llamado ó regenerar la Italia. Con esto indica que la anexion debe ser completa, esto es, de Sicilia y Nápoles.

Una correspondencia fechada el dia 20 en Nápoles, dice que en el ministerio de la Guerra, se ocupan sin descanso en el envío de las tropas y del material que debe completar el cuerpo de ejército de observacion, concentrado en las tres Calabrias, bajo el mando del general Nunciante, uno de los jefes en quien la familia real tiene mas confianza.

Gran cantidad de víveres y municiones salen diariamente del puerto militar para la ciudadela de Messina, donde el gobierno concentra fuerzas imponentes. El comandante de la ciudadela habia adoptado las mas esquisitas precauciones, para impedir la desercion, pues Garibaldi ha ofrecido cincuenta ducados á cada soldado napolitano que abandone sus filas con armas y bagajes y treinta á los que deserten sin armas.

Las noticias recibidas por el correo anuncian que los voluntarios de Garibaldi se hallaban ya reunidos en Palermo, de donde formaban un cuerpo de diez mil bombres. Habia llegado material y efecto de equipo en cantidad considerable. Se creia que hácia los primeros dias de julio, todos los voluntarios que componen dicho cuerpo, llevarán el uniforme de la infantería de línea piamontesa.

Un decreto de Garibaldi, dice: «Considerando que un pueblo libre debe destruir todo lo que recuerde antigua esclavitud, queda prohibido el besar la mano de hombre á hombre y el título de Escelencia.»

CORRESPONDENCIA.

Nueva Granada.—La situacion política, despues de haberse agravado con la rebelion del Sur, ha vuelto á caer en ese estado de marasmo y fluctuacion que encarnando el mal lo hace incurable. La notificacion oficial del general Mosquera puso sobre aviso todos los intereses sociales, y de entonces para acá, los pueblos que la recibieron han vivido como en campaña. Cada cual sabia bien á qué podia atenerse. Pero las noticias recibidas en estos tres últimos dias han revuelto la situacion y dádole ese tinte sombrío de incertidumbre, tan funesto siempre por los hondos misterios que oculta. El gobernador Mosquera habia dejado su cuartel general de Cali, y seguido para Ponavan con unos 600 hombres: el general Obando hizo dimision del mando militar, y no le fué aceptada; á la salida del correo se hallaba de viaje para Palmira: en Cartago habia quedado un destacamento de 200 hombres comandados por el coronel Policarpo Martinez.

Santander.—Continúa en paz, aunque no exento de aprehensiones por lo que hace á las influencias del esterior. El presidente espidió en 12 de abril en el Socorro un decreto sobre órden público, cuyos dos primeros artículos son los siguientes:

«Considerando: que ninguna fuerza armada puede entrar en el territorio del Estado con mision legítima y de paz sin que préviamente haya sido notificado el presidente del envio de ella, y sin que por este se hayan comunicado las órdenes competentes para su libre tránsito, pues tal es el procedimiento que presupone el respeto con que deben tratarse los Estados reciprocamente, y con el gobierno de la Confederacion.

Con objeto de prevenir un ataque esterior, y en cumplimiento del deber que tiene el presidente por el inciso 5.° artículo 4.° de la ley de 27 de diciembre último, sobre administracion política del Estado, y en uso de la facultad que le confiere la ley citada en su art. 9.°

DECRETA:

Artículo 1.° Toda fuerza armada que se presente en las fronteras del Estado con ánimo de entrar en él, sin los pasaportes correspondientes, espedidos por el respectivo secretario del gobierno general de la Confederacion, y antes de que por el presidente del Estado se hayan comunicado las órdenes competentes para procurar los recursos necesarios á su marcha, se considerará por los señores jefes departamentales sin mision alguna legal y como fuerza enemiga invasora que debe rechazarse.

Art. 2.° Llegado el caso de que se presente en las fronteras una fuerza estraña, el respectivo jefe departamental se dirigirá al jefe de ella exigiéndole la presentacion de sus credenciales, y si resultare que no las tiene, le intimará suspenda su marcha y retroceda al límite del Estado de donde viniere hasta tanto se obtenga la seguridad de que su entrada es pacífica y legal y se impidan las órdenes competentes por el Presidente del Estado. Si el jefe comandante de las fuerzas desatendiere las exigencias de el del departamento, obrará este como queda prevenido en la última parte del artículo anterior.

California.—El 30 de abril último se aplazaron, *sine die*, las Cámaras legislativas de este Estado. La estafa del Bulkhead ó tajamar tuvo un triste fin, merced al buen tino de nuestro actual gobernador. Despues de haber pasado en ambas Cámaras por una respetable mayoría de votos tan descabellado proyecto, S. E. John S. Downey le puso su *veto*, y asunto concluido.

La noticia de mas bulto en estos últimos dias, es la que se refiere á las hostilidades con los indios en el valle de Carson. Los salvajes se han armado y empezado sus persecuciones contra los blancos, que se dirigen á las minas de plata de Washoe. En varios combates habidos, los primeros han salido victoriosos, matando varios blancos, é incendiando y talando los campos y villorros. Estos desmanes han causado grande alarma en todo el Estado, y de todas partes están saliendo compañías de voluntarios para perseguir á los bárbaros y castigar su atrevimiento. En un encuentro que hubo recientemente, los indios, en número de 500 hombres, atacaron á 105 blancos, y despues de un reñido combate, estos fueron dispersados completamente. Hasta la fecha, han sido recogidos 21 cadáveres y tres heridos; 38 han vuelto á Virginia City, y de los restantes se ignora el paradero. Con bastante fundamento, se cree que los indios Pahutes (tal es el nombre de la tribu hostilizadora) son instigados y socorridos por los mormones, causa inmediata de casi todos los asesinatos que se cometen en el desierto. Como quiera que sea, al paso que los indios merecen una severa reprension, tambien los blancos son dignos de censura, pues con sus ultrajes y desmanes se atraen la cólera de los salvajes. Parece increible que en pleno siglo XIX se trate á los indios tan inhumanamente como acostumbran á hacerlo los norte-americanos. ¡Pobre raza! A continuar así las cosas, dentro de cincuenta años habrá desaparecido, merced á las estorsiones de sus crueles dominadores.

Muchas han sido las personas que se han dirigido á las minas de Washoe desde que no he escrito á Vds. La nieve ha impedido hasta ahora la esplotacion, con cortas escepciones; pero esto no obstante, hay bastantes esperanzas de prosperidad.

Nicaragua.—Tenemos noticias de Nicaragua, que nos aseguran de un modo muy positivo el haberse concluido un tratado entre el gabinete de esta república y el Sr. Wike, ministro inglés en Centro-América.

Este tratado, que debe haber sido presentado ya al Congreso nicaragüense para que lo ratifique, contiene una cláusula por la cual se obliga la Gran Bretaña á abandonar su protectorado sobre la Mosquitia; y otra por la cual se hacen á Inglaterra valiosas concesiones cuya naturaleza aun no conocemos. El Sr. Wike permanecerá en Managua hasta que el Congreso dé su resolucion sobre este tratado, la cual, se espera no será otra que su ratificacion.

Bolivia.—Despues de los últimos trastornos que han tenido lugar en esta república, y que, aunque sofocados por el gobierno, han entorpecido sériamente la marcha de los negocios públicos, nuevas tentativas vienen á cada paso á poner en alarma á los pueblos.

Segun comunicaciones de la Paz, se habia descubierto allí una sedicion militar, de cuyas resultas quedaban presos el general D. Gregorio Perez, el coronel Ortiz y varios oficiales del batallon *Sucre*, número 3. Ha habido ademas varios destierros, y el número de los deportados acrece cada dia.

Hay otra oposicion mas formidable contra la que tiene que luchar el gobierno, y esta es la del clero. Desde el decreto de establecimiento de los seminarios, de que nos ocupamos en uno de nuestros números, los eclesiásticos han creido ofendida su dignidad y holladas sus prerogativas, y de consiguiente, se oponen unánimemente á su adopcion. El presbítero Arce ha publicado en Sucre un artículo, defendiendo los derechos de la potestad eclesiástica. Apenas tuvo conocimiento el gobierno de este artículo, mando someter al Sr. Arce á juicio, y se le sigue causa actualmente.

Siguen los rumores de un próximo rompimiento con el Perú, y aquí se hacen preparativos para resistir á una invasion en grande escala. En varios puntos de la república se están organizando nuevos cuerpos; solo en la Paz deben levantarse tres batallones y dos escuadrones. La marcha de los acontecimientos nos revelará las probabilidades que haya de guerra.

Ecuador.—Correspondencias de Quito anuncian el arresto de varios sindicados de una revolucion en favor del general Franco, y la resolucion del gobierno confinando, unos al Macará y otros al Carchi, bajo la fianza pecuniaria con la condicion de ser confinados al Napo si no la prestan. En virtud de esta resolucion se han exigido diez mil pesos al general Ayarza, seis mil á cada uno de los señores Esquivel y canónigo Guevara: dos mil á cada uno de los señores N. Endara y Miguel Riofrío, y mil á cada uno de los señores Modesto Rivadeneira, prebendado Antonio Martinez y Manuel Reaño, que resueltos á no prestar la fianza, debian seguir al Napo; pero por interposicion del ministro Norte-americano, se les permite pasar al territorio granadino, para donde saldrán en breve.

Este gobierno ha espedido un decreto prohibiendo el comercio con los pueblos del litoral, y carecemos de la correspondencia por el correo ordinario; no obstante, se sabe que en Guayaquil se activan aprestos para una espedicion al interior, luego que empiece la estacion del verano; y que el general Franco ha recibido del Perú un auxilio de treinta mil pesos y tres mil vestuarios.

Por lo no firmado, EUGENIO DE OLAVARRIA.

BOLETIN DE ULTRAMAR.

HEMEROTECA MUNICIPAL MADRID

MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE ULTRAMAR.

—

Continuacion de los donativos en metálico por una sola vez.

D. Laureano Cortina, de Guanajay, por id. desde 1.° de febrero, 2 pesos 12 y medio centavos mensuales.
D. Antonio Astazo, de Cabañas, 2 pesos id.
D. Fulgencio Pulido, de id., por el tiempo que dure la guerra, un peso semanal.
D. José María Ocampa, de id., por id. 2 pesos, id.
José Rafoso, sargento segundo de la cuarta compañía de pardos del batallon de bomberos, despues de haber contribuido con 2 pesos un real en la suscricion del cuerpo, ofrece un peso mensual.
D. Bernardo Dominguez, administrador de la casa de dementes establecida en el Potrero Ferro, ha abonado por la mensualidad de enero 8...50
D. Pantaleon Vega, ejecutor de apremios del ilustre ayuntamiento de Santiago, ofrece desde 1.° de febrero por el tiempo que dure la guerra, el 7 por 100 de lo que le corresponda por lo que recaude.
D. José María Mesa, administrador de correos de Santiago, el 8 por 100 de su sueldo.
D. Juan Aicardo, á mas de haber contribuido por una vez y en especies, ofrece desde 1.° de febrero, por el tiempo que dure la guerra, un peso mensual.
D. Inocente Villavicencio, por id. id., 50 centavos mensuales.
El capitan del Cano, teniente de infantería D. Salvador Reina, ofreció desde 1.° de enero, por el término de la guerra, el 8 por 100 de su sueldo, y ha abonado por la mensualidad de dicho mes 6...67
El mismo ofreció igualmente el 4 por 100 que le corresponde por los documentos de policía, y ha entregado por los espedidos en dicho mes de enero 4...63
El presbítero D. José de Soto ofreció, por el tiempo que dure la guerra, el 8 por 100 de su renta, y ha abonado por las mensualidades de diciembre y enero 9...40
D. Ramon Tarragó, teniente retirado en esta plaza, ofrece desde 1.° de marzo el retiro que disfruta.
Los señores alcaldes mayores de esta capital y juez de hacienda por la mensualidad de febrero 204
El sargento segundo licenciado de este ejército D. José Castro y Expósito, ofrece contribuir con la pension que se le señaló con la cruz de María Isabel Luisa desde 28 de noviembre de 1857 hasta que tomó su licencia en enero siguiente.
El señor brigadier, jefe del Estado Mayor de esta capitanía general, remite una relacion que se publicará separadamente, de los señores jefes y oficiales del cuerpo de voluntarios de ambas armas de Villaclara, que ofrecen contribuir con el 8 por 100 de los sueldos que corresponden á los de sus respectivas clases en el ejército.
El licenciado en medicina y cirujía D. José Antonio de Párraga, vacunador titular de Guanabacoa, cede desde 1.° de marzo la tercera parte de su sueldo.
El señor presidente de la junta local de Holguin remite una relacion de los empleados del órden judicial de aquella ciudad que han ofrecido mensualidades, la cual se publicará separadamente.
El de la Habana acompaña otra relacion que tambien se publicará, de lo recaudado y ofrecido por mensualidades, ascendente lo primero á 60 pesos 62 centavos.
D. Antonio Serrano y Peñarrubia, secretario de la junta local de Santa María del Rosario, cede á beneficio de los fondos, sin perjuicio de la oferta que tiene hecha como subteniente de bomberos de la Habana, la asignacion de una onza que aquella junta le señaló para gastos de escritorio y un escribiente 34
El señor presidente de la junta local de Bayamo remite la primera relacion de los descuentos ofrecidos por varios empleados, que se publicará separadamente.
El de la de Puerto-Príncipe acompaña otra relacion de nueve individuos que ofrecen contribuir con 30 pesos 12 centavos mensuales, que tambien se publicará separadamente.
El señor alcalde mayor de San Cristóbal D. Joaquin Argüelles y Español, ha ofrecido el 8 por 100 de su sueldo, y ha abonado por el mes de enero 20
El capitan del partido de Santa Cruz, Don Federico Urrutia, por la mensualidad de febrero 8...31
El señor fiscal de la real Audiencia pretorial ha remitido por sí y los tenientes fiscales, por las mensualidades de enero y febrero 253...99
Los promotores fiscales de las cinco alcaldías mayores de esta ciudad y el del juzgado de hacienda por las mensualidades de enero y febrero 120
El licenciado en cirujía D. Antonio Pons, vecino de Güines, por la mensualidad de febrero, 10
Los alcaldes mayores y promotores de Matanzas por la mensualidad de febrero 69.:.12
D. Francisco Araña, de Matanzas, ofrece desde 1.° de marzo hasta fin del año, si antes no termina la guerra, 4 pesos y 20 centavos.
El ayuntamiento de Santiago de Cuba, ofrece desde febrero hasta fin de año, si antes no concluye la guerra, 500 pesos mensuales.
El señor teniente gobernador de Guantanamo ofrece desde 1.° de enero por todo el tiempo que dure la guerra el 6 por 100 de su sueldo militar.
El señor cura párroco de Guiza, presbítero D. José Antonio Avila, por igual tiempo, media onza cada tres meses.
El capitan de partido, D. Hilario Tamayo, desde 1.° de febrero el 8 por 100 de su sueldo.
D. José Risech, de Cárdenas, por la mensualidad de febrero 8...59
El licenciado D. José Antonio de Párraga, por la tercera parte del sueldo que disfruta como vacunador de dicha villa, correspondiente al 1.° de marzo 8...31
El Sr. D. Bonifacio de la Cuesta, por la mensualidad de marzo 68
El Excmo. é Ilmo. señor regente y demás magistrados de la real Audiencia pretorial, por la id. de febrero 394...60
Los empleados del ramo de correos en esta isla 77...25
El señor cura párroco del Cero, presbítero D. Cristóbal Suarez Caballero, por el primer trimestre de este año 18
El señor presidente de la junta local de Jaruco remite una relacion de ofrecimientos de mensualidades y descuentos por lo recaudado en el mismo concepto 2...44

Suma total..... 8,247...23

Mantenimientos de individuos del ejército.

El señor presidente de la junta local de Guanajay remite una relacion de varios vecinos de aquella jurisdiccion que se ofrecen á contribuir por el tiempo de la guerra para el sostenimiento de 28 soldados de infantería.
El señor coronel D. Román Sanchez ha abonado dos mesadas para el sostenimiento de dos soldados, correspondientes á los dos meses de diciembre y enero 26
El señor presidente de la junta local de las Tunas participa que D. José Bermejo y D. Saturnino Malda, han ofrecido costear un soldado de infantería, y otro D. José Martinelli y Esteva, á contar desde 1.° de febrero hasta la conclusion de la guerra.
El señor cura párroco de Guamutas, D. Román de la Paz y Morejon, ha satisfecho por la mensualidad de un soldado 6...62 1/2
El señor presidente de la junta local de Jiguani participa que D. Antonio Rabasa, D. Lucas del Castillo y D. Bernardino Beaton, se han ofrecido á contribuir con el haber y prest de un soldado cada uno mientras dure la guerra.
D. Juan Alverti y Marti, teniente de voluntarios de infantería de Guinea, se ofrece á sostener un soldado de infantería por todo el tiempo de la guerra, á contar desde febrero.
El señor presidente de la junta local de Remedios remite por lo recaudado para el sostenimiento de individuos del ejército por los meses de diciembre y enero 246
El cabo de guardias rurales del partido de Niguas, D. Leopoldo Arabi, ofrece el haber de un cabo de caballería de campaña.
D. Juan March y Sivilla ha ofrecido sostener dos soldados de infantería desde el 12 de febrero hasta que termine la guerra.
El licenciado D. José Zabala, de Cárdenas, además de la oferta que tiene hecha del 8 por 100 de sus honorarios, ha ofrecido sostener un soldado de infantería desde el 24 de enero y pagado por febrero 6...50
D. Pedro Abraham de la Roca, de id., ha ofrecido otro id., y pagado por enero y febrero 13
D. Antonio Touceda, procurador de Matanzas, ofrece el prest de un soldado de infantería por el tiempo que dure la guerra.
D. José María de la Fuente, id. id., hace igual ofrecimiento.
El señor presidente de la junta local de Guanabacoa remite la mensualidad con que contribuyen los individuos de la seccion de voluntarios de aquella villa para el sostenimiento de soldados, correspondiente á diciembre 300
D. Pantaleon N. de Ciarreta, de Guanagay, ha satisfecho para el sostenimiento de dos soldados por los meses de diciembre y enero 26
D. Antonio de Rabasa, de Jiguani, ha abonado por enero para sostenimiento de un soldado 6...50
D. Lucas del Castillo, de id. id. id. 6...50
D. Bernardino Beaton, de id. id. id. 6...50
D. Teobaldo Casals y Alvareda, teniente de infantería retirado en Remedios, ofrece por todo el tiempo de la guerra, sostener un soldado de infantería.
El señor presidente de la junta local de Guanabacoa remite en carta de pago la mensualidad de enero con que han contribuido las secciones de voluntarios de aquella para el sostenimiento de soldados 300
D. Luis Perdomo, teniente de la seccion de voluntarios de Cabañas, ha ofrecido sostener un soldado de infantería por un año, á contar desde 1.° de febrero.
D. Juan Escames, de Guanajay, uno id. por el tiempo de la guerra.
D. Juan Galan y D. Antonio Toraño, id. id. por id.
D. Francisco Velazquez, subteniente retirado del batallon de bomberos, despues de haber contribuido en diferentes suscriciones, ofrece sostener un soldado desde 1.° de febrero.
D. Antonio Valdés, comisario de policía de Santiago, ofreció desde el mes de enero por el tiempo de la guerra sostener un soldado de infantería y abonado por la primera mensualidad 6...50
El doctor D. Manuel Entralgo, alcalde primero de Santiago, ofrece desde 1.° de febrero sostener otro soldado de id.
D. Cayetano J. de Quesada, secretario del mismo ayuntamiento, desde id. uno id.
D. Manuel María Mena, profesor de instruccion primaria de dicha ciudad, desde id. uno id.
D. Bernardo Fernandez, administrador de correos de Cano, ha abonado por las mensualidades de diciembre y enero 13
D. Vicente de San Maxant, vecino de la Habana y propietario en el Cano, ofrece sostener un soldado desde 1.° de enero por todo el tiempo que dure la guerra.
El señor presidente de la junta local de Holguin remite la primera relacion de lo cobrado para sostenimiento de individuos del ejército que se publicará por separado, de 488
El de Santa María del Rosario remite en carta de pago por la mensualidad de diciembre de los 93 soldados que ofrecieron sostener aquellos concejales y vecinos 500
El mismo por la de seis soldados con que ofreció contribuir el señor cura párroco de aquella iglesia, presbítero D. Vicente Arias 27
El de la de Puerto-Príncipe remite una relacion, que se publicará, de cinco individuos que ofrecen sostener 11 soldados.
D. Ramon Domingo y Tejada, teniente de infantería y capitan del partido de Jiguani, ofrece sostener un soldado de infantería:
D. Juan Alberli y Marté, teniente de voluntarios de infantería de Guines, el costo de un soldado por febrero 6...50
El señor presidente de la junta local de Holguin remite por lo recaudado en la semana que terminó el 18 de febrero 64
El ayuntamiento de San Antonio ofrece sostener 25 soldados de infantería por todo el tiempo de la guerra.
El de Cárdenas, por tres mesadas de los haberes del personal de un escuadron de caballería 1,931...65
D. Ramon Torren, por la segunda mesada de los haberes de cuatro soldados 26
Los empleados del ramo de correos en esta isla han contribuido para el sostenimiento de soldados con 19...50

Suma total..... 3,952...97 1/2

Donativos en especies.

D. Antonio Miranda, teniente retirado, ha entregado como donativo un diez y seis avo de billete de la real lotería que debe celebrarse el dia 11 de febrero, número 29,586.

D. Enrique Hermann Leuscheuring, un botiquin de campaña completo.

El señor presidente de la junta local de Guanajay participa que doña Petrona Erias ha entregado un envase de hilas.

El mismo, que el escribiente de aquella tenencia de gobierno D. José Rodriguez Ayala, se ha ofrecido á servir á la misma junta local en su propia clase gratuitamente.

El de la de Remedios da cuenta de las especies recogidas desde su última relacion hasta el 4 de febrero, ascendente á un bocoy y dos barrilles de picadura, 22 manojos de capa y 527 de tripa.

El de la de la Habana remite una relacion de lo recogido en especies desde el 4 al 11 de febrero, que se publicará por separado, apareciendo de ella haberse recibido 36,125 tabacos elaborados y 26 y un octavo tercios, 2,579 cajetillas de cigarros y seis cajas con hilas, vendajes, etc.

D. Antonio Moreno y Balaguer cede al gobierno durante la guerra el teatro que posee en Guines para que lo utilice en funciones de verso por aficionados, ó en algunas otras de baile ó bazares.

D. Marcelino Zamora, empleado en la secretaría de la junta local de Guines, cede su trabajo como escribiente.

El Excmo. señor brigadier, presidente de la junta local de Matanzas, remite relacion de lo recogido en especies desde el 4 á 10 de febrero, y son 3,000 tabacos elaborados, 4,000 cajetillas de cigarros, 130 vendas, 15 libras de hilas, 10 yardas de esparadrapo, 40 libras de bálsamo del Perú, 40 pomos de tintura de árnica y otros 40 de agua hemostática.

La hija del Yumuri ofrece 300 ejemplares de sus poesías tituladas *Ayes del corazon*, para que se vendan y se destine la mitad de su producto á los gastos de la guerra.

Doña María Teresa de Aizpurua, á mas de un billete de 50 pesos, ha remitido un cajon de hilas y vendajes.

El señor presidente de la junta local de Bahía-honda avisa que por la goleta *Conchita* remite dos tercios de tabaco en rama, un cajon de tabacos vegueros y 1,000 cajetillas de cigarros, donados por D. Francisco Fernandez.

El de la de San Cristóbal remite una relacion de 141 manojos de tabaco en rama que ofrecen entregar aquellos vecinos en el mes de mayo entrante.

Las educandas del colegio de San Francisco de Sales, una caja con hilas, compresas, vendajes, aparatos para amputaciones y fracturas, esparadrapo, sedales, etc.

La señorita doña María Teresa Juara ha remitido una cajita con media arroba de hilas.

Doña Julia Villate de Anitua un envase de id.

El Excmo. Sr. brigadier, presidente de la junta local de Matanzas, da cuenta de haberse recibido en aquella junta local 8,800 tabacos, 424 cajetillas de cigarros y 13 libras de hilas.

La señora doña María Ceballos, viuda del señor coronel D. Antonio Martinez de Villa, ha remitido al Sr. presidente de la junta local de Remedios una caja con hilas y vendajes.

Doña María de los Dolores Quintero, viuda de Salomon, ha remitido una caja de cedro con hilas y vendajes.

El doctor D. Francisco de Asis Molas, de Puerto-Príncipe, ofrece sus servicios personales como médico y el costo de un botiquin de campaña.

Doña Petronila de Frias, vecina de Guanajay, ha entregado un bulto de hilas.

Doña Micaela Mantilla de Navas, de id, uno id.

El Sr. presidente de la junta local de Santiago, remite una relacion de 16,900 tabacos elaborados y 10 bultos de hilas, vendajes, etc.

El Excmo. Sr. presidente de la de Matanzas participa haberse recibido en la cuarta semana un cajon y una caja de hilas, donados por doña Josefa Atresebarena y doña Concepcion Domech de Fondorrona.

El Sr. presidente de la de Sancti Spiritus participa haber remitido á Trinidad para que lo sea á esta capital, una caja con nueve libras de hilas entregada por la direccion y las niñas pobres del colegio de Nuestra Señora de la Asuncion de aquella villa.

El de la de Remedios remite un saco con arroba y media de picadura, entregada por el vecino de aquella villa D. José María Arranz y García Campa.

El de la Habana participa que del 18 al 27 de febrero se recibieron 66,550 tabacos elaborados, 14 tercios y 8 manojos en rama, 7,904 cajetillas de cigarros, tres sacos de picadura, dos arrobas de picadura molida, cuatro bultos de hilas y cuatro pipas de aguardiente.

El de la de Bayamo participa haber remitido al puerto de Manganillo el donativo particular que hacen aquel ilustre ayuntamiento y su jurisdiccion de 160,000 tabacos.

El de la de Santa María del Rosario remite una relacion que se publicará, de varias señoras que han contribuido con una arroba y dos y media libras de hilas y 72 vendajes.

El de la de Puerto-Príncipe participa que Cristóbal Cubeñas ha cedido un tercio de tabaco en rama.

El licenciado D. Bonifacio del Valle, vecino de la misma ciudad, ademas de un doblon que entregó, dijo á dicha junta local que si la guerra se prolongaba por acontecimientos eventuales, y la nacion tuviese dificultades, pondria á disposicion de S. M. las fincas urbanas que posee.

El Sr. presidente de la junta local de San Cristóbal acompaña otra relacion de 41 individuos que ofrecen entregar en mayo otros tantos manojos de tabaco, la cual se publicará separadamente.

El Excmo. Sr. presidente de la de Cuba acompaña, entre las relaciones de donativos de la segunda semana, una que se publicará junta con aquellas, que compone hoy un bocoy de rom, 19 paquetes de picadura de tabacos, un tercio en rama y 1,025 torcidos.

Doña Eulogia Flores de Cabrera, vecina de Güines, ha contribuido con una libra de hilas.

D. Francisco María Fernandez, subdelegado de hacienda de los Surgideros del Casinito y del Rosario, ofreció la mitad del premio que obtuviere un octavo de billete del sorteo que se celebró el dia 2 del corriente, núm. 2,312.

La señora del doctor Alcalá y las señoritas doña Francisca y doña Julia Laurrari, de Matanzas, han contribuido, la primera con cuatro libras de hilas y con otras cuatro las otras dos.

Doña Antonia Fontagudo de Martinez, ademas de 51 pesos en dinero, contribuye con una caja de hilas.

D. Pedro Collet, del comercio de Baracoa, con seis millares de tabacos elaborados.

El Sr. presidente de la junta local de Cienfuegos participa que el comercio y propietarios de aquella villa preparan un cargamento de azúcar y otro de aguadiente, los cuales asegurarán pagando el flete hasta Ceuta.

REALES ÓRDENES.

Ilmo. Sr.: Visto el espediente remitido por esa junta á este departamento en 27 de febrero último, y promovido por doña Josefa Marin y San Martin, condesa de Valle, viuda de D. Manuel Perez Seoane, regente que fué de la Audiencia chancillería de Manila, sobre que se le conceda la pension de monte-pio que le corresponda:

Vista la comunicacion dirigida por la misma junta á este ministerio en 19 de enero anterior, participando haber declarado á la interesada en sesion de 16 del mismo mes la pension de 1,125 pesos anuales en comparticipacion con su hijo D. José Manuel Perez, y fundando dicha declaracion en el sueldo de 4,500 pesos disfrutados por el causante, de que es la cuarta parte la pension espresada:

Visto el art. 6.° del real decreto de 13 de mayo de 1859, estableciendo que en las clasificaciones que deben ser revisadas con arreglo á sus preceptos, y en las declaraciones que se hicieren despues de su publicacion, el sueldo máximo regulador de Ultramar sea de 4,000 pesos.

Considerando que el ánimo de S. M. (Q. D. G.), al limitar en los términos espresados el regulador para los goces pasivos de Ultramar, fué comprender en los efectos de esta limitacion toda especie de declaraciones, inclusas las que se refieren á las pensiones de monte-pio:

Considerando que por muy atendible que sea para el Estado la suerte de la familia del funcionario que se consagra á su servicio, no debe ser en ningun caso mejor condicion que el causante, cual resultaria de darse distinta inteligencia á la disposicion espresada:

La reina (Q. D. G.) se ha dignado revocar el acuerdo de esa junta de que queda hecho mérito; declarar á la interesada la pension anual de 1,000 pesos en los términos y á partir de la fecha que espresa la misma junta, y por último, disponer que por esta se tenga presente para los casos que ocurran en lo sucesivo la interpretacion referida en el art. 6.° del real decreto citado.

De órden de S. M. lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes, con devolucion del espediente y certificacion remitidos por esa junta. Dios guarde á V. I. muchos años.

Madrid 1.° de abril de 1860.—El director general de Ultramar, encargado interinamente del despacho, Augusto Ulloa. —Sr. presidente de la junta de clases pasivas.

Fomento.—Isla de Cuba.

Aril 7. Real órden aprobando el proyecto de construccion de muelles en Caibarien, de conformidad con lo informado por la junta consultiva de caminos, canales y puertos.

Id. id. Aumentando la cantidad consignada para alquiler del edificio destinado á la escuela preparatoria de Santiago de Cuba hasta 1,800 pesos anuales.

Id. id. Declarando, á propuesta del gobernador capitan general, hecha á perpetuidad la concesion del ferro-carril á Guantánamo.

Id. id. Aprobando el proyecto general de muelles para el puerto de Santiago de Cuba, y el especial de uno de 500 piés para los buques de cabotaje; y aprobando asimismo el presupuesto del último, ascendente á 19,473 ps. 56 cénts., de conformidad con lo informado por la junta consultiva de caminos canales y puertos.

Id. id. Nombrando corredores de número de la Habana á D. Casimire Perez y D. Ignacio Peñalver, propuestos en terna por el gobernador capitan general.

Id. id. Nombrando, á propuesta del gobernador capitan general, vocal de la inspeccion de estudios á D. Vicente Osés, teniente fiscal de la audiencia pretorial de la isla.

Id. id. Nombrando director profesor de dibujo natural y escultura de la academia de nobles artes de San Alejandro á D. Francisco Cisneros, á consecuencia de la oposicion practicada para proveer esta plaza.

Id. id. Declarando compatibles los cargos de vocal de la inspeccion de estudios y de catedrático de la universidad.

Puerto-Rico.

Id. id. Reales órdenes aprobando, de conformidad con lo informado por la junta consultiva de caminos, canales y puertos, los proyectos de obras siguientes: construccion de un puente sobre el rio Descalabrado; su presupuesto 17,207 ps. 19 cénts. 4|10 de cénts. Construccion de otro sobre el rio Minas; su presupuesto 15,405 ps. 378 milésimos; y el de reparaciones de la carretera de Rio Piedras á Caguas, cuyo presupuesto importa 9,609 ps. 25 cénts.

Filipinas.

Abril 3. Real órden derogando la disposicion dictada por el gobernador capitan general en 13 de julio de 1853, que prohibia admitir á los particulares los registros y denuncios que hiciesen de minas de carbon de piedra en la provincia de Cebú.

S. M. la Reina ha tenido á bien disponer que se publiquen en la *Gaceta* la lista siguiente de las personas que han tomado parte en la suscricion abierta en Puerto-Rico para atender á los gastos de la guerra de Africa; y á quienes ya se han dado las gracias por real órden de 7 del corriente.

Suscricion de la junta general, publicada en la *Gaceta* de la isla del dia 10 de enero, 22,650 ps.

Idem de la secretaría de gobierno, publicada en la misma fecha, 1,080 ps.

Suscricion de la Real Audiencia.

Señor regente D. Manuel de Lara y Cárdenas, 444 ps. 58 céntimos.
Señor oidor D. José de Medina y Rodriguez, 323 ps. 33 céntimos.
Señor oidor D. Rafael García Goyena 323 ps. 33 cénts.
Señor oidor D. José Bárbara Mato, 323 ps. 33 cénts.
Señor oidor D. Juan Ruiz Roda, 323 ps. 33 cénts.
Señor oidor D. Modesto Fuster, 323 ps. 33 cénts.
Señor fiscal D. Mariano Escartin, 323 ps. 33 cént.
Primer teniente fiscal D. Cayetano de Vida, 242 pesos 50 céntimos.
Segundo teniente fiscal D. Andrés Sitjar, 161 ps. 66 céntimos.
Idem del Iltre. colegio de abogados, publicada en la *Gaceta* del 7, 1,000 ps.

Suscricion del Excmo. Ayuntamiento de la capital.

Corregidor D. Cayetano María Espino, 200 ps.
Primer teniente D. Ignacio Guasp, 100 ps.
Segundo id. D. Juan Bautista Isern, 200 ps.
Regidores, D. Manuel Gonzalez Gimbernat, 50 ps.
—D. Pedro Salas, 200 ps.
—D. Eusebio Hernandez de Costa, 20 ps.
—D. Bartolomé P. Marquez, 50 ps.
Síndico D. José Lucas Aranzamendi, 32 ps.
Idem D. José Castro Lopez, 16 ps.
Secretario D. José Montesino, 72 ps. 75 cénts.
Depositario D. Luis Corton, 150 ps.
Oficial primero de la secretaría D. Manuel María Martinez, 53 ps. 35 cénts.
Idem segundo D. Joaquin Montesino, 38 ps. 80 cénts.
Idem tercero D. Cárlos Castro, 38 ps. 80 cént.
Escribiente primero D. José Otalora, 24 ps. 25 cénts.
Idem segundo D. Mariano Vasallo, con la tercera parte de su sueldo mientras dure la guerra.
Profesor D. Manuel Cuevas Bacener, 80 ps. 83 cénts.
Idem D. Juan P. Monclova, 80 ps. 83 cénts.
Profesora Doña Josefa Antoñaza de Gallardo, 52 ps. 38 céntimos.
Idem Doña Simona Peralta, 4 ps.
Médico D. Anselmo Perez, 50 ps.
Idem D. Ramon Dapena, 10 ps.
Practicante D. José Sordo, 24 ps. 25 cénts.
Idem D. Martin Peralta, 24 ps. 25 cénts.
Capellan de la cárcel, presbítero D. Domingo Prieto, 12 pesos 12 cénts.
Alcaide de la cárcel D. Francisco Garrido, 20 ps.
Relojero D. Felipe Hecht, 23 ps. 28 cénts.
Celador del cementerio D. Antonio Fernandez, 11 ps. 64 céntimos.
Sobrestante de las calles D. Manuel Fernandez, 24 ps. 25 céntimos.
Conserje del mercado D. José Concepcion Diaz, 30 ps.
Guarda-paseo de puerta de tierra Ramon Aponte, 20 ps.
Portero de la casa consistorial Antonio Martinez, 100 ps.
Portero del teatro D. Florentino Prieto, 5 ps. 18 cénts.
Comandante de serenos D. Francisco Dominguez, 50 ps.
Escribiente de la comandancia. D. Andrés Dominguez, 18 pesos.
Cabo de serenos Remigio Gilabot, 13 ps.
Idem D. Gervasio Santanders, 20 ps.
Serenos D. Manuel Diez, 8 ps.—Juan Yusa, 8 ps.—Manuel García, 6 ps.—José Perez, 4 ps.—Clemente Perez, 8 ps.—Pascual Meran, 6 ps.—Nicolás Camarero, 6 ps.—Juan Mora, 10 pesos.—José Trujillo, 15 ps.—Antonio Linares, 7 ps.—Antonio Mas, 8 ps.—Ramon Rojas, 6 ps.—Ramon Ojeda, 8 ps.—Juan Mateo, 4 ps.—José Doval, 4 ps.—José Dominguez, 8 pesos.—Miguel de Diego, 11 ps.—Manuel Gonzalez, 8 ps.—José Gonzalez, 8 ps.—Mariano Rodriguez, 6 ps.—José Martinez, 6 pesos.
Cabo de municipales, Nemesio Sierra, 12 ps.
Municipales: Andrés Torres, 10 ps.—Francisco Urbano, 20 pesos.—Miguel Estada, 10 ps.—José Diaz, 12 ps.—Domingo Lopez, 10 ps.—Juan Flaquers, 10 ps.—Juan Fábregas, 10 pesos.—Pablo Perello, 8 ps.—Gregorio Gonzalez, 8 ps.—Miguel Calvo, 20 ps.—Cristóbal Soriano, 30 ps.—Matías Roldan, 10 pesos.—Manuel Fernandez, 10 ps.
Alguaciles: Miguel Cervera, 4 ps.—José Cerdá, 4 ps.—Pedro Bernat, 4 ps.
Asentista de la carnicería, D. Antonio Escofet, 33 pesos 95 céntimos.
Capataz de id. D. Antonio Quijano, 24 ps. 25 cénts.
Carniceros: Saturnino Sin, 8 ps.—Raimundo Cepeda, 25 pesos.—Nicolás Sanjurio, 8 ps.—Aniceto Villamil, 8 ps.—Miguel Santiago, 8 ps.—Valerio Vega, 8 ps.—Baldomero Perez, 4 ps.—Florencio Sanchez, 4 ps.—Escolástico Sanchez, 4 pesos.—Domingo Muñoz, 4 ps.—Saturnino Delgado, 4 ps.
Maquinista del teatro, Toribio Pagani, 12 ps.

Suscricion de personas particulares.

D. José Lucas de Aranzamendi, 500 ps.

Suscricion de la noche del 10.

Sres. Alzugaray y compañía, 500 ps.—Sres. Barasoain y Rodriguez, 200 ps.—D. Pablo Roada, 200 ps.—D. José Bermudez, 200 ps.—Sres. Baston hermanos, 200 ps.—D. Juan R. Cachada, 200 ps.—D. José Dolores Valencia, 200 ps.—D. Pedro Cabrera, 150 ps.—Sres. Sains y Peña, 130 ps.—Presbítero D. José Cepero 100 ps.—D. Cárlos A. Hoard, 100 ps.—D. Luis Moise, 100 ps.—D. José G. Hurrondo, 100 ps.—D. Andrés Montaña, 100 ps.—D. Juan Bautista Sampayo, 100 ps.—Sres. G. García y compañía, 100 ps.—D. Juan Turull, 100 ps.—Señores Mentri, Foise y compañía, 100 ps.—Sres. Cladellas, Delgado y compañía, 100 ps.—D. José de Orcasitas, 100 ps.—Señores Vicente hermanos, 100 ps.—Sres. Rosemberg y compañía, 100 ps.—D. Gabriel P. Cabrera, 100 ps.—Sres. Sifré hermanos, 100 ps.—Sres. Hernaiz y Santibañez, 100 ps.—D. Angel Ahedo, 100 ps.—D. Bernabé Chavarri, 100 ps.—Don Tomás Céspedes, 100 ps.—D. Antonio Acha, 100 ps.—Señores Echevarría, Santibañez y compañía, 100 ps.—D. José Julian de Acosta, 100 ps.—D. Pedro Ardoiz, 100 ps.—D. Pedro Lopez, 100 ps.—D. Andrés Corton, 50 ps.—D. Francisco Ramos, 50 ps.—D. Antonio Forte, 50 ps.—D. José Rufino de Coenaga, 30 ps.—D. Vicente Sains, como dependiente, 25 pesos.—D. Manuel Apellanis, 16 ps.—D. Juan Pablo Boselló, 25 pesos.—D. Juan Angel Mendía, 25 ps.—D. Tomás Babel, 25 pesos.—D. Cárlos Micard, 25 ps.—D. Juan Vicente Monclova, 25 ps.—D. Domingo Cabrera, 25 ps.—D. Joaquin B. de Zarraga, 25 ps.—D. Manuel de la Rosa, 9 ps.

Nota. D. Manuel Barasoain en particular espuso, que además ofrecia 300 pesos para el primer natural de esta isla que se inutilice en la guerra de Africa.

D. Bernabé Chavarri ofreció 50 pesos para el primer soldado del valle de Carranza que se inutilice en la guerra.

D. Angel Ahedo ofreció igual suma con el mismo objeto.

D. Joaquin Peña y D. José Orcasita la cantidad de 50 pesos cada uno en los propios términos.

D. Cárlos A. Hoard ofreció 50 pesos para el segundo soldado, tambien del valle de Carranza, que se inutilice en la guerra.

D. Juan Bautista Machicote ofreció 100 pesos para cada uno de los primeros soldados naturales de Navarra que resulten heridos, pero entendiéndose que si durante la campaña fuese herido alguno del pueblo de Yanzi, de que es natural, será este uno de los agraciados.

El Excmo. Sr. general segundo cabo, gobernador interino de la plaza, D. Joaquin Martinez de Mendinilla, 650 ps.

Ayudante de campo D. Francisco García Cervino, 145 pesos.

Suscricion del Estado Mayor del ejército.

Coronel, Sr. D. Cárlos de Fridrich y Alvarez, 278 pesos 88 céntimos.
Comandante, D. Paulino García y Bayo, 194 ps.
Otro, D. Pedro Porrata y Arizon, 194 ps.

Seccion de Archivo.

Capitan, D. José Vazquez y García, 107 ps. 10 cénts.
Teniente, D. Hipólito Baquero y Zazo, 60 ps. 62 cénts.

Suscricion del Real Cuerpo de Artillería, jefes y clase de oficiales.—Plana mayor del departamento.

Coronel, comandante del departamento, D. Felix Llanos y Céspedes, 278 ps. 87 cénts.
Teniente coronel director de maestranza, D. Fausto Martinez Elhuyar, 218 ps. 25 cénts.
Capitan del detall, D. Victoriano Lopez Pinto, 121 pesos 25 cénts.

Plana mayor de la brigada.

Teniente coronel primer jefe, D. Tomás de Reina y Reina, 218 ps. 25 cénts.
Primer comandante segundo jefe, D. Manuel Ordoñez de Barrayena, 194 ps.
Teniente segundo ayudante, D. Juan Gascon Beltran, 84 pesos 88 cénts.
Teniente segundo ayudante, D. Andrés Sandá Verea, 84 pesos 88 cénts.
Médico-cirujano, D. Antonio Hijosa Caballero, 100 ps. 13 céntimos.

Oficialidad de la brigada.

Capitan, D. Enrique Casaprin Peon, 121 ps. 25 cénts.
Otro, D. Antonio Martinez Medinilla, 121 ps. 25 cénts.
Otro, D. Juan Navarro Ferrazod, 121 ps. 25 cénts.
Teniente, D. Domingo Martin y Calvo, 69 ps. 12 cénts.
Otro, D. Pedro Victoria Ventura, 69 ps. 12 cénts.
Otro, D. Buenaventura Rubio Olmedo, 69 ps. 12 cénts.

(Se continuará.)

Editor, **Mariano Moreno Fernandez.**

IMPRENTA DE **LA AMERICA**, Á CARGO DEL MISMO, BAÑO, 1, 3.°